



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Jueves, 2 de Junio de 1994

Año XIII.— Núm. 69

SUMARIO

I. Disposiciones Generales

B. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Orden por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes para la concesión de ayudas para la realización de curso de didáctica de la lengua inglesa en Inglaterra

Página

1.980

Página

II. Autoridades y Personal

B. Oposiciones y Concursos

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Convocatoria para la provisión mediante libre designación del puesto de trabajo de Vicinter-
ventor entre funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter nacional

1.981

III. Otras disposiciones y actos

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA

Providencia

1.982

Notificaciones de mandamientos de anotaciones de embargo

1.982

Notificaciones de valoraciones de bienes

1.983

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Convenio entre el Gobierno de La Rioja y la Asociación de Empleo-Fondo Formación para la promoción y difusión de la educación ambiental

1.983

Anuncios

1.984

CONSEJERIA DE CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD

Convenio de cooperación suscrito entre el Gobierno de La Rioja y el Ayuntamiento de Orri-
gosa para la cesión del uso de una finca rústica sita en ese término municipal

1.984

B. Administración del Estado

DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA

Resolución de recurso ordinario

1.984

Notificaciones de iniciación de expedientes sancionadores

1.984

DELEGACION DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION

TRIBUTARIA DE LA RIOJA

Notificación y requerimiento

1.985

Citación a Inversiones Mobiliarias y Financiaciones Industriales S.A.

1.985

Edictos de notificaciones de embargo de bienes muebles

1.985

Edicto de notificación de embargo de bienes inmuebles

1.986

Canon de superficie de Minas.— Ejercicio 1993

1.987

Apertura de expediente sancionador

1.987

TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE LA RIOJA

Notificación

1.988

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Notificaciones de embargos de vehículos

1.988

Notificaciones apremiados domicilio desconocido

1.989

Notificaciones

1.989

Providencia de embargo

1.990

Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo

Comunicación sobre percepción indebida de prestaciones por desempleo

1.991

CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACION DE ORIGEN CALIFICADA RIOJA

Bajas en el Registro de Viñas

1.991

C. Administración Local

	Página		Página
AYUNTAMIENTO DE ALFARO		AYUNTAMIENTO DE HUERCANOS	
Aprobación inicial del Presupuesto General de 1994	1.991	Exposición pública Cuentas Generales año 1993	1.992
AYUNTAMIENTO DE ANGUCIANA		AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO	
Formalización de préstamos	1.992	Notificación de sanción	1.992
AYUNTAMIENTO DE ANGUIANO		AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	
Aprobación inicial del Presupuesto General para 1994	1.992	Notificación acuerdo Comisión de Gobierno	1.992
AYUNTAMIENTO DE HARO		AYUNTAMIENTO DE URUÑUELA	
Aprobación inicial del expediente 1/1994 Modificación de Presupuesto mediante anulaciones o bajas del crédito de partidas que se estiman reducibles	1.992	Aprobación inicial Presupuesto 1994	1.995

E. Administración de Justicia

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE LOGROÑO		JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 10 DE BILBAO	
Edicto	1.995	Edicto	1.996
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3 DE LOGROÑO		JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE NAVARRA	
Edicto de subasta	1.995	Edicto	1.997
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 7 DE LOGROÑO		JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE ZARAGOZA	
Emplazamiento	1.996	Edicto	1.997
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE HARO		JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 12 DE ZARAGOZA	
Edictos de subasta	1.996	Edicto	1.997

IV. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS		AYUNTAMIENTO DE LUMBRERAS	
Concurso sin admisión previa para la contratación de las obras de: "Mejoras puntuales en la Ctra. LR-415, de la LR-111 de Ezcaray a Posadas. Tramo: P.K. 0,680 al 0,880"	1.997	Subasta de puestos de corzo en rececho y de ciervo de la temporada de caza 1994-95	1.999
Concurso sin admisión previa para la contratación de las obras de "Acondicionamiento de la Ctra. LR 132, tramo de la N-124 a la Travesía de Brías"	1.997	Subasta de aprovechamientos maderables del año 1994	1.999
AYUNTAMIENTO DE EZCARAY		AYUNTAMIENTO DE PINILLOS	
Concurso contratación del servicio de Piscinas Municipales	1.998	Subasta para la caza de corzo a rececho	1.999
AYUNTAMIENTO DE HARO		AYUNTAMIENTO DE VALGAÑON	
Expediente de contratación, mediante concurso, de material instrumental para el Conservatorio de Música	1.998	Subasta de aprovechamientos forestales maderables, 1994	2.000
Devolución de fianza	1.999	AYUNTAMIENTO DE VENTROSA	
Exposición pública del pliego de condiciones que rige la contratación, mediante adjudicación directa, de "Aplicación de Gestión de Personal"	1.999	Subasta para la caza de tres corzos a rececho y un ciervo	2.000
AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO		DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y ASUNTOS SOCIALES	
Devoluciones de fianzas	1.999	Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social	
		Corrección de errores	2.000
		Subasta de bienes muebles	2.000

B. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE HARO		CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO	
Solicitud de licencia para la actividad de Supermercado	2.001	Solicitudes de legalización de aprovechamientos de aguas subterráneas	2.001
COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO NAJERILLA DE HUERCANOS		Solicitud de autorización para reparar dos azudes en el río Cidacos en Calahorra	2.002
Convocatoria	2.001	Solicitud de autorización para realizar obras en cauce del río Iregua	2.002
		Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas públicas	2.002
		Solicitud de autorización para realizar obras en el cauce del río La Barranca en el Villar de Arnedo	2.002

I. Disposiciones Generales

B. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Orden de 1 de Junio de 1994, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes, para la concesión de ayudas, para la realización de curso de didáctica de la lengua inglesa en Inglaterra
I.B.178

Con fecha 14 de mayo de 1.994, el Boletín Oficial de La Rioja, procedió a la publicación de Orden convocando el procedimiento para la concesión de 15 ayudas, de 100.000 Pts. cada una, para la realización de un curso de didáctica de la lengua inglesa, por el personal docente expresado en la Base 3.

El plazo para la presentación de solicitudes finalizaba el día 30 de mayo y la Secretaría General para la Educación ha considerado conveniente, proponer la prórroga del citado plazo, a efectos de facilitar la presentación de solicitudes por los posibles beneficiarios.

En consecuencia en uso de las facultades legalmente atribuidas y a propuesta de la Secretaría General para la Educación,

DISPONGO

Primero.— Se amplía el plazo de presentación de solicitudes para la concesión de ayudas, expresado en las Bases reguladoras, aprobadas por Orden de 11 de mayo de 1.994, publicadas en el B.O.R. de 14 de mayo, para la realización de un Curso de didáctica de Inglés en Inglaterra, determinando la finalización del mismo, a las 24 horas del día 8 de junio de 1.994.

Segundo.— La presente Orden tendrá vigencia desde el día de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, 1 de Junio de 1.994.— La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

II. Autoridades y Personal

B. Oposiciones y Concursos

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Convocatoria para la provisión mediante libre designación del puesto de trabajo de Viceinterventor entre funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter nacional

II.B.99

Esta Alcaldía en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, y teniendo en cuenta:

1. La sesión plenaria de 28 de Diciembre de 1.993, por el que se adopta el siguiente acuerdo:

“Que mediante acuerdo adoptado por este Órgano, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de febrero de 1992, se aprueba la nueva Estructura organizativa y el Catálogo y definición de puestos de trabajo existentes en esta Administración Municipal.

El Catálogo, especifica la denominación y características esenciales de los puestos incluidos en las mismas, forma de provisión, requisitos exigidos para su desempeño, nivel de complemento de destino y, en su caso, el complemento específico que corresponde.

Entre los puestos allí recogidos se contempla el reservado a funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional, denominación Viceinterventor, Subescala Intervención-Tesorería, Clase 1ª Categoría Superior.

Que dado el marcado carácter directivo y la especial responsabilidad que recae sobre el puesto citado en el expositivo anterior, cuya competencia funcional se extiende a la colaboración inmediata en las tareas asignadas al Interventor, desempeñando los cometidos que directamente le asigna o delega éste o, en su caso, la Corporación, y asumiendo las funciones del mismo en los casos de vacante, ausencia, enfermedad o abstención legal o reglamentaria; reuniendo este Ayuntamiento cuantos requisitos se exigen en el artículo 99.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de la Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 10/1993, de 21 de abril, resulta conveniente ejercitar la opción por el sistema de libre designación mediante la modificación del Catálogo vigente en los términos requeridos por el artículo 126.4 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, que comprende además la del nivel del complemento de destino, situándolo en nivel 30.

Y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Organización y Personal de fecha 27 de Diciembre de 1993”, se acuerda:

Aprobar las Bases de la Convocatoria que han de regir el proceso de provisión del puesto de Viceintervención, mediante libre designación, dotándolas del contenido señalado en el artículo 27 del R.D. 731/1993, de 14 de Mayo, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

2. Cuanto previene el artículo 21.1 g) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

R E S U E L V E

Primero: Efectuar la convocatoria para la provisión del puesto de trabajo de Viceinterventor, Clase 1ª, reservado a funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional:

Segundo: La convocatoria se regirá por las Bases aprobadas según acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de Diciembre de 1993, a las que se dará la publicidad exigida por el artículo 99 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Tercero: Las Bases aprobadas por el Pleno, por las que se rige la convocatoria se insertan a continuación:

BASES PARA LA PROVISION MEDIANTE LIBRE DESIGNACION DEL PUESTO DE TRABAJO VICEINTERVENTOR, ENTRE FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL CON HABILITACION DE CARACTER NACIONAL.

Primera: Régimen Jurídico:

La provisión del puesto de trabajo de Viceintervención en el Ayuntamiento de Logroño, se regirá por lo dispuesto en los artículos, 99 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en la redacción dada por el artículo 2º de la Ley 10/1993, de 21 de abril, y 27 del R.D. 731/1993, de 14 de Mayo, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Segunda: Características del Puesto:

a) El puesto de trabajo de Viceintervención se halla clasificada en la clase primera, estando reservado su desempeño a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior.

b) El puesto de Viceintervención aparece dotado en el vigente Catálogo de puestos de trabajo con un Complemento específico de 2.266.008, Pts.

c) El complemento de destino asignado al mismo es el correspondiente al Nivel 30, y su sistema de provisión el de libre designación.

Tercera: Requisitos:

a) Podrán tomar parte en la Convocatoria todos aquellos funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, que pertenezcan a la subescala Intervención Tesorería con categoría superior.

b) También podrán participar en virtud de lo dispuesto en la disposición transitoria primera 1 e) del R.D.

1174/1987, de 18 de Septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, los Interventores no integrados en las subescalas en que se estructura la habilitación nacional.

Cuarta: Convocatoria:

La convocatoria corresponde al Presidente de la Corporación, quien la remitirá a la Consejería de Administraciones Públicas del Gobierno de La Rioja para su íntegra publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

El extracto de la misma aparecerá publicado en el Boletín Oficial del Estado.

Quinta: Solicitudes:

Las solicitudes se dirigirán a la Alcaldía Presidencia, dentro de los quince días naturales siguientes al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Además del contenido mínimo previsto en el artº. 70.1.

de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, en la solicitud deberá indicarse el número de registro personal, la situación administrativa en que se encuentre el solicitante y su destino.

Sera precisa la presentación de memoria explicativa que recoja la experiencia profesional en puestos de trabajo de la subescala, clase y categoría objeto de la convocatoria, sea cual fuere la forma jurídica de la prestación de Servicios, ya sea provisional, interina, nombramiento definitivo, etc., títulos académicos, estudios y cursos realizados así como los méritos y circunstancias que los interesados deseen poner de manifiesto en relación con la naturaleza de las funciones encomendadas al puesto.

Sexta: Nombramiento:

Concluido el plazo de presentación de solicitudes, el Presidente de la Corporación procederá, en su caso, y previa constatación de la concurrencia de los requisitos exigidos en la convocatoria, a dictar la resolución correspondiente, la cual deberá ser motivada.

De esta resolución se dará cuenta al Pleno de la Corporación y a la Dirección General de la Función Pública del Ministerio para las Administraciones Públicas, para anotación y publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Séptima: Toma de posesión:

El plazo posesorio será el mismo que el establecido en la legislación vigente para el sistema de concurso.

Octava: Norma supletoria:

Será de aplicación supletoria el Reglamento General de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración del Estado, aprobado por R.D. 28/1990, de 15 de Enero.

Novena: Impugnación:

Las presentes Bases podrán ser objeto de impugnación mediante la presentación de recurso de reposición ante el Pleno de este Ayuntamiento dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, considerándose requisito previo al Contencioso-Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja que se habrá de interponer dentro de DOS MESES contados desde el día siguiente a la notificación del Acuerdo Resolutorio del Recurso de Reposición si fuere expreso, y si no lo fuere dentro de un año a contar de la fecha de interposición del Recurso de Reposición; entendiéndose que podrá utilizarse cualquier otro Recurso si se estima conveniente.

Es cuanto dispongo, en Logroño a 18 de Abril de mil novecientos noventa y cuatro.— El Alcalde-Presidente.

III. Otras disposiciones y actos

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA

Providencia

III.A.334

DON ANTONIO GIL HERCE, JEFE DE SERVICIO DE RECAUDACION DE LA CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA,

HACE SABER: Que por este Servicio de Recaudación a mi cargo se ha dictado en los respectivos expedientes la siguiente:

“PROVIDENCIA: Tramitándose por la Dependencia de Recaudación de esta Comunidad expediente administrativo de apremio contra los deudores a la misma que se indican y desconociéndose la existencia de bienes preferentemente embargables, siguiendo el orden establecido en el art. 131 de la Ley General Tributaria, de conformidad a la Providencia de Embargo dictada y conforme a los art. 112, 115 y 120 del Reglamento General de Recaudación declaro embargados los importes que igualmente se expresan de los saldos de las cuentas bancarias de las que son titulares los deudores en las Entidades que asimismo se consignan”.

Como consecuencia de todo ello y al resultar desconocidos en los domicilios que constan en nuestros archivos, por medio del presente Edicto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley General Tributaria y artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se les requiere para que se presenten en esta Dependencia de Recaudación dentro de los ocho días siguientes a la publicación del Edicto en el Boletín Oficial

de La Rioja, con el fin de que comparezcan por sí o por medio de representante en los expedientes ejecutivos que se le siguen, apercibiéndoles de que, en caso de que no concurrieren en el plazo citado, se les tendrá por notificados de ésta y de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice el procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

RECURSOS: Para TRIBUTOS CEDIDOS Y PROPIOS de la Comunidad Autónoma de La Rioja, recurso de reposición ante el Sr. Director General de Tributos de esta Comunidad o reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de La Rioja, ambos en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al recibo de esta notificación sin que ambos recursos puedan simultanearse. Para TRIBUTOS LOCALES, recurso de reposición previo al Contencioso-Administrativo ante la Consejería de Hacienda y Economía de la Comunidad Autónoma de La Rioja en el plazo de un mes contando desde el recibo de la notificación. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Y para su publicación en el Tablón de Anuncios de los Ayuntamientos correspondientes a la última vecindad de los deudores y en el Boletín Oficial de La Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación citado, se extiende el presente Edicto en Logroño a 12 de Abril de 1994.— El Jefe de Servicio de Recaudación, Antonio Gil Herce.

EXPEDIENTES DE APREMIO QUE SE INDICAN

Fecha Diligencia	Deudores	Municipios	Concepto	Saldos embarg.	Entid. Banc.
28-Abril-1994	INGENIERIA Y CONTROL DE OBRAS	CALAHORRA	L.F. IND.	15.490	BANCO EXTERIOR
26-Abril-1994	JAVIER IG. GAVILAN FUENTES	CALAHORRA	L.F. PROF.	404	C.A. NAVARRA
26-Abril-1994	L Y B CONSTRUCCIONES S.A.	CALAHORRA	L.F. IND.	19.203	BANCO EXTERIOR
15-Abril-1994	JOSE M. FERNANDEZ GALAN	CALAHORRA	L.F. IND.	11.177	C.A. NAVARRA
11-Marzo-1994	JOSE FELIX TRICIO BOBEDA	HARO	I.O. TASAS	24.401	CAJARIOJA

Notificación de mandamiento de anotación de embargo

III.A.335

DON ANTONIO GIL HERCE, JEFE DEL SERVICIO DE RECAUDACION DE LA CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA,.

HACE SABER: Que en el expediente de apremio N° 7510932726 que se sigue en esta Dirección General de Tributos contra D.

NICOLAS BONACHIA ARCE, se ha dictado con fecha 28 de Marzo de 1994, la siguiente Diligencia:

“En Logroño a 28 de Marzo de 1994, en el procedimiento de apremio que se instruye contra D. NICOLAS BONACHIA ARCE por débitos correspondientes al concepto de TRANSMISIONES PATRIMONIALES del ejercicio 1993, por importe de principal recargos de apremio y costas del procedimiento que ascienden a la cantidad de 510.147 pesetas, en cumplimiento de lo ordenado en providencia dictada en este expediente con fecha 7 de Enero de 1994, en virtud de lo establecido en el artículo 124 del Reglamento General de Recaudación y siguiendo el orden de los embargos que establece el artículo 112 del citado Reglamento, DECLARO EMBARGADO EL BIEN INMUEBLE siguiente:

1.— Urbana; 67.147% de Casa habitación en Briones en la calle Mayor número ocho. Extensión: sesenta pies de larga por veintiuno de ancha, o sea, trescientos cuarenta y un metros y seis decímetros cuadrados. Linderos: derecha entrando, de Francisco Soto y Gil de la Cuesta; izquierda, de Gerardo Orive Mendoza y otros; y espalda, de los herederos de Claudio López.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro con el número 6.449N, del Libro 154, Tomo 1618, al folio 33.

La citada finca se declara embargada como de propiedad del deudor objeto de este expediente D. NICOLAS BONACHIA ARCE con domicilio en C/ Jorge Vigón 41-2º H de LOGROÑO (La Rioja), habiendo sido hecha excusión de los bienes embargables con prelación a los inmuebles, quedando afecta a las responsabilidades del deudor, por los débitos de principal, recargos y costas que en su día le fueron notificados.

Notifíquese este embargo al deudor y en su defecto a los herederos, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, si

existieran, requiriéndoles en dicho acto para la entrega de los títulos de propiedad, todo ello en virtud de lo establecido en el artículo 124, apartado 2 del Reglamento General de Recaudación.

Expídase mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad para anotación preventiva de embargo a favor de la Comunidad Autónoma de La Rioja.”

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, y para que sirva de notificación a D. NICOLAS BONACHIA ARCE y a su conyuge D^a. ANA MARIA CASTILLO CASTREJANA, se publica en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndoles que contra el presente embargo pueden interponer:

RECURSOS: Para TRIBUTOS CEDIDOS Y PROPIOS de la Comunidad Autónoma de La Rioja, recurso de reposición ante el Sr. Director General de Tributos de esta Comunidad o reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de La Rioja, ambos en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al recibo de esta notificación sin que ambos recursos puedan simultanearse. Para TRIBUTOS LOCALES, recurso de reposición previo al Contencioso-Administrativo ante la Consejería de Hacienda y Economía de la Comunidad Autónoma de La Rioja en el plazo de un mes contado desde el recibo de la notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Con posterioridad a la cancelación total de la deuda, principal, recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento, la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Logroño, 19 de Mayo de 1994.— El Jefe del Servicio de Recaudación, Antonio Gil Herce.

Notificación de mandamiento de anotación de embargo

III.A.336

DON ANTONIO GIL HERCE, JEFE DEL SERVICIO DE

RECAUDACION DE LA CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA.

HACE SABER: Que en el expediente de apremio N° 753092001663 que se sigue en esta Dirección General de Tributos contra PROMOCIONES FUERTES S.A., se ha dictado con fecha 12 de Abril de 1994, la siguiente Diligencia:

"En Logroño a 12 de Abril de 1994, en el procedimiento de apremio que se instruye contra PROMOCIONES FUERTES S.A. por débitos correspondientes a los conceptos de TRANSMISIONES PATRIMONIALES del ejercicio 1992, por importe de principal recargos de apremio y costas del procedimiento que ascienden a la cantidad de 803.549 pesetas, en cumplimiento de lo ordenado en providencia dictada en este expediente con fecha 8 de Junio de 1992, en virtud de lo establecido en el artículo 124 del Reglamento General de Recaudación y siguiendo el orden de los embargos que establece el artículo 112 del citado Reglamento, DECLARO EMBARGADO EL BIEN INMUEBLE siguiente:

1.— Urbana; VIVIENDA UNIFAMILIAR, con frente a calle de nuevo trazado sin denominar, señalada con el número trece, sobre solar de 144,07 metros cuadrados, de los cuales 45,16 metros cuadrados están destinados a patio, situado en la parte posterior de la casa y 98,91 metros cuadrados, los ocupa la edificación propiamente dicha en que se alojan: en planta baja, un almacén-garaje de 52,89 metros cuadrados útiles y 66,11 metros cuadrados construidos, el portal y arranque de escaleras en 32,80 metros cuadrados construidos; y en planta alta, el hueco de escaleras que ocupa 11 metros cuadrados construidos y la vivienda que consta de hall, paso distribuidor, cocina con despensa, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y dos terrazas, en 88,94 metros cuadrados de superficie útil y 105 metros cuadrados de superficie construida. Linda: frente calle de su situación; derecha, casa número 15 de la misma calle; izquierda, casa número 11 de su misma calle; y fondo, patio de la casa número 14 de la calle del Peso. Esta vivienda esta ubicada en la parcela número dos en el paraje de La Yasilla de Aldeanueva de Ebro, con frente a calle de nuevo trazado, aún sin denominar; mide ciento cuarenta y cuatro metros con siete decímetros cuadrados de superficie y linda: frente, calle de su situación; derecha entrando, la parcela número dieciocho. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Alfaro con el número 10.162, del libro 86, Tomo 419, al folio 160.

2.— URBANA: VIVIENDA UNIFAMILIAR, con frente a calle de nuevo trazado sin denominar, señalada con el número once, sobre solar de 147,16 metros cuadrados, de los cuales 48,25 metros cuadrados están destinados a patio, situado en la parte posterior de la casa y 98,91 metros cuadrados, los ocupa la edificación propiamente dicha en que se alojan: en planta baja, un almacén-garaje de 52,89 metros cuadrados útiles y 66,11 metros cuadrados construidos, el portal y arranque de escaleras en 32,80 metros cuadrados construidos; y en planta alta, el hueco de escaleras que ocupa 11 metros cuadrados construidos y la vivienda que consta de hall, paso distribuidor, cocina con despensa, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y dos terrazas, en 88,94 metros cuadrados de superficie útil y 105 metros cuadrados de superficie construida. Linda: frente calle de su situación; derecha, casa número 13 de la misma calle; izquierda, casa número 9 de su misma calle; y fondo, patio de la casa número 12 de la calle del Peso. Esta vivienda se encuentra ubicada en la parcela número tres en el paraje de La Yasilla de Aldeanueva de Ebro, con frente a calle de nuevo trazado, aún sin denominar; mide ciento cuarenta y siete metros con dieciséis decímetros cuadrados de superficie y linda: frente, calle de su situación; derecha entrando, la parcela número dos; izquierda, la parcela número cuatro y fondo, con la parcela número diecisiete. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Alfaro con el número 10.163, del Libro 86, Tomo 419, al folio 161.

La citada finca se declara embargada como de propiedad del deudor objeto de este expediente PROMOCIONES FUERTES S.A. con domicilio en C/ Bebricio 67-1 de Calahorra (La Rioja), habiendo sido hecha excusión de los bienes embargables con prelación a los inmuebles, quedando afecta a las responsabilidades del deudor, por los débitos de principal, recargos y costas que en su día le fueron notificados.

Notifíquese este embargo al deudor y en su defecto a los herederos, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, si existieran, requiriéndoles en dicho acto para la entrega de los títulos de propiedad, todo ello en virtud de lo establecido en el artículo 124, apartado 2 del Reglamento General de Recaudación.

Espídase mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad para anotación preventiva de embargo a favor de la Comunidad Autónoma de La Rioja."

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, y para que sirva de notificación a PROMOCIONES FUERTES S.A., se publica en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndoles que contra el presente embargo pueden interponer:

RECURSOS: Para TRIBUTOS CEDIDOS Y PROPIOS de la Comunidad Autónoma de La Rioja, recurso de reposición ante el Sr. Director General de Tributos de esta Comunidad o reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de La Rioja, ambos en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al recibo de esta notificación sin que ambos recursos puedan simultanearse. Para TRIBUTOS LOCALES, recurso de reposición previo al Contencioso-Administrativo ante la Consejería de Hacienda y Economía de la Comunidad Autónoma de La Rioja en el plazo de un mes contado desde el recibo de la notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Con posterioridad a la cancelación total de la deuda, principal, recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento, la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Logroño, 19 de Mayo de 1994.— El Jefe del Servicio de Recaudación, Antonio Gil Herce.

Notificación de valoración de bienes

III.A.337

DON ANTONIO GIL HERCE, JEFE DE SERVICIO DE RECAUDACION DE LA CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA.

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio n° 9710921591 que se instruye por este Servicio de Recaudación contra PARCELACIONES CANTABRIA S.A. y de acuerdo al artículo 139 del Reglamento General de Recaudación, se ha procedido a la valoración del bien que ha resultado embargado en este expediente, por servicios externos especializados.

DESCRIPCION DEL BIEN: URBANA: Parcela de terreno sita en Logroño en el Polígono Industrial de Cantabria I, parcelas 55, 56, 58 y 59, subparcela 6, que ocupa una superficie de cuatro mil seiscientos veinte metros cuadrados, con acceso por el vial A, y linda: Norte, vial peatonal; Sur, vial A; Este, subparcela 7; y Oeste, subparcela 5. Finca inscrita con el número 6.109, del Libro 1014, Tomo 1014, al folio 9.

VALOR DE TASACION: 57.750.000.-Pts.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 139.3 y 103 del Reglamento General de Recaudación y para que sirva de notificación al deudor PARCELACIONES CANTABRIA S.A., se publica en el Boletín Oficial de La Rioja, el cual en caso de discrepancia podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto.

Logroño, 19 de Mayo de 1994.— El Jefe de Servicio de Recaudación, Antonio Gil Herce.

Notificación de valoraciones de bienes

III.A.338

DON ANTONIO GIL HERCE, JEFE DE SERVICIO DE RECAUDACION DE LA CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA.

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio n° 7510932518 que se instruye por este Servicio de Recaudación contra AUTOMOVILES LARDERO S.A. y de acuerdo al artículo 139 del Reglamento General de Recaudación, se ha procedido a la valoración del bien que ha resultado embargado en este expediente, por servicios externos especializados.

DESCRIPCION DEL BIEN: Urbana. Número dos a). Una tercera parte indivisa del local comercial en planta baja, con acceso por la calle de Lardero; de la casa sita en Logroño, en la calle de Lardero, números 11 y 13; que ocupa una superficie de doscientos cuarenta y nueve metros y sesenta y nueve decímetros cuadrados construida; y linda: Norte, local dos resto; Este, en línea de 14,45 metros, patio de manzana; Sur, casa número 15 de la misma calle y Oeste, rampa de acceso a sótano, portal 13-1, resto de finca número dos y en línea de 4,05 metros, calle de Lardero.

Tiene el uso de una porción del patio. Su cuota de participación en el inmueble es del tres enteros y cuarenta céntimos por ciento. finca inscrita con el número 46.057, Libro 695, Tomo 1635, Folio 154.

VALOR DE TASACION: 12.484.500.-Pts.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 139.3 y 103 del Reglamento General de Recaudación y para que sirva de notificación al deudor AUTOMOVILES LARDERO S.A., se publica en el Boletín Oficial de La Rioja, el cual en caso de discrepancia podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto.

Logroño, 19 de Mayo de 1994.— El Jefe de Servicio de Recaudación, Antonio Gil Herce.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Convenio entre el Gobierno de La Rioja y la Asociación de Empleo-Fondo Formación para la promoción y difusión de la educación ambiental

III.A.330

En Logroño, a 18 de Mayo de 1.994

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. CESAR de MARCOS HORNOS, Consejero de Medio Ambiente del Gobierno de La Rioja, facultado por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 28 de Abril de 1.994. Y, de otra, el Sr. D. JOSE MANUEL RUIZ LOPEZ, Director Territorial del País Vasco

y Delegado de Formación del F.P.E. en la Zona Norte, según Poder otorgado ante el Notario D. José M^a Alvarez Vega, el día 28 de Julio de 1.993, bajo el número Tres Mil Trescientos Cuarenta y Ocho, ambos con la capacidad jurídica necesaria para formalizar el presente Convenio.

EXPONEN

1.— Que el Fondo de Promoción de Empleo-Fondo Formación, creado al amparo del R.D. 335/1984 de 8 de febrero, de la Ley 27/84 de 26 de julio y del R.D. 1271/84 de 13 de junio, se constituye como Asociación sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia y, como consecuencia, con capacidad para realizar toda clase de actos y contratos relacionados con sus fines. El Fondo de Promoción de Empleo es una asociación inscrita en el Registro General de Asociaciones, tiene carácter de entidad colaboradora del INEM, actuando bajo la inspección y control del mismo, y su ámbito territorial se extiende a todo el territorio nacional.

Dedicada a la formación continua y el reciclaje de trabajadores, que cuenta con diseños curriculares y profesionales cualificados para la formación de técnicos medioambientales por venir impartiendo en sus centros esas enseñanzas desde hace años. Así mismo está capacitada para la realización de análisis de necesidades de formación y para la ejecución de los proyectos y programas formativos resultantes del estudio de necesidades.

2.— Que la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de La Rioja estima muy conveniente ampliar la formación ambiental del personal de su departamento y extenderla a los técnicos de otros departamentos y programar acciones formativas de educación ambiental o específicamente dirigidas a los trabajadores del sector agrario, industrial o de servicios.

3.— Que las dos partes consideran de interés recíproco colaborar en materia de formación ambiental, para lo cual acuerdan la firma del presente Convenio.

La Secretaria General Técnica, Idoia Tomás Zabalza.

Anuncio

III.A.331

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativo, se notifica a cuantos aparezcan Interesados en el recurso contencioso-administrativo n° 327/1994, interpuesto por el Ayuntamiento de Torrecilla en Cameros contra la Comunidad Autónoma de La Rioja, en relación con resoluciones de la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza, de fechas 25 de febrero de 1994 y 5 de mayo de 1994, la primera de las cuales impone al Ayuntamiento recurrente una multa por infracción muy grave en materia de incendios y la segunda declara inadmisión el recurso de reposición interpuesto contra la primera, que pueden comparecer y personarse en el Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren, continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, a 20 de Mayo de 1994.— La Secretaria General Técnica, Idoia Tomás Zabalza.

Anuncio

III.A.332

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativo, se notifica a cuantos aparezcan Interesados

en el recurso contencioso-administrativo n° 146/1994, interpuesto por D. Antonio, D. Matías y D. José Capellán Martínez, contra la Consejería de Medio Ambiente, en relación con resolución de la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza, de fechas 17 de Enero de 1994, sobre imposición de sanción de multa, por extracción de productos forestales sin marco oficial del aprovechamiento del que es adjudicatario en monte de utilidad pública n° 35, que pueden comparecer y personarse en el Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren, continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, a 20 de Mayo de 1994.— La Secretaria General Técnica, Idoia Tomás Zabalza.

CONSEJERIA DE CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD

Convenio de cooperación suscrito entre el Gobierno de La Rioja y el Ayuntamiento de Ortigosa para la cesión del uso de una finca rústica sita en ese término municipal

III.A.333

El pasado día 6 de mayo de 1.994 el Excmo. Sr. Consejero de Cultura, Deportes y Juventud del Gobierno de La Rioja, expresamente facultado para ello por acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de abril del mismo año, y el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Ortigosa de Cameros autorizado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno adoptado en sesión del día 28 de septiembre de 1.993, suscribieron un Convenio de cooperación, cuyo contenido esencial es el siguiente:

— El Ayuntamiento de Ortigosa de Cameros cede a la Comunidad Autónoma de La Rioja el derecho de uso de una finca sita en su término municipal, para que sea destinada a la instalación de una zona de acampada juvenil, sometiéndola al siguiente condicionado:

— No existirá en dicha finca ningún tipo de vallado.

— Se compatibilizará el uso de acampada con el uso propio del aprovechamiento.

— Se respetarán en todo momento los pasos tradicionales, tanto de personas como de animales.

— La cesión tendrá una duración temporal de 25 años, prorrogables, mediante nuevo Convenio de cooperación, si la legislación vigente en ese momento así lo autorizó.

— La Comunidad Autónoma de La Rioja, se compromete a asumir el coste derivado de las obras necesarias para la instalación de una zona de acampada, así como el equipamiento y conservación de la finca que se cede.

— Transcurrido el plazo de vigencia del Convenio, o producida la rescisión del mismo, la finca revertirá al Ayuntamiento cedente, salvo que se acuerde la prórroga en los términos antedichos.

— La Comunidad Autónoma de La Rioja no podrá realizar acto alguno de disposición sobre el bien, quedando prohibida la cesión o arrendamiento del mismo.

— En razón al recíproco y común interés de las partes en la consecución de los fines sociales que con el presente Convenio se persiguen y para facilitar la máxima cooperación entre las mismas, se conviene la creación de una "Comisión de colaboración" integrada por dos representantes del Excmo. Ayuntamiento de Ortigosa de Cameros y dos representantes de la Consejería de Cultura, Deportes y Juventud.

Logroño, 23 de Mayo de 1.994.— El Secretario General Técnico, José M^a Orbañanos Carrillo.

B. Administración del Estado

DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA

Resolución de recurso ordinario (6724)

III.B.811

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. RAFAEL SANTOS PEREZ, domiciliado en Logroño C/ Marques de Murrieta n° 82,8° se hace público que la DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR ha dictado resolución con fecha 21-3-1.994 por lo que desestima el recurso ordinario interpuesto contra acuerdo de esta Delegación del Gobierno con fecha 20-7-1.993 en el expediente número 341/93 sancionándole con multa de VEINTICINCO MIL pesetas.

Se le hace saber que dicha resolución agota la vía administrativa y puede interponer contra ella recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10, 11, 14 y 57 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1957, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, en el plazo de dos meses, previa comunicación del propósito de interponerlo a esta Delegación del Gobierno.

Logroño, 19 de mayo de 1.994.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

Notificación de iniciación de expediente sancionador (6772)

III.B.812

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a, Dña. ASUNCION NOBLEZA VILLANUEVA con último domicilio conocido en LOGROÑO, c/ Mercaderes, n° 3 se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente Sancionador número 200/94 que literalmente dice:

"Por mantener en funcionamiento el bar "CASA NOBLEZA", de su titularidad, el pasado día 13 de Marzo de 1.994, a las 3, 20 horas, debiendo haber cerrado a las 2, 30 horas, con 13 personas en su interior efectuando consumiciones, apreciándose que había sido sancionada el 11-02-94 por similar motivo."

"Tales hechos pueden ser constitutivos de la infracción prevista en el art. 26.e) de la L.O.1/1992, de 21 de Febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, sancionable con multa de hasta 50.000 Ptas."

Asimismo, se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de diez días y presentar cuantas alegaciones crea convenientes a su derecho.

Logroño, 19 de mayo de 1.994.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

Notificación de iniciación de expediente sancionador (6725)
III.B.815

De conformidad con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a, D. JOSE RAMON BLANCO NAVARRETE con último domicilio conocido en LOGROÑO, c/ Luis Barrón, nº 17-4ºB se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente Sancionador número 192/94 que literalmente dice:

"Por la tenencia de sustancias estupefacientes consistente en diecinueve pastillas de Tranxilium 50, que le fueron intervenidas el pasado día 4 de Marzo de 1.994, en la calle Caballerías, de Logroño."

"Tales hechos pueden ser constitutivos de la infracción grave prevista en el art. 25.1 de la L.O. 1/1992, de 21 de Febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, sancionable con multa de 50.001 a 5.000.000 de Ptas."

Asimismo, se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de quince días y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 19 de mayo de 1.994.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

**DELEGACION DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION
TRIBUTARIA DE LA RIOJA**

Notificación y requerimiento (6738)

III.B.825

De conformidad con lo previsto en el Art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y para que sirva de notificación a GURREA HERNANDEZ VALDIVIELSO PUBLICIDAD, S.L., con último domicilio conocido en Ayda. de Navarra, -1º de Logroño (La Rioja), se hace público que el Jefe de Dependencia de Recaudación ha dictado acto administrativo, con fecha 17 de Febrero de 1.994, en el expediente de aplazamiento nº 269440000403M, cuyo texto íntegro es el siguiente:

"Vista la petición de aplazamiento formulada por GURREA HERNANDEZ VALDIVIELSO PUBLICIDAD, S.L., con N.I.F. B-26121558, para el pago de la/s deuda/s por los conceptos que se relacionan y que importan la suma de 82.495 Pts.

SUBX: 0001
NUM. LIQUIDACION: A2660094530003031
CONCEPTO: I.R.P.F. RETENC. TRAB.
FAS: VOL.
FEC.LIM.: 20-01-94
IMPORTE: 82.495

Este Órgano de la A.E.A.T., en uso de la facultad que le confieren los artículos 48, 50 y 55 del referido Reglamento General de Recaudación y la Orden Ministerial de 26-12-91, por la que se estructura la Agencia Estatal de Administración Tributaria, así como la de 31-07-92, desarrollada por resolución del 18-09-92 de la A.E.A.T., acuerda desestimar la petición formulada.

MOTIVOS DE DENEGACION

— Por considerar que no concurren en el peticionario los requisitos que establece el Reglamento General de Recaudación para la concesión de aplazamientos o fraccionamientos.

De conformidad con lo previsto en el art. 56.3, apartado A, del citado Reglamento General de Recaudación, para las deudas en fase voluntaria con fecha límite de ingreso anterior a la del presente acuerdo se practican las liquidaciones de intereses de demora siguientes, por el periodo transcurrido desde el vencimiento del periodo voluntario hasta la fecha de la presente resolución.

SUBX: 0001
IMPORTE: 82.495
F.INTER.: 20-01-94
%INT.: 11
DÍAS: 28
INTERESES: 696
TOTAL: 83.191

Las deudas cuyo aplazamiento se solicitó en periodo voluntario y su fecha límite de ingreso sea anterior a la del presente acuerdo deberán pagarse, junto con los intereses devengados hasta la fecha del acuerdo de resolución, antes del día 5 o 20 del mes siguiente, según que reciba esta notificación en la primera o segunda quincena del mes.

Si la fecha del ingreso indicada para cada plazo coincide con festivo o día inhábil, el pago podrá realizarse el inmediato día hábil posterior.

El ingreso deberá realizarse a través de Entidades Colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito) en las que no es preciso tener cuenta abierta, mediante el/los impreso/s de ABONARE que, de no haberse recibido con esta notificación deberá/n solicitarse en la Dependencia de Recaudación de la Delegación o en la Unidad de Recaudación de la Administración correspondiente a su domicilio.

Contra el presente acuerdo y las correspondientes liquidaciones de intereses de demora, podrá interponerse en caso de disconformidad, en el

plazo de los quince días siguientes al recibo de la presente notificación, alguno de los siguientes recursos, sin que puedan simultanearse:

A) Recurso de Reposición ante el Órgano que lo ha practicado, según lo establecido en el Real Decreto 2444/1979.

B) Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Central o Regional, según lo establecido en el Real Decreto 1999/1981."

Logroño, a 12 de Mayo de 1994.— El Delegado Especial de la Agencia, Federico Pérez San Millán.

Citación a Inversiones Mobiliarias y Financiaciones Industriales
S.A. (6771)
III.B.826

De conformidad con el art. 59 de la ley 30/92 de 26 de noviembre de R.J. de las A.P. y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a realizar la presente notificación a través de la oportuna publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, ya que no ha surtido efecto la realizada en el domicilio de INVERSIONES INMOBILIARIAS Y FINANCIACIONES INDUSTRIALES, S.A., A-26025585, sito en C/. Gran Vía Juan Carlos I, 55 de LOGROÑO.

En consecuencia, al objeto de regularizar su situación tributaria en cuanto al I. Sociedades, I. Actividades Económicas, I.V.A., y Licencia Fiscal ejercicios 1.988-89-90-91 y 92 por esta Inspección de la Delegación Especial de la Agencia, se cita a INVERSIONES INMOBILIARIAS Y FINANCIACIONES INDUSTRIALES, S.A. A-26025585, para que se persone en la Delegación Especial de la A.E.A.T., Dependencia de Inspección, Cl. Víctor Pradera, 4-3ª Pta., a los diez días hábiles desde la publicación del presente aviso, a las 10 horas, en Logroño, debiendo presentarse ante la Inspector de Finanzas, Sra. Areses Troncoso y aportando los siguientes documentos:

1. — Movimientos durante el periodo objeto de comprobación, de las cuentas bancarias de las que sea o haya sido titular, cotitular o autorizado.
2. — Operaciones de capitalización y de rescate en Activos Financieros, tales como Seguros de Prima Unica, Pagarés del Tesoro, Cesiones de Crédito,...

3. — Valor de adquisición y enajenación de participaciones en fondos de inversión,

4. — Libros de contabilidad.

5. — Escritura de Constitución y modificaciones de la misma.

Por la presente queda interrumpido el plazo legal de la prescripción del derecho de la Administración para determinar las deudas tributarias o imponer las sanciones correspondientes en cuanto a los tributos y por los periodos anteriores consignados.

En el caso de que desee que sus Libros Oficiales de Contabilidad, Registros Auxiliares, o cualquier documentación relacionada con los mismos, sean examinados en su domicilio fiscal, domicilio de la actividad u oficina de su representante legal, deberá comunicarlo a esta Inspección con anterioridad a la fecha de comparecencia fijada en esta comunicación.

El no atender la presente CITACION, puede ser objeto de sanción de acuerdo con los arts. 78 y 83 de la ley 230/63, de 28-12-63 según redacción/ dada por la ley 10/85, de 26 de Abril y art. 112 de la Ley 33/87 de 23-12 (B.O.E. 24-12-87).

Logroño, 10 de mayo de 1.994. — La Inspector Jefe, Mª Albina Martín Fernández.

Edicto de notificación de embargo de bienes muebles (6589)

III.B.791

La Jefe de Servicio de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Delegación Especial de la A.E.A.T. en La Rioja.

Hace saber: Que en el expediente de apremio nº 16.556.591/SOB que se sigue en esta Unidad contra D. GERARDO SOBRON SAN MARTIN, se ha dictado con fecha 7 de Marzo de 1.994, la siguiente Diligencia de Embargo.

Habiendo sido notificados los créditos perseguidos en este procedimiento de apremio nº 16.556.591/SOB sin que se hayan satisfecho, en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 16 de Marzo de 1.993 por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor D. GERARDO SOBRON SAN MARTIN, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 134.4 del Reglamento General de Recaudación.

DECLARO EMBARGADO como de la propiedad del deudor el(os) siguiente(s) vehículo(s):

MATRICULA: LO-2348-M.— MARCA: FIAT.— MODELO: TIPO 1.4 C L TIPO: TURISMO C.M. 1372, C.V. 10,62

Dicho vehículo queda afecto a las deudas del expediente ejecutivo nº 16.556.591/SOB por débitos al Tesoro, de los conceptos IRPF, MODULOS 1T, 2T y 3T, que importa la cantidad de 214.000 pesetas por principal y Recargo de Apremio, más la de 200.000 pesetas para costas e Intereses de Demora presupuestadas, que hacen un total de 414.200 pesetas.

Para la efectividad y consolidación material del embargo, dispongo lo siguiente:

1º.— Que se notifique al deudor y se le requiera para que en el plazo de cinco días lo ponga a disposición de los órganos de recaudación, con su documentación y llaves.

2º.— Que siendo el bien embargado de los comprendidos en el art. 53 de la Ley sobre Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin desplazamiento, se expida mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad para la anotación preventiva del embargo a favor del Estado en el Registro correspondiente, así como para que expida certificación de las cargas que graven el vehículo.

3º.— Expedir mandamiento a la Jefatura de Tráfico para que se tome anotación del embargo en el expediente del vehículo de referencia, a efectos de constancia en la tramitación de la transferencia que pudiera hacerse a terceras personas de dicho vehículo.

4º.— Que de no ser entregado por el deudor, se ordene a la Jefatura de Tráfico y a la Alcaldía de esta ciudad, el que por sus Agentes de vigilancia de la circulación se proceda a la captura, depósito y precinto del mismo con su llave de contacto y documentación en el lugar en que fuere habido, poniéndolo acto seguido a disposición de esta Unidad de Recaudación. La Jefe de Servicio del Area de Recaudación.— Firmado.: Amelia Manso Espinosa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación y como consecuencia de no haber podido notificar al interesado en su domicilio por Caducado, se publica en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndoles que contra esta Diligencia pueden interponer:

RECURSOS: DE REPOSICION, en el plazo de QUINCE DIAS, ante la Dependencia de Recaudación, o RECLAMACION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA, en el de QUINCE DIAS, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de publicación del presente edicto.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

Logroño, a 3 de Mayo de 1994.— La Jefe de Servicio.

Edicto de notificación de embargo de bienes muebles (6579)

III.B.792

La Jefe de Servicio de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Delegación Especial de la A.E.A.T. en La Rioja.

Hace saber: Que en el expediente de apremio nº 16553038/LAS que se sigue en esta Unidad contra D. JAVIER LASIERRA ESPEJO, se ha dictado con fecha 17 de Marzo de 1.994, la siguiente Diligencia de Embargo.

Habiendo sido notificados los créditos perseguidos en este procedimiento de apremio nº 16553038/LAS sin que se hayan satisfecho, en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 8-6-93, 7-9-93 y 21-5-93 por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor D. JAVIER LASIERRA ESPEJO, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 134.4 del Reglamento General de Recaudación.

DECLARO EMBARGADO como de la propiedad del deudor el(os) siguiente(s) vehículo(s):

VEHICULO: MATRICULA: LO-0138-F.— MARCA: Seat.— MODELO: Ritmo 75C/L 5.— Tipo: Turismo.— C.M.: 10,92

Dicho vehículo queda afecto a las deudas del expediente ejecutivo nº 16553038/LAS por débitos al Tesoro, de los conceptos IRPF, Módulos Rec. Deuda, que importa la cantidad de 451.615 pesetas por principal y Recargo de Apremio, más la de 200.000 pesetas para costas e Intereses de Demora presupuestadas, que hacen un total de 651.615 pesetas.

Para la efectividad y consolidación material del embargo, dispongo lo siguiente:

1º.— Que se notifique al deudor y se le requiera para que en el plazo de cinco días lo ponga a disposición de los órganos de recaudación, con su documentación y llaves.

2º.— Que siendo el bien embargado de los comprendidos en el art. 53 de la Ley sobre Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin desplazamiento, se expida mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad para la anotación preventiva del embargo a favor del Estado en el Registro correspondiente, así como para que expida certificación de las cargas que graven el vehículo.

3º.— Expedir mandamiento a la Jefatura de Tráfico para que se tome anotación del embargo en el expediente del vehículo de referencia, a efectos de constancia en la tramitación de la transferencia que pudiera hacerse a terceras personas de dicho vehículo.

4º.— Que de no ser entregado por el deudor, se ordene a la Jefatura de Tráfico y a la Alcaldía de esta ciudad, el que por sus Agentes de vigilancia de la circulación se proceda a la captura, depósito y precinto del mismo con su llave de contacto y documentación en el lugar en que fuere habido, poniéndolo acto seguido a disposición de esta Unidad de Recaudación. La Jefe de Servicio del Area de Recaudación.— Firmado.: Amelia Manso Espinosa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación y como consecuencia de no haber podido notificar al interesado en su domicilio por Caducado, se publica en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndoles que contra esta Diligencia pueden interponer:

RECURSOS: DE REPOSICION, en el plazo de QUINCE DIAS, ante la Dependencia de Recaudación, o RECLAMACION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA, en el de QUINCE DIAS, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de publicación del presente edicto.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

Logroño, a 3 de Mayo de 1994.— La Jefe de Servicio.

Edicto de notificación de embargo de bienes muebles (6578)

III.B.793

La Jefe de Servicio de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Delegación Especial de la A.E.A.T. en La Rioja.

Hace saber: Que en el expediente de apremio nº 16514648/ROC que se sigue en esta Unidad contra D. ENRIQUE ROCA TORREALBA, se ha dictado con fecha 22 de Febrero de 1.994, la siguiente Diligencia de Embargo.

Habiendo sido notificados los créditos perseguidos en este procedimiento de apremio nº 16514648/ROC sin que se hayan satisfecho, en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 22-6-93 y 21-8-93 por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor D. ENRIQUE ROCA TORREALBA, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 134.4 del Reglamento General de Recaudación.

DECLARO EMBARGADO como de la propiedad del deudor el(os) siguiente(s) vehículo(s):

MATRICULA: CS-9883-J.— MARCA: SEAT.— MODELO: 131 2.500 Diesel.— TIPO: Turismo C.V. 15,02

VEHICULO: MATRICULA LO-9728-G; MARCA: CITROEN; MODELO C 15 D.— TIPO: Furgoneta Mixta.— C.M. 1769, C.V. 12,37.

Dicho vehículo queda afecto a las deudas del expediente ejecutivo nº 16.514.648/ROC por débitos al Tesoro, de los conceptos IRPF Sanción Tributaria, que importa la cantidad de 212.403 pesetas por principal y Recargo de Apremio, más la de 80.000 pesetas para costas e Intereses de Demora presupuestadas, que hacen un total de 292.403 pesetas.

Para la efectividad y consolidación material del embargo, dispongo lo siguiente:

1º.— Que se notifique al deudor y se le requiera para que en el plazo de cinco días lo ponga a disposición de los órganos de recaudación, con su documentación y llaves.

2º.— Que siendo el bien embargado de los comprendidos en el art. 53 de la Ley sobre Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin desplazamiento, se expida mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad para la anotación preventiva del embargo a favor del Estado en el Registro correspondiente, así como para que expida certificación de las cargas que graven el vehículo.

3º.— Expedir mandamiento a la Jefatura de Tráfico para que se tome anotación del embargo en el expediente del vehículo de referencia, a efectos de constancia en la tramitación de la transferencia que pudiera hacerse a terceras personas de dicho vehículo.

4º.— Que de no ser entregado por el deudor, se ordene a la Jefatura de Tráfico y a la Alcaldía de esta ciudad, el que por sus Agentes de vigilancia de la circulación se proceda a la captura, depósito y precinto del mismo con su llave de contacto y documentación en el lugar en que fuere habido, poniéndolo acto seguido a disposición de esta Unidad de Recaudación. La Jefe de Servicio del Area de Recaudación.— Firmado.: Amelia Manso Espinosa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación y como consecuencia de no haber podido notificar al interesado en su domicilio por Caducado, se publica en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndoles que contra esta Diligencia pueden interponer:

RECURSOS: DE REPOSICION, en el plazo de QUINCE DIAS, ante la Dependencia de Recaudación, o RECLAMACION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA, en el de QUINCE DIAS, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de publicación del presente edicto.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

Logroño, a 3 de Mayo de 1994.— La Jefe de Servicio.

Edicto de notificación de embargo de bienes inmuebles (6577)

III.B.794

La Jefe de Servicio de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Delegación Especial de la A.E.A.T. en La Rioja.

Hace saber: Que en el expediente de apremio nº A26056441/HOS que se sigue en esta Unidad contra HOSTELERIA RIOJANA, S.A. se ha dictado con fecha 30 de Marzo de 1994, la siguiente Diligencia de Embargo.

Tramitándose en esta Unidad expediente administrativo de apremio nº A26056441/HOS, contra el deudor HOSTELERIA RIOJANA S.A., con domicilio en LOGROÑO calle Chile nº 6 Bajo y en cumplimiento de la Providencia de Apremio dictada con fecha 21 de Agosto de 1.993 por el Jefe de Dependencia Provincial de Recaudación de la Delegación Especial de la A.E.A.T. en La Rioja, del tenor literal:

“PROVIDENCIA.— En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda con el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento”, y siguiendo el orden establecido para los embargos en el art. 112 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 1684/90, de 20 de diciembre.

DECLARO EMBARGADO el inmueble propiedad del deudor que seguidamente se describe, por los descubiertos que igualmente se relacionan y todo ello haciendo uso de la facultad que me confiere el art. 108 del Reglamento General de Recaudación.

DECLARO EMBARGADO los bienes propiedad del deudor que seguidamente se describen, por los descubiertos que igualmente se relacionan y todo ello haciendo uso de la facultad que me confiere el art. 108 del

Reglamento General de Recaudación.

URBANA: Participación indivisa de un treinta y una avas partes de las siguientes fincas: Local en planta baja, número uno-b), de la casa en Logroño en la Calle Chile 9, finca registral 53.025 al folio 123 del libro 837, inscripción 6ª; Parcela solar al interior de dicha casa en calle Chile 9, finca registral 46.375 al folio 29 del libro 707, inscripción 6ª; y Parcela de terreno al interior de la casa número 11 de calle Chile, finca registral 4.021 A, inscripción 2ª, concretada en la plaza de garaje número 8, inscrita la finca nº 53.025-8 en el folio 133 del libro 1010, tomo 1010.

URBANA: Participación indivisa de una treinta y una avas partes de las siguientes fincas: Local en planta baja, número uno-b), de la casa en Logroño en la calle Chile 9, finca registral 53.025 al folio 123 del libro 837, inscripción 6ª; parcela de terreno al interior de la casa número 11 de calle Chile, finca registral 4.021 A, inscripción 2ª concretada en la plaza de garaje número 1, inscrita la finca 53.025-1 en el folio 119 del libro 1010, tomo 1010.

URBANA: Número uno a).— Local en planta baja, a la derecha entrando al portal, con acceso por la calle de su situación, de la casa sita en Logroño en la calle Chile, número 9; que ocupa una superficie construida de cien veintitres metros cuadrados aproximadamente y linda: Norte, portal y local uno b); Este, patio de la casa al que tiene luces pero no vistas; Sur, casa 11 de la misma calle; y Oeste, calle Chile. Su cuota en el inmueble es del cuatro enteros y noventa céntimos por céntimos. Inscrita la finca 53.025 en el folio 120 del libro 837, tomo 1812.

Los débitos al Tesoro son por los conceptos de 91 Liq. Falta ingresos, 91 Dif. Just. Ing., 91 2 T Rec. Deuda, 91 3 T Rec. Deuda, 91 4 T Rec. Deuda, 92 2 T Rec. Deuda, 91 1 T Rec. y ascienden a 1.459.029 ptas., por principal y recargo de apremio, más 600.000 pesetas que se presupuestan para intereses de demora y costas del procedimiento, que hacen un total de 2.059.029 pesetas.

Del citado embargo se tomará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad a favor del Estado para garantizar los débitos de referencia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el nº 3 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta Diligencia de Embargo al deudor, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación.

Requírase asimismo al deudor, al tiempo de notificarle el embargo, para que facilite el título de propiedad del inmueble embargado.

Expidase según previene el art. 121 de dicho Texto Legal, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad y llévase a cabo las actuaciones pertinentes para en su momento poder celebrar la correspondiente subasta.— La Jefe de Servicio del Área de Recaudación.— Firmado: Amelia Manso Espinosa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación y como consecuencia de no haber podido notificar al interesado en su domicilio por Rehusado, se publica en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndoles que contra esta Diligencia pueden interponer:

RECURSOS: DE REPOSICION, en el plazo de QUINCE DIAS, ante la Dependencia de Recaudación, o **RECLAMACION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA**, en el de QUINCE DIAS, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de publicación del presente edicto.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

Logroño, a 3 de Mayo de 1994.— La Jefe de Servicio.

Canon de superficie de Minas.— Ejercicio 1993 (6576)

III.B.795

En virtud del acuerdo del Jefe de Gestión Tributaria se han practicado las siguientes liquidaciones:

Nº LIQ.— NIF.— NOMBRE.— DOMICILIO.— NOMBRE.— CONCESION.— CUOTA

000004.— 16.323.841.— PEREZ ENCISO, DIONISIO.— VENTILLA,24.—HARO.— SALINAS STA BARBARA.— 16.500.

000011.— A42014936.— MINERA SORIANA SA LABORAL.— TEJERA,30.—SORIA.— VINIEGRAS.— 90.000.

000014.— 14.140.388.— RUISANCHEZ SAMPEDRO, JOSE.— PARAGUAY,15.—VITORIA.— HISPANA.— 3.000.

000034.— B26013474.— NUEVA CERAMICA SAN MIGUEL SL.— EXTRAMUROS, S/N.— RINCON SOTO.— SAN MIGUEL.— 7.500.

000037.— A26045864.— ESCAYOLAS LOGROÑO SA CR SORIA KM 8.—LOGROÑO.— VIRGEN DEL PILAR.— 1.500.

000041.— A31106883.— NAVARRA DE ALABASTROS SA GAZTAMBIDE,6.—TUDELA (NAVARRA).— CLETICIA.— 74.250.

000047.— A28420370.— ESPAÑOLA DE PLACAS DE YESO SA.— RODRIGUEZ MARIN,88.— MADRID.— ARNEDO.— 70.500.

SERVICIO DE NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a los contribuyentes que se detallan en la relación adjunta, cuyo domicilio se desconoce, las liquidaciones que en la citada relación figuran.

NORMAS PARA REALIZAR EL INGRESO

— Mediante ABONARE en cualquier Banco o Caja de Ahorros autorizados, Entidades Colaboradoras, enclavadas en el territorio de la Delegación que practica esta liquidación.

— En Metálico, en la Caja de esta Delegación de Hacienda Especial.

— Por Cheque de cuenta corriente bancaria o de Caja de Ahorros debidamente conformado.

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO (R.D. 338/85)

Periodo voluntario sin recargo:

— Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

— Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido el plazo de pago de las deudas tributarias en periodo voluntario, el pago de las mismas sólo podrá realizarse en la Recaudación de esta Delegación de Hacienda con el recargo correspondiente de Apremio.

RECURSO CONTRA LA LIQUIDACION

De reposición, en el plazo de QUINCE DIAS HABILES, ante esta Oficina.

Reclamación económico-administrativa en el plazo improrrogable de QUINCE DIAS HABILES, contados desde el siguiente al que haya sido notificado el acto reclamado, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional.

No se podrá simultanear la interposición del recurso de reposición y de la reclamación económico-administrativa.

Logroño, 27 de Abril de 1994.— El Jefe de Gestión Tributaria, Angel Fco. Pérez Gil.

Apertura de expediente sancionador (6575)

III.B.796

De los datos y antecedentes que obran esta oficina y por el concepto abajo citado se deduce que podría usted haber incurrido en infracción tributaria tipificada en los artículos 78 y 79 de la Ley General Tributaria y sancionable en base a los artículos 83, 87 y 88 de ese mismo texto legal y artículos 11, 12 y 13 del Real Decreto 2.631/1.985 (BOE de 18 de Enero de 1.986), por lo que se ha procedido a la apertura del correspondiente expediente sancionador por el importe abajo indicado.

Dispone Vd. de un plazo de 15 días, a contar desde el siguiente a la recepción de esta notificación, para formular por escrito ante esta oficina las alegaciones que estime procedentes en derecho. Transcurrido este plazo y a la vista, en su caso, de dichas alegaciones y de los documentos, justificantes y pruebas aportados, se le comunicará la resolución del expediente.

Logroño, 27 de abril de 1.994.— El Delegado Especial de la Agencia Estatal, Federico Pérez San Millán.

NIF.— NOMBRE.— DOMICILIO.— MODELO.— IMPORTE.— MOTIVO

16.525.707.— ALONSO MTNEZ, ISIDORO.— ESCUELAS PIAS, 22.—LOGROÑO.— 190-92.— 25.000.— NO ATENDER PRIMER REQUERIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA

16.561.604.— ALVAREZ IBAÑEZ, JUAN C.— S PÍO X, P.4.—LOGROÑO.— 190-92.— 25.000.— NO ATENDER PRIMER REQUERIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA

16.531.899.— BACIGALUPE, SAEZ, CARLOS.— BENEFICENCIA, 3.—LOGROÑO.— 300-92-3T.— 5.000.— PRESENTAR DECLARACION NEGATIVA O SOLICITUD DE DEVOLUCION FUERA DE PLAZO

16.548.199.— CAÑAS ARRILLAGA, M AMPARO.— PEREZ GALDOS, 37.—LOGROÑO.— 190-92.— 25.000.— NO ATENDER PRIMER REQUERIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA

Nº771678M.— CAPUZZIELLO, ALBERTO.— NAVARRETE MUDO,11.— LOGROÑO.— 390-91.— 10.000.— PRESENTAR FUERA DE PLAZO DECLARACION

16.563.524.— CARNERO OLIVAN, TERESA.— RREZ VELASCO, 6.—LOGROÑO.— 190-92.— 25.000.— NO ATENDER PRIMER REQUERIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA

A26147637.— CAS SEGURIDAD Y PROTECCION SA.— VELEZ GUEVARA,41.— LOGROÑO.— 390-91.— 25.000.— NO ATENDER PRIMER REQUERIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA

16.502.871.— CASTILLO SANCHI, LUIS.— CALVO SOTELO, 31.—LOGROÑO.— 190-91.— 15.000.— PRESENTAR FUERA DE PLAZO DECLARACION

72.413.045.— COLLADO AZURMENDI, CANDIDA.— AV PAZ, 31.— LOGROÑO.— 390-91.— 20.000.— PRESENTAR FUERA DE PLAZO DECLARACION

F26002501.— COOP PROVINCIAL HOSTELERIA.— CALVO SOTELO, 28.—LOGROÑO.— 347-91.— 25.000.— NO ATENDER PRIMER REQUERIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA

A26102095.— COQUINUM SA.— AV MADRID,48.— LOGROÑO.— 201-91.— 25.000.— NO ATENDER PRIMER REQUERIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA

B26162784.— EDIART CONSTRUCTORA SL.— LARDERO,41.—LOGROÑO.— 190-92.— 25.000.— NO ATENDER PRIMER REQUERIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA

A26052886.— ELOGAR COCINAS SA.— DQ VICTORIA, 51.—LOGROÑO.— 390-91.— 25.000.— NO ATENDER PRIMER REQUERIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA

B26061531.— EPOYSER SL.— TRINIDAD 8.—LOGROÑO.— 190-92.— 25.000.— PRESENTAR FUERA DE PLAZO DECLARACION

16.503.569.— ESTABARANZ JIMENEZ, FELIX.— CABALLERO DE LA ROSA,6.— LOGROÑO.— 390-91.— 25.000.— NO ATENDER PRIMER REQUERIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA

G26162362.— EUGENIO GARCIA MORENO Y UNA.— PZ MERCADO,19.—LOGROÑO.— 390-92.— 10.000.— PRESENTAR FUERA DE PLAZO DECLARACION

B26037044.— EXCLUSIVAS VEGA SL.— RONDA CUARTELES, 40.— LOGROÑO.— 201-91.— 25.000.— NO ATENDER PRIMER REQUERIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA

16.344.469.— FERNANDEZ FERNANDEZ, ERNESTO MENA NAVARRETE, 18 LOGROÑO.— 390-91.— 10.000.— PRESENTAR FUERA DE PLAZO DECLARACION

E26169565.— FCO J PEREZ GONZALEZ Y UNA.— DQ NAJERA,6.— LOGROÑO.— 93-2T.— 25.000.— NO ATENDER REQUERIMIENTO UNICO EN TIEMPO Y FORMA

13.003.579.— GARCIA DE FUENTES LOPEZ, MANUEL.— AV JUAN CARLOS 1,6.— LOGROÑO.— 190-92.— 25.000.— NO ATENDER PRIMER REQUERIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA

16.550.978.— GARCIA MARROQUIN, JULIO.— DR MUGICA,25.— LOGROÑO.— 390-91.— 10.000.— PRESENTAR FUERA DE PLAZO DECLARACION

766.033.— GASCON CRESPO, FELIX.— AV RIOJA,12.— LOGROÑO.— 101-92.— 5.000.— PRESENTAR DECLARACION NEGATIVA FUERA DE PLAZO

E26117036.— GASOIL, CB.— CARNICERIAS 7.— LOGROÑO.— 390-92.— 15.000.— PRESENTAR FUERA DE PLAZO DECLARACION

77.281.820.— GONZALEZ GOMEZ, AGUSTIN.— CANICALEJO,4.— LOGROÑO.— 390-91.— 25.000.— NO ATENDER PRIMER REQUERIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA

13.133.746.— GONZALEZ HOMIYUELO, LUIS A.— ARTESANOS,8.— LOGROÑO.— 390-92.— 15.000.— PRESENTAR FUERA DE PLAZO DECLARACION

B26060848.— GRANJA EL MANANTIAL SL.— JUAN CARLOS 1,45.— LOGROÑO.— 390-92.— 15.000.— PRESENTAR FUERA DE PLAZO DECLARACION

B26060848.— GRANJA EL MANANTIAL SL.— AV JUAN CARLOS 1, 45.— LOGROÑO.— 190-92.— 15.000.— PRESENTAR FUERA DE PLAZO DECLARACION

B26060848.— GRANJA EL MANANTIAL SL.— AV JUAN CARLOS 1,45.— LOGROÑO.— 110-92-4T.— 5.000.— PRESENTAR DECLARACION NEGATIVA O SOLICITUD DEVOLUCION FUERA DE PLAZO

B26060848.— GRANJA EL MANANTIAL SL.— AV JUAN CARLOS 1,45.— LOGROÑO.— 110-92-3T.— 5.000.— PRESENTAR FUERA DE PLAZO DECLARACION NEGATIVA O SOLICITUD DE DEVOLUCION

16.538.640.— JALON LOPEZ DE VIÑASPRE, M BLANCA.— PQ SAN ADRIAN,21.— LOGROÑO.— 100-92.— 5.000.— PRESENTAR DECLARACION NEGATIVA O SOLICITUD DE DEVOLUCION FUERA DE PLAZO

G26030528.— JESUS R GLEZ ARNEDE Y UNO.— S MILLAN,22.— LOGROÑO.— 390-91.— 10.000.— PRESENTAR FUERA DE PLAZO DECLARACION POR EL MODELO ARRIBA CITADO

A26110544.— JOSE M SOLO DE ZALDIVAR SA.— SAGASTA,27.— TORRECILLA CROS.— 390-91.— 25.000.— NO ATENDER PRIMER REQUERIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA

B26031674.— JUEGOS DE AZAR RIOJANOS SL.— SOMOSIERRA,23.— LOGROÑO.— 201-91.— 25.000.— NO ATENDER PRIMER REQUERIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA

15.781.578.— LORENZO NOVALGOS, FRANCISCO.— CIGUEÑA,3.— LOGROÑO.— 190-92.— 15.000.— PRESENTAR FUERA DE PLAZO DECLARACION

A26011577.— MAQUIDROGA SA.— MANJARRES,16.— FUENMAYOR.— 201-91.— 25.000.— NO ATENDER PRIMER REQUERIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA

G26032656.— M TRINIDAD A JALON MENDIRI PEÑALVA.— MQ VALLEJO,8.— LOGROÑO.— 845-93.— 12.500.— PRESENTAR DECLARACION DE BAJA FUERA DE PLAZO SIN REQUERIMIENTO

16.322.735.— MARTINEZ BALMADEDA, RAUL.— AV COLON,8.— LOGROÑO.— 390-91.— 25.000.— PRESENTAR FUERA DE PLAZO DECLARACION

16.524.615.— MARTINEZ MARTINEZ, MANUEL.— PQ SAN ADRIAN,21.— LOGROÑO.— 190-92.— 5.000.— PRESENTAR DECLARACION NEGATIVA O SOLICITUD DEVOLUCION FUERA DE PLAZO

16.550.488.— MONTECELO GARCIA, M ROSARIO.— RAMIREZ VELASCO, 4.— LOGROÑO.— 93-2T.— 25.000.— NO ATENDER REQUERIMIENTO UNICO EN TIEMPO Y FORMA

16.563.050.— ORDUÑA PEREZ, PEDRO.— S ANTON,7.— LOGROÑO.— 190-92.— 25.000.— NO ATENDER PRIMER REQUERIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA

14.515.260.— ORIVE VAZQUEZ, JULIO R DE.— AV JUAN CARLOS 1,2.— LOGROÑO.— 390-91.— 25.000.— NO ATENDER PRIMER REQUERIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA

15.781.595.— OTIÑANO LACALLE, FELIX.— AV JORGE VIGON,25.— LOGROÑO.— 390-91.— 25.000.— NO ATENDER PRIMER REQUERIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA

15.781.595.— OTIÑANO LACALLE, FELIX.— AV JORGE VIGON,25.— LOGROÑO.— 190-92.— 25.000.— NO ATENDER PRIMER REQUERIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA

16.552.765.— PARRILLA GARCIA, JUAN M.— PIQUERAS,94.— LOGROÑO.— 100-92.— 5.000.— PRESENTAR DECLARACION NEGATIVA O SOLICITUD DEVOLUCION FUERA DE PLAZO

G26167718.— PEDRO CARMONA NAVARRO Y UNO.— PZ MERCADO,19.— LOGROÑO.— 93-2T.— 25.000.— NO ATENDER REQUERIMIENTO UNICO EN TIEMPO Y FORMA

B26138230.— PI ANCANOR SL.— CIRCUNDE (PORTALADA 37).— LOGROÑO.— 201-91.— 25.000.— NO ATENDER PRIMER REQUERIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA

A26052092.— PRIORATO DE CIHURI SA.— S ANTON,13.— LOGROÑO.— 390-91.— 25.000.— NO ATENDER PRIMER REQUERIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA

A26116459.— PROMOCIONES Y GESTION RIOJA SA.— MIGUEL VILLANUEVA,6.— LOGROÑO.— 190-92.— 25.000.— NO ATENDER PRIMER REQUERIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA

E26071456.— PUB M 30.— CIUDAD VITORIA,5.— LOGROÑO.— 190-92.— 15.000.— PRESENTAR FUERA DE PLAZO DECLARACION

E26165373.— RAMON ROSAS CHAVEZ QUINTEROS CB.— SAN MILLAN,10.— LOGROÑO.— 390-91.— 25.000.— NO ATENDER PRIMER REQUERIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA

16.514.648.— ROCA TORREALBA, ENRIQUE.— MUGICA,5.— LOGROÑO.— 190-92.— 15.000.— PRESENTAR FUERA DE PLAZO DECLARACION

16.539.484.— RODRIGUEZ LOZANO, JOSE M.— PZ SOTILLO,3.— LOGROÑO.— 390-91.— 25.000.— NO ATENDER PRIMER REQUERIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA

16.532.437.— RODRIGUEZ MARTINEZ, MIGUEL A.— VARA REY,53.— LOGROÑO.— 390-91.— 25.000.— NO ATENDER PRIMER REQUERIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA

16.499.085.— ROMERO MARTINEZ, FRANCISCO.— ESCUELAS PIAS,29.— LOGROÑO.— 390-91.— 25.000.— PRESENTAR FUERA DE PLAZO DECLARACION

A20198800.— RONEORAMA SA.— AV ATEGORRIETA PQ TO 4.— S. SEBASTIAN.— 190-91.— 15.000.— PRESENTAR FUERA DE PLAZO DECLARACION

16.525.132.— RUIZ SAGREDO, TOMAS.— REJA,21.— MIRANDA EBRO.— 390-91.— 25.000.— NO ATENDER PRIMER REQUERIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA

7.864.010.— SANCHEZ GARDEANO, LAUREANO JUAN.— BERATUA,8.— LOGROÑO.— 390-91.— 10.000.— PRESENTAR FUERA DE PLAZO DECLARACION

16.467.771.— SANCHEZ GONZALEZ, M CRISTINA.— CAMPA,2.— LOGROÑO.— 190-92.— 25.000.— NO ATENDER PRIMER REQUERIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA

24.109.268.— SANCHEZ LOPEZ, FRANCISCO.— DQ NAJERA,96.— LOGROÑO.— 390-91.— 25.000.— PRESENTAR FUERA DE PLAZO DECLARACION

E26184168.— SATURNINO GARCIA SOTO Y UNO.— REPUBLICA ARGENTINA,44.— LOGROÑO.— 190-92.— 25.000.— NO ATENDER PRIMER REQUERIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA

S26035311.— SILIDUR SA.— CIRCUNDI (PG PORTALADA 76).— LOGROÑO.— 93-11.— 25.000.— NO ATENDER PRIMER REQUERIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA

16.515.326.— SOI ANA GARCIA, JOSE M.— RUPERTO GOMEZ SEG.,2.— LOGROÑO.— 190-92.— 25.000.— NO ATENDER PRIMER REQUERIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA

16.492.621.— SORIA LOPEZ, JOSE S.— AV PAZ,77.— LOGROÑO.— 390-91.— 25.000.— NO ATENDER PRIMER REQUERIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA

G26178046.— TOMAS MARGULIS BOLVIER Y UNO.— HUESCA,10.— LOGROÑO.— 390-92.— 15.000.— PRESENTAR FUERA DE PLAZO DECLARACION

16.314.456.— TREVIÑO PARMO, ENRIQUE.— DR CASTROVIEJO,27.— LOGROÑO.— 190-92.— 25.000.— NO ATENDER PRIMER REQUERIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA

B26071829.— VICENTE NOVOA DECORACIONES SL.— PZ PRIMERO MAYO, 18.— LOGROÑO.— 390-91.— 15.000.— PRESENTAR FUERA DE PLAZO DECLARACION

A26116608.— YESOS VILUMBRALES SAL.— M. T. GIL GARATE,39.— LOGROÑO.— 201-91.— 25.000.— NO ATENDER PRIMER REQUERIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA

B26176669.— ZARMAT SL.— CALVO SOTELO, 9.— LOGROÑO.— 190-92.— 25.000.— NO ATENDER PRIMER REQUERIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA

TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE LA RIOJA

Notificación

III.B.829

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4º del Art. 87 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981, este Tribunal Regional ha acordado, transcurrido el plazo concedido para presentar alegaciones en la reclamación nº 396/93, declarar a D. Santiago Ruiz Santos, en nombre y representación de CONSTRUCCIONES SANTIAGO RUIZ Y ASOCIADOS, S.L. decaído en su derecho y, pasar dicha reclamación al estudio del Tribunal para su resolución.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente Anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 90 del referido Reglamento de Procedimiento.

Logroño, a 18 de Mayo de 1994.— El Abogado del Estado, Secretario, José Ignacio Vega Labella.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Notificación de embargo de vehículos

III.B.830

EL RECAUDADOR EJECUTIVO DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, JEFE DE LA UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 26/01 LOGROÑO.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad contra EDIFICIO RIOJA S.A. se ha dictado en el día de la fecha la siguiente

PROVIDENCIA: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor que se cita a continuación, y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta Unidad, DECLARO EMBARGADO como de la propiedad del deudor el bien que se describen por los descubiertos que igualmente se expresan:

DEUDOR: EDIFICIO RIOJA S.A.

DOMICILIO: GRECIA, 1

DEBITOS: 153.827,-

BIEN EMBARGADO: SEAT TRANS LO-0294-I

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del Art. 122 del Reglamento General de Recaudación del Sistema de la Seguridad Social, y para que sirva de notificación al apremiado EDIFICIO RIOJA S.A., y a su cónyuge en su caso, se publica el presente en el Boletín Oficial de la Rioja.

Contra esta Providencia se podrá interponer recurso ante el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en La Rioja en el plazo de ocho días y en los términos descritos en el artículo 187 del citado Reglamento, o formular, con carácter previo y facultativo, recurso de reposición ante la misma Tesorería en el plazo de quince días, o Reclamación Económico-Administrativa en el mismo plazo, contados todos ellos desde la notificación de la presente. Aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el Art. 109 del Reglamento General de Recaudación ya citado.

Logroño, a 24 de Mayo de 1994.— El Agente Ejecutivo, Unidad de Recaudación Ejecutiva 26/01, Ricardo Fernández Orío.

Notificaciones apremiados domicilio desconocido

III.B.831

EL JEFE DE LA UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA NUMERO 26/01 DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LA RIOJA.

HAGO SABER: Que por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se instruye expedientes administrativos de apremio motivados por certificaciones de descubierto expedidas contra los deudores a la Seguridad Social relativas a los Regímenes, período y cuantía que a continuación se relacionan, cuyos expedientes han sido iniciados en virtud de providencia dictada por el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., que copiada literalmente dice:

RE NUM. SEG. SOC.	PERIODO	APREMIADO	DOMICILIO	LOCALIDAD	N. CERTIF.	PRINCIPAL
1 2600258672	03/92-11/92	ALVAREZ LEON, JOSE ANTONIO	G. BERCEO, 38-5	LOGROÑO	94500301	399998
1 2600208647	09/88-09/90	MARTINEZ GONZALEZ, JOSE ERNEST	VARA DE REY, 66	LOGROÑO	94500298	634776
1 2600250964	10/93-10/93	RUIZ SAENZ, CARLOS	M. MURRIETA, 88	LOGROÑO	94500305	11705
1 2600204109	01/93-05/93	SUAREZ CONDE, M. SOLEDAD	AVDA. BURGOS, 116	LOGROÑO	94500299	205415

Notificaciones

III.B.832

DON LUIS JAVIER SOTES ORTEGA, JEFE DE LA UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA NUMERO 26/03 DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LA RIOJA.

HAGO SABER: Que por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se instruye expedientes administrativos de apremio motivados por certificaciones de descubierto expedidas contra los deudores a la Seguridad Social relativas a los Regímenes, período y cuantía que a continuación se relacionan, cuyos expedientes han sido iniciados en virtud de providencia dictada por el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, que copiada literalmente dice:

PROVIDENCIA.— En uso de la facultad que me confiere el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento, por lo que se requiere para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarios en el plazo de veinticuatro horas, procediéndose en otro caso al embargo de sus bienes."

Y siendo desconocido el paradero de dichos deudores, se les requiere para el pago de sus débitos, recargos y costas reglamentarios, y para que comparezca por sí o por medio de representante, en el expediente que se

les sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, advirtiéndoles:

Primero.— Que transcurrido el plazo de OCHO DIAS desde la publicación de este EDICTO en el Boletín Oficial de la Rioja sin personarse, serán declarados en REBELDIA y se continuará el procedimiento efectuándose las sucesivas notificaciones en la forma dispuesta en el artículo 106, puntos 2 y 3 del citado Reglamento.

Segundo.— Que contra dicha Providencia, solo serán admisibles los motivos de oposición señalados en el artículo 103 de dicho Reglamento y que además podrán recurrir en reposición en el plazo de quince días hábiles, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, o reclamar en el de quince días también hábiles, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Tercero.— Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del citado Reglamento.

Y para su publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento correspondiente al último domicilio conocido del deudor, y en el Boletín Oficial de La Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 106.1 del citado Reglamento, se extiende el presente EDICTO, que firmo en Logroño a 23 de Mayo de 1994.— El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva nº 3, Luis Javier Sotés Ortega.

REG	CCC/NAF/NID	PERIODO	APELL. NOMB. / RAZON SOC.	DOMICILIO	LOCALIDAD	Nº CERTIFIC.	IMP. PRINCIPAL
01	26/0017165/19	0593	EURO RIOJA TRANSP., S.L	DUQ. VICTORIA, 54	LOGRONO	94/2409/69	45.964
01	26/0017165/19	1093	EURO RIOJA TRANSP., S.L	DUQ. VICTORIA, 54	LOGRONO	94/2410/70	308.297
01	26/0020020/61	1093	TALLERES OLSA, S.L.	AVDA. LOBETE, 40	LOGRONO	94/2413/73	1.650.522
01	26/0020020/61	1093	TALLERES OLSA, S.L.	AVDA. LOBETE, 40	LOGRONO	94/2414/73	135.807
01	26/0021960/61	0777	ARNEDO GARCIA, MARIA	MTNEZ. ZAPORTA, 8	LOGRONO	94/2422/82	50.100
01	26/0022472/88	0493	EGUIZABAL HNDEZ, JUAN J.	MENA Y NAVARRETE, 7	LOGRONO	94/2425/85	50.100
01	26/0023038/72	1093	BODEGAS VELAZQUEZ, S.A.	AV. ESTACION, 27-29	CENICERO	94/2426/86	293.940
01	26/0027487/59	1093	CANGA ALVAREZ, M. TERESA	CTRA. SORIA, KM. 8	ALBELDA I.	94/2439/02	197.156
01	26/0028024/14	0892-0992	ASES. RIOJ. SEGUROS, S.A	HNOS. MOROY, 8-2	LOGRONO	94/2442/05	50.100
01	26/0028843/57	0593	GRACIA ESTEVEZ, JULIO	JORGE VIGON, 10	LOGRONO	94/2448/11	1.049
01	26/0028843/57	0693	GRACIA ESTEVEZ, JULIO	JORGE VIGON, 10	LOGRONO	94/2449/12	1.039
01	26/0028843/57	0993	GRACIA ESTEVEZ, JULIO	JORGE VIGON, 10	LOGRONO	94/2450/13	1.049
01	26/0029284/13	0893	SAENZ ADAN, GERMAN	LA CIGÜENA, 3-5º	LOGRONO	94/2451/14	56.739
01	26/0029284/13	0192-0992	SAENZ ADAN, GERMAN	LA CIGÜENA, 3-5º	LOGRONO	94/2452/15	100.000
01	26/0030070/23	1088-1089	ROLDAN CORDON, M. FE	UR. VILLA PATRO, 4	LARDERO	94/2459/22	50.100
01	26/0030299/58	0989	SERMINSA	CIGÜENA, 42	LOGRONO	94/2461/24	50.100
01	26/0030738/12	1093	LAZARO GONZALEZ, FCO. J.	MADRE DE DIOS, 56	LOGRONO	94/2462/25	129.886

REG	CCC/NAF/NID	PERIODO	APELL.NOMB./RAZON SOC.	DOMICILIO	LOCALIDAD	NºCERTIFIC.	IMP.PRINCIPAL
01	26/0031308/00	0493	LINEA 8 MOBILIARIO, SAL	POL. ARENALES, S.N.	NAJERA	94/2472/35	219.055
01	26/0031308/00	0391-0391	LINEA 8 MOBILIARIO, SAL	POL. ARENALES, S.N.	NAJERA	94/2473/36	544.821
01	26/0031385/77	0588-0989	SILVA ALVAREZ, RICARDO	SENDA MOLARES, 7	VILLAMED.	94/2474/37	181.909
01	26/0031542/40	1093	REAL JUNTA, S.A.	SAN CRISTOBAL, 20	FUENMAYOR	94/2475/38	182.167
01	26/0031542/40	0193-0893	REAL JUNTA, S.A.	SAN CRISTOBAL, 20	FUENMAYOR	94/2476/39	64.086
01	26/0033037/80	0193-0393	DUR CLIMATIZACIONES, S.A	FERMIN GURBINDO, 4	LOGRONO	94/2481/44	50.100
01	26/0033037/80	1093	DUR CLIMATIZACIONES, S.A	FERMIN GURBINDO, 4	LOGRONO	94/2482/45	7.392
01	26/0034260/42	0192	ORTUÑO GOROSTIZA, JOSE A.	PIO XII, 16	LOGRONO	94/2490/53	50.100
01	26/0034472/60	1192	ALEGRE RUIZ, M. ROSARIO	SAN ANTON, 13-7ºB	LOGRONO	94/2495/58	50.100
01	26/0034472/60	1292	ALEGRE RUIZ, M. ROSARIO	SAN ANTON, 13-7ºB	LOGRONO	94/2496/59	50.100
01	26/0035210/22	0492	ARNAIZ, FCO. RAFAEL Y DOS	BR. HERREROS, 13	LOGRONO	94/2498/61	50.100
01	26/0035210/22	1093	ARNAIZ, FCO. RAFAEL Y DOS	BR. HERREROS, 13	LOGRONO	94/2499/62	44.048
01	26/0035944/77	1292	JAMONES VILLAMEDIANA, SL	HONTANA, 7	VILLAMED.	94/2507/70	129.046
01	26/0035944/77	0893	JAMONES VILLAMEDIANA, SL	HONTANA, 7	VILLAMED.	94/2508/71	141.844
01	26/0035955/88	0293-0393	APARCAM. ALHONDIGA, S.A.	M. VILLANUEVA, 6	LOGRONO	94/2509/72	92.160
01	26/0036004/40	0893	ZAPATER GOMEZ, JOSE M.	CTRA. PIQUERAS, 2	NAJERA	94/2510/73	56.739
01	26/0036257/02	0992-0992	DIOREZA, S.L.	CABALLERIA, 1	LOGRONO	94/2515/78	5.056
01	26/0036867/30	0893	MAISTERRA PESO, JOSE A.	AV. PORTUGAL, 1	LOGRONO	94/2519/82	103.070
01	26/1000035/01	0893	MONT. Y SERV. TECN., S.A.	CANTABRIA, 23	LOGRONO	94/2524/87	35.927
01	26/1000275/47	1093	HORTALIZAS EL JUNCAL, SL	COLON, 32	LOGRONO	94/2529/92	111.091
01	26/1000470/48	1093	AGROBERONIA, S.L.	DRES. CASTROV., 17	LOGRONO	94/2533/96	353.349
01	26/1000565/46	1093	LOPEZ-AGOS GRIJALBA, ED.	MERCADERES, 2	LOGRONO	94/2534/00	93.368
01	26/1000663/47	0593	RIANO MARAURI, GREG. IG.	PADRE MARIN, 25	LOGRONO	94/2537/03	6.671
01	26/1000698/82	1093	IREGUA PISCINAS, S.L.	SAN PEDRO, 26	LARDERO	94/2538/04	32.351
01	26/1000729/16	1093	G-7 MUEBLES, S.L.	SAN MILLAN, S/N	NAJERA	94/2539/05	88.230
01	26/1000758/45	0793	CONSTR. HORMILLA, S.L.	PIO XII, 25	LOGRONO	94/2541/07	126.143
01	26/1000822/12	1093	BERASTEGUI ZARATE, BEG.	LA PAZ, 16	LOGRONO	94/2542/08	44.320
01	26/1001118/17	0593	CARABE MORENO, JESUS	BTOS. MENA NAV., 15	LOGRONO	94/2544/10	31.279
01	26/1001178/77	0893	FONCAL CLIMATIZACION, SL	QUINTILIANO, 10	LOGRONO	94/2545/11	469.629
01	26/1001333/38	0893	LOPEZ PORTUGAL, M. PILAR	MURO CERVANTES, 4	LOGRONO	94/2547/13	44.082
01	26/1001626/40	0893	ARANDA YANGUELA, FLOR. DE	FINCA LAS PLANAS	SOJUELA	94/2549/15	39.348
01	26/1001822/42	0593	ARCAL SORIA, M. DOLORES	FERMIN GURBINDO, 10	LOGRONO	94/2550/16	44.397
01	26/1001967/90	0893	GARCIA MARTIN, M. ISABEL	SAN J. CALASANZ, 5	LOGRONO	94/2552/18	30.811
05	47/0724960/87	1090-1190	LLADO PEREZ, ENRIQUE	MARQ. VALLEJO, 2	LOGRONO	94/2580/46	34.974
06	26/0030122/75	0592-1192	SAT CHAMPIREGUA N 7225	TERMINO EL PRADO	VILLAMED.	94/2587/53	50.100
06	26/0034221/03	0192-1292	MANSO DE ZUNIGA, DOMINGO		TORRENTAL	94/2592/58	30.998
06	26/0035517/38	0192-0192	VINA LA PLANA, S.A.	PORTUGAL, 38	LOGRONO	94/2593/59	1.339
23	26/0205686/69	0593-0593	FERNANDEZ RODRIGUEZ, J.	PIO XII, 13	LOGRONO	94/2600/66	8.365
01	26/0004982/58	0893	EXCLUSIVAS LUNA, S.A.	AV. PORTUGAL, 34	LOGRONO	94/2402/62	95.275
01	26/0036154/93	0190-1292	MITRA RIOJA, S.A.	QUINTILIANO, 3	LOGRONO	94/2513/76	50.100

Providencia de embargo

III.B.809

EL RECAUDADOR EJECUTIVO DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LA UNIDAD DE RECAUDACION NUMERO 26/03 DE LOGROÑO.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio número 93/1.061, que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra D. MONTSERRAT TRICIO SAEZ, con D.N.I. 16.545.638-J, se ha dictado con fecha 5 DE ABRIL DE 1.994, la siguiente

PROVIDENCIA.— Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta Unidad.

DECLARO EMBARGADOS el bien perteneciente al deudor que a continuación se describe, por los descubiertos que igualmente se expresan:

DEUDOR: MONTSERRAT TRICIO SAEZ

DOMICILIO: JORGE VIGON NUM.9-BIS. ESCALERA A-6º - 26.003-LOGROÑO

DEBITOS: Certificaciones de descubierto Núm.. 93/10.542

El importe de estas Certificaciones por principal y recargos más 20.000,00 pesetas de costas presupuestadas, asciende a un total de DOSCIENTAS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PTAS.

URBANA: NUMERO CUARENTA Y DOS.— UNA SEXTA PARTE INDIVISA DEL PISO SEXTO TIPO D), DE LA CASA EN LOGROÑO ENTRE LAS CALLES DOCTORES CASTROVIEJO Y JORGE VIGON, COMPUESTA DE DOS CASAS UNIDAS ENTRE SI, SEÑALADAS CON LOS NUMEROS 9-A Y 9B. CONSTA DE VESTIBULO, PASILLO, DISTRIBUIDOR, BAÑO, ASEO, COCINA, CUATRO DORMITORIOS, COMEDOR-ESTAR, TERRAZA A PATIO DE LUCES, Y BALCON A LA CALLE DOCTORES CASTROVIEJO. OCUPA UNA SUPERFICIE UTIL DE CIENTO TRECE METROS Y SESENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS Y LA CONSTRUIDA ES DE 152,17 METROS CUADRADOS Y LINDA: NORTE, CALLE DOCTORES CASTROVIEJO Y PATIO DE LUCES; SUR PATIO DE LUCES Y CASA NUMERO 7 DE AVDA. DE JORGE VIGON DE VARIOS PROPIETARIOS; ESTE, HUECO DE ESCALERA; PASILLO DISTRIBUCION, PATIO DE LUCES Y EL PISO TIPO E DE LA MISMA PLANTA Y AL OESTE, CON CASA DE CALLE DOCTORES CASTROVIEJO DE VARIOS PROPIETARIOS. TIENE ACCESO POR EL PORTAL NUMERO 9-A O IZQUIERDA ENTRANDO DESDE LA CALLE JORGE VIGON. PORCENTAJE: UN ENTERO POR CIENTO. FINCA REGISTRAL Nº 8369. LIBRO 1075. TOMO 1075. FOLIO 044.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 122 del Reglamento General de Recaudación del Sistema de la Seguridad Social,

y para que sirva de notificación al apremiado D. MONTSERRAT TRICIO SAEZ, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, advirtiéndoles a todos ellos que podrán designar peritos que intervengan en la tasación y requiriéndoles la entrega de los títulos de propiedad, se publica el presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA, que contra esta Providencia pueden interponer recurso ante el Sr. Director Provincial Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja en el plazo de ocho días en los términos regulados en el artículo 187 del Reglamento citado, o formular con carácter previo y facultativo, recurso de reposición ante la misma Tesorería en el plazo de quince días, o reclamación Económica-Administrativa en el mismo plazo, contados todos ellos desde la notificación de la presente, significándoles, que, aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el Artículo 190 del Reglamento General de Recaudación ya citado.

Logroño, 20 de Mayo de 1994.— El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva nº 3, Luis Javier Sotés Ortega.

Notificación de embargo de vehiculos

III.B.810

EL RECAUDADOR EJECUTIVO DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, JEFE DE LA UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 26/01 LOGROÑO.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad contra TALLERES IBANEZ, S.A. se ha dictado en el día de la fecha la siguiente

PROVIDENCIA: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor que se cita a continuación, y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta Unidad, DECLARO EMBARGADO como de la propiedad del deudor el bien que se describen por los descubiertos que igualmente se expresan:

DEUDOR: TALLERES IBANEZ, S.A.

DOMICILIO: PROLONG. S. LAZARO, 56

DEBITOS: 1.579.409.— PESETAS

BIEN EMBARGADO: EBRO F-350 LO-9131-F

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del Art. 122 del

Reglamento General de Recaudación del Sistema de la Seguridad Social, y para que sirva de notificación al apremiado TALLERES IBÁÑEZ, S.A., y a su cónyuge en su caso, se publica el presente en el Boletín Oficial de la Rioja.

Contra esta Providencia se podrá interponer recurso ante el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en La Rioja en el plazo de ocho días y en los términos descritos en el artículo 187 del citado Reglamento, o formular, con carácter previo y facultativo, recurso de reposición ante la misma Tesorería en el plazo de quince días, o Reclamación Económico-Administrativa en el mismo plazo, contados todos ellos desde la notificación de la presente. Aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el Art. 109 del Reglamento General de Recaudación ya citado.

Logroño, 21 de Mayo de 1994.— El Jefe de Negociado URE 26/01. Celso Escalera Villar.

Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo

Comunicación sobre percepción indebida de prestaciones por desempleo (6731)
III.B.828

De conformidad con el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para conocimiento del trabajador afectado, y a efectos de su notificación, al no haber podido hacerlo en el domicilio que consta en nuestros archivos.

De acuerdo con los antecedentes existentes en esta Dirección Provincial, se ha comprobado que ha percibido indebidamente prestaciones por desempleo el beneficiario que seguidamente se relaciona, siendo la cuantía total, periodo y motivo los que se indican:

PERCEPTOR: Jesús Gonzalo Garrido.
D.N.I.: 16.543.944 ptas.
CUANTIA: 485.984 ptas.
PERIODO: De 13-08-87 a 12-05-88
MOTIVO: Sanción Dirección Provincial de Trabajo y S.S. Social.
NORMATIVA: Art. 30.4 Ley 31/84, de 2-8 (BOE 4-8-84).

Conforme a lo dispuesto en el Art. 22 de la Ley 31/1984, de 2 de Agosto, de Protección por Desempleo (BOE nº 186 de 4 de agosto) y en la letra a) del nº 1 del Art. 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril, por el que se desarrolla la citada Ley (BOE nº 109 de 7 de mayo), se le notifica que dispone de un plazo de 10 días desde la recepción de esta Comunicación, para efectuar ante este Instituto las alegaciones que estime oportunas.

Si está conforme con la presente Comunicación podrá igualmente proceder a efectuar el ingreso de la cuantía arriba indicada, en la Caja Postal de Ahorros, cuenta núm. 12.295.478, de la que es titular el Instituto Nacional de Empleo, debiendo entregar en su Oficina de Empleo la copia del Boletín de Ingreso acreditativa de que se ha efectuado el reintegro.

El ingreso podrá realizarlo en cualquier Oficina de la Caja Postal dentro de la provincia, bien en efectivo o mediante cheque nominativo conformado a favor de la Caja Postal. Atención: No utilice giro postal ni transferencia bancaria.

Transcurrido el plazo de 10 días en el supuesto de que no haya reintegrado la cuantía arriba indicada y comunicado a su Oficina de Empleo tal reintegro, haya o no formulado alegaciones, se seguirá el procedimiento establecido en el citado Artículo 33 del Real Decreto 625/1985.

Logroño, 12 de Mayo de 1994.— El Director Provincial del INEM, José Álvarez Teijeiro.

CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN CALIFICADA RIOJA

Bajas en el Registro de Viñas

III.B.833

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. 27 noviembre), sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los siguientes viticultores el presente acuerdo mediante su publicación en este periódico oficial, debido a que la comunicación enviada en su día fue devuelta por el Servicio de Correos por diferentes causas.

Referencia.— Servicios Técnicos.

Asunto.— Baja en el Registro de Viñas.

En la última vendimia Vds. no retiraron la cartilla de viticultor que les acredita como titulares de viñedos inscritos en la Denominación de Origen Calificada "Rioja", ni han satisfecho las exacciones que les corresponden.

El artículo 26, apartado 4º, del Reglamento de la Denominación de Origen Calificada "Rioja", Orden Ministerial de 3 de abril de 1991 (B.O.E. 9 abril), establece que "dada la voluntariedad de la inscripción en los Registros correspondientes, por el mero hecho de la misma, las personas naturales o jurídicas inscritas quedan obligadas al cumplimiento de las disposiciones de este Reglamento y de los acuerdos que, dentro de sus competencias, dicte el Consejo Regulador, sin perjuicio de lo que dispongan las normas legales vigentes, así como a satisfacer las exacciones que les correspondan".

Ante la situación planteada de incumplimiento de las disposiciones vigentes y en aplicación del artículo 25 del citado Reglamento, deberán proceder a presentar ante este Consejo la documentación que acredita la titularidad de los viñedos, declaración de estado de los mismos y el motivo de no haber retirado la cartilla de viticultor y el destino de la uva obtenida. Asimismo, deberán satisfacer las exacciones que les correspondan.

En el caso de no recibir notificación alguna al respecto dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de este acuerdo, procederemos a dar de baja del Registro de Viñas de este Consejo Regulador a los viñedos de los que Vds. son titulares, en aplicación del citado artículo 25, apartado 3º.

Apellidos y Nombre	Ultima dirección conocida
Ibarnavero Gutiérrez, Isaias	26210 Anguciana
Arpón Fdez. de Velilla, Higinio	Este, 5 - 26580 Arnedo
Ciordia Mtez.—Portillo, Fca.	Collado, 17 - 26580 Arnedo
Fdez. —Velilla Hernández, Claudio	Castillo, 8 - 26580 Arnedo
León Santaolaya, Félix	Pintor, 2 - 26580 Arnedo
Martínez Pérez, Gaspar	Benidorm, 17 - 26580 Arnedo
Munilla Fernández, Florencio	Sto. Tomás, 12 - 26580 Arnedo
Rubio Fernández, Pedro	Gral. Ruiz, 22 - 26580 Arnedo
Antoñanzas Torrobal, Francisco	Bebricio, 41 - 26500 Calahorra
Moreno Moreno, Manuel	Eras, 30 - 26500 Calahorra
del Campo Zubiauz, Millán	Victoria, 24 - 26350 Cenicero
Marín Amenabar, Eugenio	26214 - Cuzcurrita de Río Tirón
Marín Amenabar, Máximo	26214 - Cuzcurrita de Río Tirón
Marín Amenabar, Ricardo	26514 - Cuzcurrita de Río Tirón
Visa Leiva, Gregorio	26514 - Cuzcurrita de Río Tirón
González Ortiz, Cayo	26211 - Fonzaleche
Antón Fadrique, José	Mayor, 100 - 26525 Igca
Pérez-Caballero Reinares, V.	Pza. Mayor, 8 - 26374 Medrano
Jiménez Pérez, Alberto	Carrara, 6 - 26570 - Quel
Ortega Martínez, Antonio	26370 - Quel
Valgañón Mtez.—Salinas, Luisa	26212 - Sajazarra
Sáez Mahave, Marciano	Mayor - 26313 Uruñuela

Lo que se les comunica para su conocimiento y efectos.

Logroño, 20 de mayo de 1994.— El Jefe de los Servicios Técnicos, Domingo Rodrigo Martínez.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALFARO

Aprobación inicial del Presupuesto General de 1994

III.C.1339

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alfaro hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 1.994, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1.994, y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio

en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno, que dispondrá de treinta días para resolverlas.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelven las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 150, número 3, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, en ausencia de reclamación y sugerencias.

Alfaro, 31 de mayo de 1.994.— El Alcalde, Julián Jiménez Velilla.

AYUNTAMIENTO DE ANGUCIANA

Formalización de préstamos

III.C.1290

El Pleno del Ayuntamiento de Anguciana, en Sesión celebrada el día 18 de Mayo de 1.994, ha aprobado con el quórum previsto en el art. 47,3 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, la formalización de dos préstamos, uno con IberCaja y otro con el Banco Central Hispano, con destino a la refinanciación de deuda y con las siguientes condiciones financieras:

— ENTIDAD: IBERCAJA.

- Importe del préstamo: 4.500.000 Pts.
- Carencia: 42 meses.
- Plazo amortización: 12 años.
- Periodicidad pago intereses: trimestral.
- Periodicidad pago amortización: semestral, a cantidades iguales una vez transcurrido el tiempo de carencia.

Comisión de apertura: 1,5%.

Comisión por cancelación anticipada total o parcial: ninguna.

Tipo interés: MIBOR + 0,50 revisable semestralmente.

Interés anual de demora: 24%

— ENTIDAD: BANCO CENTRAL HISPANO AMERICANO

Importe del préstamo: 13.000.000 Pts.

Carencia: 42 meses

Plazo amortización: 12 años

Periodicidad pago intereses: trimestral

Periodicidad pago amortización: semestral

Comisión de apertura: 1,5%

Comisión por cancelación anticipada total o parcial: ninguna

Tipo interés: MIBOR + 2 revisable anualmente

Se abre un periodo de información pública de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales podrá examinarse el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento para formular las reclamaciones que se estimen procedentes.

De no producirse reclamaciones, se considerará el acuerdo definitivamente aprobado.

Anguciana, 23 de Mayo de 1.994.— El Alcalde, Pablo Agüero Ibarnavarro.

AYUNTAMIENTO DE ANGUIANO

Aprobación inicial del Presupuesto General para 1994

III.C.1291

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1994, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 29 de abril de 1994.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/1988 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Anguiano, a 19 de Mayo de 1994.— El Alcalde, Alejandro Sedano Llaria.

AYUNTAMIENTO DE HARO

Aprobación inicial del expediente 1/1994 Modificación de Presupuesto mediante anulaciones o bajas del crédito de partidas que se estiman reducibles

III.C.1292

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de concesión de suplemento de crédito número 1/1994 por importe de 6.000.000 ptas. que afectará al vigente presupuesto, que fue aprobado por la Corporación en sesión celebrada el día 22 de Febrero de 1994 financiado con anulaciones o bajas de crédito de partidas del Presupuesto vigente no comprometidas.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151.1, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín oficial de La Rioja. Si el plazo de presentación de reclamaciones finalizara

en sábado, se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

b) Oficina de presentación: Registro general.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Haro, a 19 de Mayo de 1994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HUERCANOS

Exposición pública Cuentas Generales año 1993

III.C.1293

Presentadas las Cuentas y Estados correspondientes al ejercicio de 1993, enumerados en la Regla 230 de la Instrucción de Contabilidad del Tratamiento Especial Simplificado para Entidades Locales de población inferior a 5000 habitantes, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días a fin de que durante los mismos y ocho siguientes los interesados puedan presentar las reclamaciones, reparos y observaciones, todo ello en cumplimiento de cuanto se dispone en el art 193.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

Huércanos, a 18 de Mayo de 1994.— El Alcalde, Luis Angel Izquierdo Marca.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Notificación de sanción

III.C.1242

Habiéndose intentado por este Ayuntamiento notificar las sanciones, por Infracciones de Tráfico, cuyos expedientes se reseñan. Y no habiendo sido posible realizar dichas notificaciones personalmente a los interesados, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre (BOE nº 285, de 27-11-92), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con los artículos 67, 72, 73, 75, 76, 77, 78, 79, 83 y 84 del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de Marzo, Texto articulado de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial; se efectúan dichas notificaciones por este medio; significándoles a los sancionados que contra esta sanción, de conformidad con el artículo 57 de la Ley de 27 de Diciembre de 1956, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en el plazo de DOS MESES, contados desde el siguiente a la publicación del Acuerdo Resolutorio.

De conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, para la interposición de dicho Recurso se requiere comunicación previa a esta Administración Local.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso, si lo cree conveniente.

De conformarse con la sanción, dentro del plazo improrrogable de QUINCE DIAS HABILES, deberá hacerse efectivo el importe de la misma, en las Oficinas del Area de Protección Ciudadana (C/ Ruavieja, 47, Dependencias de Policía Local), o de efectuar el pago por giro postal, indicando el número de expediente, matrícula del vehículo y nombre y apellidos, así como el domicilio donde desea se le remita el justificante de pago; de no hacerlo, se procederá al cobro de la sanción por vía de apremio, con el recargo del 20% más las costas y gastos a que haya lugar, de conformidad con los artículos 83 y 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de Marzo.

En las infracciones graves y muy graves cometidas -estimando pudieran dar lugar a la suspensión del Permiso o Licencia de conducir hasta TRES MESES-, se le participa que el expediente sancionador será remitido al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en La Rioja, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 67.1 y 68.4 del referido Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de Marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, tan pronto como la presente resolución haya adquirido firmeza.

Logroño, a 19 de Mayo de 1994.— El Alcalde.

EXPDTE: 23211 TITULAR: AFONSO, ISABEL MARIA DOMICILIO: CANTABRIA, 19-1º Dº LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-11-93 MATRICULA: 58-7466-A ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23267 TITULAR: AINAL, S.A.L. DOMICILIO: CIRIACO GARRIDO, 6-Bº LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-12-93 MATRICULA: LO-4444-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 23410 TITULAR: ALCALDE MAYATO, AMPARO DOMICILIO: GONZALO BERCEO, 20-6º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-12-93 MATRICULA: LO-4444-C ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23373 TITULAR: ALVAREZ REVUELTA, ROSA MARIA DOMICILIO: PADRE CLARET, 10-4º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-12-93 MATRICULA: LO-0341-H ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 23383 TITULAR: ALVAREZ RUBIO, CARMENA DOMICILIO: GRAN VÍA, 79-6º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-12-93 MATRICULA: LO-2459-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23497 TITULAR: ALZORRIZ RUIZ, GABINO DOMICILIO: OBISPO RUBIO, 3-3º 1º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-12-93 MATRICULA: LO-8915-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23675 TITULAR: ALZORRIZ RUIZ, GABINO DOMICILIO: OBISPO RUBIO, 3-3º 1º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-12-93 MATRICULA: LO-5915-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23790 TITULAR: ALZORRIZ RUIZ, GABINO DOMICILIO: OBISPO RUBIO, 3-3º 1º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-12-93 MATRICULA: LO-8915-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23714 TITULAR: ANES MARTINEZ, DIONISIO DOMICILIO: MARQUES MURRIETA, 61-3º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-12-93 MATRICULA: LO-7003-E ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23719 TITULAR: ANES MARTINEZ, DIONISIO DOMICILIO: MARQUES MURRIETA, 61-3º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-12-93 MATRICULA: LO-7003-E ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23612 TITULAR: ARAGON IAGO, FERNANDO DOMICILIO: AV. PRO XII, 19-6º 1º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-12-93 MATRICULA: M-4216-KZ ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23018 TITULAR: ARANVAZ ANSA, ANGEL DOMICILIO: PEREZ GALDON, 33-2° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-12-93 MATRICULA: 10-0469-4 ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23019 TITULAR: ARAZURI TORRALBA, MIGUEL ANGEL DOMICILIO: AV. JUAN XXIII, 45-3° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-12-93 MATRICULA: 10-0752-4 ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23022 TITULAR: ARIZNABARRETA RUIZ, TOMAS DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 6-3° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-12-93 MATRICULA: 10-0601-4 ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23040 TITULAR: ARMAS MURGA, NORV DOMICILIO: BELCHITE, 1. ESC. 1-1° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-12-93 MATRICULA: 10-0401-4 ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23049 TITULAR: ARMAS MURGA, NORV DOMICILIO: BELCHITE, 1. ESC. 6-1° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-12-93 MATRICULA: 10-3616-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23056 TITULAR: ARMENDARIZ NIÑO, CARLOS DOMICILIO: VARA DE REY, 65-4° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-12-93 MATRICULA: 10-7976-1 ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 23090 TITULAR: ARNAIZ ESCALONA, JOSE LUIS DOMICILIO: PEREZ GALDON, 40-2° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-12-93 MATRICULA: 10-2482-1 ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23217 TITULAR: ASCASO JIMENEZ, JESUS DOMICILIO: AV. LA PAZ, 40-3° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-12-93 MATRICULA: 10-7854-1 ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23272 TITULAR: BACAICO GONZALEZ, MARIA PILAR DOMICILIO: DUQUESA LA VICTORIA, 60-4° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-12-93 MATRICULA: 10-0478-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23284 TITULAR: BAHILLO ANTONI, GERMAN DOMICILIO: SANTA ISABEL, 10-1° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-12-93 MATRICULA: 10-2733-4 ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23063 TITULAR: BATAIGON PEREZ, MARIA ARACELI DOMICILIO: GRAN VIA, 8-2° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-12-93 MATRICULA: 10-3601-1 ARTIC.: 39 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23011 TITULAR: BERCENAS ITURRIZAGA, SANTIAGO DOMICILIO: SANTA JUSTA, 17-4° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-12-93 MATRICULA: 10-3073-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23070 TITULAR: BARRIOGILLEN, MARIA CRUZ DOMICILIO: SALTERRINO LARGO, 12-4° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-12-93 MATRICULA: 10-7445-3 ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23043 TITULAR: BELLIDO BENI, MATILDE DOMICILIO: LA MANZANERA, 25-2° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-12-93 MATRICULA: 10-7326-8 ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 23069 TITULAR: BERGASABANCO, FERNANDO DOMICILIO: REY PASTOR, 4-5° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 31-12-93 MATRICULA: 10-6711-1 ARTIC.: 53 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 23271 TITULAR: BERNAT CASTROVEJO, MARIA NEHIDA DOMICILIO: PRIMO RIVERA, 10-2° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-12-93 MATRICULA: 10-6674-1 ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 23288 TITULAR: BEZARIS GAYE, FEDERICO MANUEL DOMICILIO: AV. JORGE VIGON, 22-8° I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-12-93 MATRICULA: 10-1778-1 ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23226 TITULAR: BERNADO FERNANDEZ, ALBERTO DOMICILIO: SANTOS ASCARZA, 3-7° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-12-93 MATRICULA: 10-9333-3 ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23068 TITULAR: BORDABALLA DE LA CAMARA, CLOTILDE DOMICILIO: VARA DE REY, 77-3° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-12-93 MATRICULA: 10-3701-1 ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23066 TITULAR: BORDABA BRETOS, JESUS DOMICILIO: PZA. PRIMO MAYO, 14-5° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-12-93 MATRICULA: 10-6676-1 ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23005 TITULAR: BOFATANGO JALON MENDIR, ANTONIO DOMICILIO: MARQUES MURRIETA, 31-1° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 31-12-93 MATRICULA: 10-0424-1 ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23033 TITULAR: BRETON CASTILLO, VALENTIN DOMICILIO: HUÉSCA, 29-4° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 31-12-93 MATRICULA: 10-7081-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23027 TITULAR: BUENA FERNANDEZ DE PIEROLA, ELENA DOMICILIO: MURO LA MATA, 8-3° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 31-12-93 MATRICULA: 10-9373-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23031 TITULAR: BUENA FERNANDEZ DE PIEROLA, ELENA DOMICILIO: MURO LA MATA, 8-1° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 31-12-93 MATRICULA: 10-9373-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23254 TITULAR: BUSTO LOPEZ, MARIA PILY DOMICILIO: FUNDACION, 3-1° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-12-93 MATRICULA: 10-0704-1 ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 23010 TITULAR: CABALLERO FERNANDEZ DE BARRENA, FERNANDO DOMICILIO: AV. LA PAZ, 75-8° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-12-93 MATRICULA: 10-7966-3 ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23070 TITULAR: CABEZON TRIJO, RAFAEL DOMICILIO: MIGUEL VILLANUEVA, 1-3° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 31-12-93 MATRICULA: 10-7867-1 ARTIC.: 39 IMPORTE: 17.500

EXPDTE: 23034 TITULAR: CAMBRIO LRI SILETA, ANTONIO ANGEL DOMICILIO: AV. JORGE VIGON, 48-7° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-12-93 MATRICULA: 10-7277-D ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23050 TITULAR: CANTABRANA MEDINA, JOSE ANTONIO DOMICILIO: ARTESANOS, 8. ESC. 1-3° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-12-93 MATRICULA: 10-3060-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23058 TITULAR: CARAZO SANTANDER, SANTON DOMICILIO: HUÉSCA, 49-4° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 31-12-93 MATRICULA: 10-5955-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23031 TITULAR: CARPINTERO MARTINEZ, FRANCISCO DOMICILIO: SAN ISIDRO, 22. 1T-G LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-12-93 MATRICULA: 10-6091-1 ARTIC.: 39 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23061 TITULAR: CARRILLO JUBERA, MARIA GREGORIA DOMICILIO: REY PASTOR, 8-5° I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 31-12-93 MATRICULA: 10-8240-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 23051 TITULAR: CASTELLANOS ANSOL, JOSE FELIX DOMICILIO: HUÉSCA, 61-4° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-12-93 MATRICULA: 10-2735-1 ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23052 TITULAR: CASTROVEJO SANTOLAYA, BRALIO DOMICILIO: GENERAL SANJULIO, 2-11° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-12-93 MATRICULA: 10-2694-4 ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23063 TITULAR: CENORA GANZAS, ANTONIO DOMICILIO: CALVO SOTELO, 39. ESC. B-3° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 31-12-93 MATRICULA: 10-4784-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23095 TITULAR: CENOGITA VILLAMOR, MARIA DEL MAR DOMICILIO: DUQUESA LA VICTORIA, 48-3° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-12-93 MATRICULA: 10-4274-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23375 TITULAR: CID NOVOA, DOMINGO DOMICILIO: REY PASTOR, 8-2° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-12-93 MATRICULA: 10-9327-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23041 TITULAR: COBO LOPEZ, GABINO DOMICILIO: EBRO, 2-4° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-12-93 MATRICULA: 10-0996-1 ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23051 TITULAR: COMERCIAL TIJERO, S. L. DOMICILIO: GRAN VIA, 41-F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-12-93 MATRICULA: 10-5264-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23059 TITULAR: CONSTRUCCIONES SANTA VILGA, S.A. DOMICILIO: DUQUESA LA VICTORIA, 42-F-PJZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 31-12-93 MATRICULA: 10-9752-4 ARTIC.: 39 IMPORTE: 17.500

EXPDTE: 23015 TITULAR: CORRAL AGUILLO, OLARIA DOMICILIO: AV. LA PAZ, 2-1° CT LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-12-93 MATRICULA: 10-7531-4 ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23029 TITULAR: CORRAL AONSO, SAGRARIO DOMICILIO: DOMONERRA, 10-3° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-12-93 MATRICULA: 10-7828-J ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 23370 TITULAR: CORRECHE PRADO, JOSE LUIS DOMICILIO: GONZALO BERCEO, 32-3° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-12-93 MATRICULA: 10-0467-1 ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23042 TITULAR: COSTAS ALCALDE, NICOLAS DOMICILIO: AV. PORTUGAL, 6-3° E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-12-93 MATRICULA: HU-2662-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23703 TITULAR: CRESPO FERNANDEZ, VICTOR DOMICILIO: DUQUESA LA VICTORIA, 48-4° 2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-12-93 MATRICULA: 10-6140-1 ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23044 TITULAR: CRESPO FERNANDEZ, VICTOR DOMICILIO: DUQUESA LA VICTORIA, 48-4° 2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-12-93 MATRICULA: 10-6140-1 ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23251 TITULAR: CRIADO MARTIN, MARIA ASCENSION DOMICILIO: FUNDO PINDO, 8-5° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-12-93 MATRICULA: 10-8314-1 ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23046 TITULAR: DA PURIFICACION VENTURA, FRANCISCO DOMICILIO: MARQUESAS NICOLAS, 46-1° S LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-12-93 MATRICULA: M-7925-KZ ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23010 TITULAR: DE PAZ INIGUEZ, MARIA BEGOÑA DOMICILIO: AV. LA PAZ, 5-3° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-12-93 MATRICULA: 10-5982-1 ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23071 TITULAR: DE PAZ INIGUEZ, MARIA BEGOÑA DOMICILIO: AV. LA PAZ, 75-3° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-12-93 MATRICULA: 10-2982-1 ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23074 TITULAR: DE PAZ INIGUEZ, MARIA BEGOÑA DOMICILIO: AV. LA PAZ, 75-3° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-12-93 MATRICULA: 10-2982-1 ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23393 TITULAR: DIAZ SANCHEZ, FRANCISCO DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 50-3° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-12-93 MATRICULA: 10-8493-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23043 TITULAR: DIAZ SANCHEZ, FRANCISCO DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 50-3° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-12-93 MATRICULA: 10-8493-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23005 TITULAR: DIEZ DE GRACIA ARNAEZ, BASILIO JOSE DOMICILIO: GONZALO BERCEO, 4-8° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-12-93 MATRICULA: 10-3681-KB ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23059 TITULAR: DIEZ GONZALEZ, IGNACIO DOMICILIO: VARA DE REY, 28-4° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-12-93 MATRICULA: 10-1617-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23009 TITULAR: DIEZ SANCHEZ, JESUS DOMICILIO: HUÉSCA, 37 B-3° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-12-93 MATRICULA: 10-7713-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23276 TITULAR: DISTRIBUCIONES SANTA ISABEL DIEZ DOMICILIO: SANTA ISABEL, 10-BJ-2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-12-93 MATRICULA: 10-2859-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23226 TITULAR: DOMINGUEZ HERCE, FLORENCIO DOMICILIO: AV. COLON, 2-6° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-12-93 MATRICULA: 10-1371-J ARTIC.: 39 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23230 TITULAR: DONADO PEREZ, JUAN MANUEL DOMICILIO: GONZALO BERCEO, 54-3° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-12-93 MATRICULA: 10-1275-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23001 TITULAR: DONADO PEREZ, JUAN MANUEL DOMICILIO: GONZALO BERCEO, 54-3° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-12-93 MATRICULA: 10-1275-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23050 TITULAR: DONADO PEREZ, JUAN MANUEL DOMICILIO: GONZALO BERCEO, 54-3° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 31-12-93 MATRICULA: 10-1275-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23197 TITULAR: DU ARTE ARBE, MERCEDES DOMICILIO: HUÉSCA, 82-3° F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-12-93 MATRICULA: 10-1287-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23042 TITULAR: DU ARTE ARBE, MERCEDES DOMICILIO: HUÉSCA, 82-3° F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-12-93 MATRICULA: 10-1287-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23273 TITULAR: DU ARTE ARBE, MERCEDES DOMICILIO: HUÉSCA, 82-3° F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-12-93 MATRICULA: 10-1287-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23011 TITULAR: DU ARTE ARBE, MERCEDES DOMICILIO: HUÉSCA, 82-3° F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 31-12-93 MATRICULA: 10-1287-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23251 TITULAR: DURAN NAVARRO, JOSE MANUEL DOMICILIO: DUQUESA LA VICTORIA, 48-5° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-12-93 MATRICULA: 10-9960-D ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23199 TITULAR: ELLIDORRIO, MARIA ISABEL DOMICILIO: SAN ANTON, 9-8° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-12-93 MATRICULA: 10-1001-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23025 TITULAR: ELIZALZ BILBAO, MARIA LUISA DOMICILIO: GRAN VIA, 33-6° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-12-93 MATRICULA: 10-1009-1 ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23029 TITULAR: ELIAS RUBIO, ANTONIO DOMICILIO: PEREZ GALDON, 73-4° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-12-93 MATRICULA: 10-0663-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23006 TITULAR: ESCALERA MANZANARES, MARIA NEIA DOMICILIO: AV. JORGE VIGON, 33-6° DE LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-12-93 MATRICULA: M-9764-GW ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23067 TITULAR: ESCALERA MANZANARES, MARIA NEIA DOMICILIO: AV. JORGE VIGON, 33-6° DE LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-12-93 MATRICULA: M-9764-GW ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23042 TITULAR: ESPINO PEREZ CABALLERO, MARIA JOSEFA DOMICILIO: GRAN VIA, 50-2° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-12-93 MATRICULA: 10-8122-F ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 23053 TITULAR: ESTERAN RUBEN, MIGUEL ANGEL DOMICILIO: CHILE, 12-4° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-12-93 MATRICULA: 10-6668-N ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 23216 TITULAR: ESTERAN ALEJANDRO, JUAN CARLOS DOMICILIO: ESCUELAS PIAS, 8-4° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-12-93 MATRICULA: 10-8624-1 ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23007 TITULAR: ESTERAN ALEJANDRO, JUAN CARLOS DOMICILIO: ESCUELAS PIAS, 8-4° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 31-12-93 MATRICULA: 10-8624-1 ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23049 TITULAR: FERNANDEZ GATILFA, VALENTIN DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 50-4° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-12-93 MATRICULA: 10-1556-1 ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23090 TITULAR: FERNANDEZ MONED, MARIA LUZ NERIA DOMICILIO: PRIMO RIVERA, 1-2° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-12-93 MATRICULA: 10-5721-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23025 TITULAR: FERNANDEZ MONED, MARIA LUZ NERIA DOMICILIO: PRIMO RIVERA, 1-2° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-12-93 MATRICULA: 10-5721-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23005 TITULAR: FERRER AMIGO, MIGUEL ANGEL DOMICILIO: VARA DE REY, 72-5° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 31-12-93 MATRICULA: 10-9005-E ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23226 TITULAR: FLORES FLORES, PILAR DOMICILIO: REY PASTOR, 12-6° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-12-93 MATRICULA: 10-0376-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23042 TITULAR: FLORES FLORES, PILAR DOMICILIO: REY PASTOR, 12-6° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-12-93 MATRICULA: 10-0376-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23069 TITULAR: GATILFA GARCIA, VIRGINIA AMOR DOMICILIO: GRAN VIA, 50. ESC. 10-4° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-12-93 MATRICULA: 10-3074-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23191 TITULAR: GARCIA ALFAGAR, FRANCISCO JAVIER DOMICILIO: ELLEN BARRON, 19-4° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-12-93 MATRICULA: BI-9694-AJ ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23317 TITULAR: GARCIA CALVO, PEDRO DOMICILIO: SAN ANTON, 15-5° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-12-93 MATRICULA: 10-0941-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23058 TITULAR: GARCIA CALVO, PEDRO DOMICILIO: SAN ANTON, 15-5° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-12-93 MATRICULA: 10-0941-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23046 TITULAR: GARCIA JIMENEZ, DAVID MONSIE DOMICILIO: TEJADA, 4-1° F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-12-93 MATRICULA: 10-7377-J ARTIC.: 21 IMPORTE: 25.000

EXPDTE: 23283 TITULAR: GARCIA JIMENEZ, FERNANDO DOMICILIO: CARMEN MEDRANO, 17-4° J LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-12-93 MATRICULA: 10-8858-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23058 TITULAR: GARCIA MANCHA MOLINA, JESUS DOMICILIO: PEPE EIZAGA, 4-2° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-12-93 MATRICULA: 10-1373-J ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 23009 TITULAR: GARCIA MARIA, REBECA DOMICILIO: SAN ANTON, 5. ESC. 2-3° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-12-93 MATRICULA: 10-2908-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23009 TITULAR: GARCIA MERINERO, INOCENTE DOMICILIO: PEPI MAGUREGU, 2-3° AP LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 31-12-93 MATRICULA: 10-8840-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23377 TITULAR: GARCIA NAIARA, MANUEL DOMICILIO: GENERAL ESPARTERO, 3-3° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-12-93 MATRICULA: 10-8235-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23001 TITULAR: GARCIA PAVILFA, JUAN ANTONIO DOMICILIO: PZA. VIRGEN ESPERANZA, 6-1° F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 31-12-93 MATRICULA: 10-9484-4 ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23291 TITULAR: GARCIA SANTA MARIA, FERNANDO DOMICILIO: AV. COLON, 3-7° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-12-93 MATRICULA: 10-3073-1 ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23265 TITULAR: GAVIRIA SOTO, MARIA ISABEL DOMICILIO: AV. JORGE VIGON, 66-2° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-12-93 MATRICULA: 10-6002-D ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23214 TITULAR: GOMEZ JONSKA, 31 IS DOMICILIO: AV. JORGE VIGON, 27-4° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-12-93 MATRICULA: M-2708-HN ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23312 TITULAR: GONZALEZ DE LEGARRA, MARIA ARANZAZU DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 42-3° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-12-93 MATRICULA: 10-6108-A ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23292 TITULAR: GONZALEZ DE LEGARRA, MARIA ARANZAZU DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 42-3° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-12-93 MATRICULA: 10-6108-A ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23306 TITULAR: GONZALEZ GUANGUEN, MARIA YOLANDA DOMICILIO: MARQUES MURRIETA, 16-1° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-12-93 MATRICULA: 10-6402-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2327

- EXPDTE: 23333 TITULAR: JIMÉNEZ OCHOA, JESÚS DOMICILIO: AV. CLUB DEPORTIVO, 41-3° CT LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-12-93 MATRÍCULA: LO-5387-D ARTÍC.: 53 IMPORTE: 2.500
- EXPDTE: 23340 TITULAR: JULIAC PEREZ, FERNANDO DOMICILIO: AV. JORGE VIGÓN, 72-12° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 31-12-93 MATRÍCULA: LO-9995-E ARTÍC.: 53 IMPORTE: 2.500
- EXPDTE: 23679 TITULAR: LAECINIA ALFONSO, PEDRO DOMICILIO: VARA DE REY, 48-7° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-12-93 MATRÍCULA: LO-0727-G ARTÍC.: 53 IMPORTE: 2.500
- EXPDTE: 23683 TITULAR: LAECINIA ALFONSO, PEDRO DOMICILIO: VARA DE REY, 48-7° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-12-93 MATRÍCULA: LO-0727-G ARTÍC.: 53 IMPORTE: 2.500
- EXPDTE: 23804 TITULAR: LAECINIA ALFONSO, PEDRO DOMICILIO: VARA DE REY, 48-7° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 31-12-93 MATRÍCULA: LO-0727-G ARTÍC.: 53 IMPORTE: 2.500
- EXPDTE: 23906 TITULAR: LANDALUCE RAMÍREZ, IGNACIO TEODORO DOMICILIO: AV. PORTUGAL, 11-2° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-12-93 MATRÍCULA: LO-0350-K ARTÍC.: 53 IMPORTE: 2.500
- EXPDTE: 23943 TITULAR: LANSIERA ESPEJO, JOAQUÍN MANUEL DOMICILIO: HUESCA, 82-E-13 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-12-93 MATRÍCULA: LO-3028-K ARTÍC.: 53 IMPORTE: 2.500
- EXPDTE: 23975 TITULAR: LEÓN ORTEGA, MARIA DE LOS ANGELES DOMICILIO: AV. JORGE VIGÓN, 66-1° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-12-93 MATRÍCULA: LO-7287-E ARTÍC.: 53 IMPORTE: 2.500
- EXPDTE: 23988 TITULAR: LOPEZ AGÓN GONZÁLEZ, FEDERICO ERNESTO DOMICILIO: CALVO SOTILLO, 39-1° S-V-4° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-12-93 MATRÍCULA: LO-0350-K ARTÍC.: 53 IMPORTE: 2.500
- EXPDTE: 23989 TITULAR: LOPEZ CALOERO, GUSTAVO DOMICILIO: VELEZ DE GIL YSARA, 13-2° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 31-12-93 MATRÍCULA: LO-7064-C ARTÍC.: 53 IMPORTE: 2.500
- EXPDTE: 23997 TITULAR: LOPEZ GÓMEZ, INDRIO DOMICILIO: MARQUES FERREROLIANO, 37-3° LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-12-93 MATRÍCULA: LO-0468-J ARTÍC.: 39 IMPORTE: 5.000
- EXPDTE: 23992 TITULAR: LOPEZ GÓMEZ, LUIS FELIPE DOMICILIO: AV. LA PAZ, 67-1° S-V-16° H LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-12-93 MATRÍCULA: Z-0214-J ARTÍC.: 53 IMPORTE: 2.500
- EXPDTE: 23974 TITULAR: LOPEZ GÓMEZ, LUIS FELIPE DOMICILIO: AV. LA PAZ, 67-1° S-V-16° H LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-12-93 MATRÍCULA: Z-0214-J ARTÍC.: 53 IMPORTE: 2.500
- EXPDTE: 23980 TITULAR: LOPEZ SAN MARTÍN, MARIANO DOMICILIO: PRIMO RIVERA, 14-7° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-12-93 MATRÍCULA: LO-0662-C ARTÍC.: 53 IMPORTE: 2.500
- EXPDTE: 23761 TITULAR: LOSANTOS ANTONAZAN, JOSÉ MANUEL DOMICILIO: DIQUEÑA LA VITORIA, 75-6° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-12-93 MATRÍCULA: LO-5138-K ARTÍC.: 53 IMPORTE: 2.500
- EXPDTE: 23830 TITULAR: LOSANTOS ANTONAZAN, JOSÉ MANUEL DOMICILIO: DIQUEÑA LA VITORIA, 75-6° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 31-12-93 MATRÍCULA: LO-5138-K ARTÍC.: 53 IMPORTE: 2.500
- EXPDTE: 23900 TITULAR: LOZANO MATUTE, JOSÉ LUIS DOMICILIO: VILLAMEDIANA, 41-3° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 31-12-93 MATRÍCULA: LO-0993-E ARTÍC.: 53 IMPORTE: 2.500
- EXPDTE: 23828 TITULAR: LOZANO OLARTI, JUAN CARLOS DOMICILIO: SAN ANTON, 5-1° S-C-24° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 31-12-93 MATRÍCULA: Z-1308-A ARTÍC.: 53 IMPORTE: 2.500
- EXPDTE: 23890 TITULAR: LUCAS HERNÁNDEZ, MARÍA CARMEN DOMICILIO: DOCE LIGERO, 39-1° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-12-93 MATRÍCULA: LO-2908-A ARTÍC.: 53 IMPORTE: 2.500
- EXPDTE: 23781 TITULAR: LUXTANIA DE LIMPINZAS, S.L. DOMICILIO: PRIMO RIVERA, 23-BJ-1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-12-93 MATRÍCULA: LO-0629-FV ARTÍC.: 39 IMPORTE: 16.000
- EXPDTE: 23307 TITULAR: MADRID LARA, CIPRIANO DOMICILIO: AV. BURGOS, 118-2° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-12-93 MATRÍCULA: LO-0931-A ARTÍC.: 53 IMPORTE: 2.500
- EXPDTE: 23469 TITULAR: MARTÍN AIZARÉ, FERMÍN DANIEL DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 41-5° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-12-93 MATRÍCULA: NA-0954-K ARTÍC.: 53 IMPORTE: 2.500
- EXPDTE: 23404 TITULAR: MARTÍN URIARTE, CARLOS DOMICILIO: AV. LA RIOJA, 16-9° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-12-93 MATRÍCULA: PO-5026-AH ARTÍC.: 53 IMPORTE: 2.500
- EXPDTE: 23416 TITULAR: MARTÍNEZ BLANCO, PEDRO DOMICILIO: AV. JUAN XXIII, 21-1° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-12-93 MATRÍCULA: LO-1702-I ARTÍC.: 53 IMPORTE: 2.500
- EXPDTE: 23771 TITULAR: MARTÍNEZ BLANCO, PEDRO DOMICILIO: AV. JUAN XXIII, 21-1° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-12-93 MATRÍCULA: LO-1702-I ARTÍC.: 53 IMPORTE: 2.500
- EXPDTE: 23444 TITULAR: MARTÍNEZ GRUJALBA, JUAN ANTONIO DOMICILIO: MANUEL VILLEGAS, 12-2° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-12-93 MATRÍCULA: LO-0917-A ARTÍC.: 53 IMPORTE: 2.500
- EXPDTE: 23782 TITULAR: MARTÍNEZ MARTÍNEZ, JOSÉ MIGUEL DOMICILIO: EL TATRE, 8-3° F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-12-93 MATRÍCULA: LO-2381-H ARTÍC.: 53 IMPORTE: 2.500
- EXPDTE: 23184 TITULAR: MARTÍNEZ MARTÍNEZ, LUIS FELIPE DOMICILIO: DIEGO VELÁZQUEZ, 1-5° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-12-93 MATRÍCULA: LO-0767-H ARTÍC.: 53 IMPORTE: 2.500
- EXPDTE: 23281 TITULAR: MARTÍNEZ MARTÍNEZ, LUIS FELIPE DOMICILIO: DIEGO VELÁZQUEZ, 1-5° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-12-93 MATRÍCULA: LO-1857-A ARTÍC.: 53 IMPORTE: 2.500
- EXPDTE: 23323 TITULAR: MARTÍNEZ MARTÍNEZ, LUIS FELIPE DOMICILIO: DIEGO VELÁZQUEZ, 1-5° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-12-93 MATRÍCULA: LO-1857-A ARTÍC.: 53 IMPORTE: 2.500
- EXPDTE: 23566 TITULAR: MARTÍNEZ MARTÍNEZ, LUIS FELIPE DOMICILIO: DIEGO VELÁZQUEZ, 1-5° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-12-93 MATRÍCULA: LO-1857-A ARTÍC.: 53 IMPORTE: 2.500
- EXPDTE: 23686 TITULAR: MARTÍNEZ MARTÍNEZ, LUIS FELIPE DOMICILIO: DIEGO VELÁZQUEZ, 1-5° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-12-93 MATRÍCULA: LO-1857-A ARTÍC.: 53 IMPORTE: 2.500
- EXPDTE: 23743 TITULAR: MARTÍNEZ MARTÍNEZ, LUIS FELIPE DOMICILIO: DIEGO VELÁZQUEZ, 1-5° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-12-93 MATRÍCULA: LO-1857-A ARTÍC.: 53 IMPORTE: 2.500
- EXPDTE: 23823 TITULAR: MARTÍNEZ MARTÍNEZ, LUIS FELIPE DOMICILIO: DIEGO VELÁZQUEZ, 1-5° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 31-12-93 MATRÍCULA: LO-1857-A ARTÍC.: 53 IMPORTE: 2.500
- EXPDTE: 23508 TITULAR: MARTÍNEZ OVEJAS, MANUEL DOMICILIO: AV. JORGE VIGÓN, 51-2° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-12-93 MATRÍCULA: LO-7428-H ARTÍC.: 53 IMPORTE: 2.500
- EXPDTE: 23462 TITULAR: MARTÍNEZ SAGANTI, MARÍA DEL CARMEN DOMICILIO: BRETON LOS HERREROS, 13-1° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-12-93 MATRÍCULA: LO-5664-E ARTÍC.: 39 IMPORTE: 5.000
- EXPDTE: 23584 TITULAR: MARTÍNEZ SANTAMARIA, REBECA DOMICILIO: PRIMO RIVERA, 6-3° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-12-93 MATRÍCULA: LO-0217-F ARTÍC.: 53 IMPORTE: 2.500
- EXPDTE: 23654 TITULAR: MARRODAN, S.A.I. DOMICILIO: DOCTORES CASTROVIEJO, 3-BJ-1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-12-93 MATRÍCULA: LO-0428-M ARTÍC.: 53 IMPORTE: 2.500
- EXPDTE: 23321 TITULAR: MELÉ, BRUNO DOMICILIO: LARDERO, 1-1° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-12-93 MATRÍCULA: LO-0808-H ARTÍC.: 53 IMPORTE: 2.500
- EXPDTE: 23331 TITULAR: MELÉ, BRUNO DOMICILIO: LARDERO, 1-1° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-12-93 MATRÍCULA: LO-0808-H ARTÍC.: 53 IMPORTE: 2.500
- EXPDTE: 23289 TITULAR: MENDI GARCÍA, MIGUEL ÁNGEL DOMICILIO: GRAN VÍA, 14-18° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-12-93 MATRÍCULA: LO-1161-K ARTÍC.: 53 IMPORTE: 2.500
- EXPDTE: 23584 TITULAR: MESA GONZÁLEZ, MARÍA CARMEN DOMICILIO: DUQUES NAJERA, 94° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-12-93 MATRÍCULA: LO-0328-G ARTÍC.: 53 IMPORTE: 2.500
- EXPDTE: 23313 TITULAR: MESA GONZÁLEZ, PEDRO LUIS DOMICILIO: AV. LOBETE, 25-3° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-12-93 MATRÍCULA: LO-3295-K ARTÍC.: 53 IMPORTE: 2.500
- EXPDTE: 23825 TITULAR: MONTERREUBIO BAÑOS, CARMEN VEGA DOMICILIO: AV. JORGE VIGÓN, 78-9° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-12-93 MATRÍCULA: LO-1546-M ARTÍC.: 53 IMPORTE: 2.500
- EXPDTE: 23434 TITULAR: MONTOYA VILLAR, RODOLFO DOMICILIO: PARQUE DEL CARMEN, 3-1° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-12-93 MATRÍCULA: LO-9114-I ARTÍC.: 39 IMPORTE: 5.000
- EXPDTE: 23801 TITULAR: MONTOYA VILLAS, RODOLFO Y OTROS DOMICILIO: PARQUE DEL CARMEN, 3-1° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 31-12-93 MATRÍCULA: LO-9527-J ARTÍC.: 53 IMPORTE: 2.500
- EXPDTE: 23561 TITULAR: MORENO FERNÁNDEZ, RAÚL DANIEL DOMICILIO: LA INDUSTRIA, 2-3° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-12-93 MATRÍCULA: LO-2206-J ARTÍC.: 53 IMPORTE: 5.000
- EXPDTE: 23332 TITULAR: MORENO GARCÍA, JESÚS DOMICILIO: AV. ESPAÑA, 2-4° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-12-93 MATRÍCULA: LO-0298-I ARTÍC.: 53 IMPORTE: 2.500
- EXPDTE: 23333 TITULAR: MORENO LÓPEZ, TOMÁS PAULINO DOMICILIO: DUQUES NAJERA, 26-4° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-12-93 MATRÍCULA: LO-0951-D ARTÍC.: 53 IMPORTE: 2.500
- EXPDTE: 23384 TITULAR: MORENO MONTALVO, JOSÉ MIGUEL DOMICILIO: MIGUEL ESCALONA HEREDIA, 18-BJ-1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-12-93 MATRÍCULA: LO-0201-G ARTÍC.: 53 IMPORTE: 2.500
- EXPDTE: 23798 TITULAR: MURACO, S.L. DOMICILIO: LAS CAÑAS, 16-BJ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 31-12-93 MATRÍCULA: LO-0258-F ARTÍC.: 53 IMPORTE: 2.500
- EXPDTE: 23692 TITULAR: NEILA INIGUEZ, MARÍA CRUZ DOMICILIO: AV. LA PAZ, 71-4° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-12-93 MATRÍCULA: LO-1306-G ARTÍC.: 53 IMPORTE: 2.500
- EXPDTE: 23331 TITULAR: OCA ARNAIZ, JOSÉ IGNACIO DOMICILIO: EL BARRÓN, 21-4° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-12-93 MATRÍCULA: BU-9798-I ARTÍC.: 39 IMPORTE: 2.500
- EXPDTE: 23327 TITULAR: OLIVAN LÓPEZ, ANA BELEN DOMICILIO: DUQUES NAJERA, 74° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-12-93 MATRÍCULA: LO-7269-D ARTÍC.: 53 IMPORTE: 2.500
- EXPDTE: 23196 TITULAR: ORDEN AZOFRA, RAFAEL DOMICILIO: DOCE LIGERO, 25-2° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-12-93 MATRÍCULA: LO-0485-G ARTÍC.: 53 IMPORTE: 2.500
- EXPDTE: 23218 TITULAR: ORDEN AZOFRA, RAFAEL DOMICILIO: DOCE LIGERO, 25-2° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-12-93 MATRÍCULA: LO-0485-G ARTÍC.: 53 IMPORTE: 2.500
- EXPDTE: 23466 TITULAR: ORDEN AZOFRA, RAFAEL DOMICILIO: DOCE LIGERO, 25-2° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-12-93 MATRÍCULA: LO-0485-G ARTÍC.: 53 IMPORTE: 2.500
- EXPDTE: 23259 TITULAR: ORDOYO GARCÍA, JOSÉ MANUEL DOMICILIO: MARQUES MURRIETA, 20-3° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-12-93 MATRÍCULA: LO-2301-E ARTÍC.: 53 IMPORTE: 2.500
- EXPDTE: 23463 TITULAR: ORTÚN GONZÁLEZ, BEATRIZ DOMICILIO: BELCHITE, 5-1° S-C-10° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-12-93 MATRÍCULA: LO-2450-M ARTÍC.: 39 IMPORTE: 5.000
- EXPDTE: 23778 TITULAR: OZAETA BERCEO, MARÍA JESÚS DOMICILIO: GRAN VÍA, 50-1° S-C-10° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-12-93 MATRÍCULA: LO-1964-F ARTÍC.: 53 IMPORTE: 2.500
- EXPDTE: 23722 TITULAR: PACHECO RODRÍGUEZ, JOSÉ MANUEL DOMICILIO: VARA DE REY, 48-7° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-12-93 MATRÍCULA: LO-5443-I ARTÍC.: 53 IMPORTE: 2.500
- EXPDTE: 23564 TITULAR: PADILLA GONZÁLEZ, PEDRO MARÍA DOMICILIO: SANTA FE, 13-2° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-12-93 MATRÍCULA: LO-7977-G ARTÍC.: 53 IMPORTE: 2.500
- EXPDTE: 23378 TITULAR: PALACIOS LÓPEZ, GREGORIO DOMICILIO: HUESCA, 43-6° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-12-93 MATRÍCULA: LO-0106-H ARTÍC.: 53 IMPORTE: 2.500
- EXPDTE: 23568 TITULAR: PALACIOS LÓPEZ, GREGORIO DOMICILIO: HUESCA, 43-6° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-12-93 MATRÍCULA: LO-0106-H ARTÍC.: 53 IMPORTE: 2.500
- EXPDTE: 23685 TITULAR: PALACIOS LÓPEZ, GREGORIO DOMICILIO: HUESCA, 43-6° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-12-93 MATRÍCULA: LO-0106-H ARTÍC.: 53 IMPORTE: 2.500
- EXPDTE: 23754 TITULAR: PALACIOS LÓPEZ, GREGORIO DOMICILIO: HUESCA, 43-6° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-12-93 MATRÍCULA: LO-0106-H ARTÍC.: 53 IMPORTE: 2.500
- EXPDTE: 23810 TITULAR: PALACIOS LÓPEZ, GREGORIO DOMICILIO: HUESCA, 43-6° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 31-12-93 MATRÍCULA: LO-0106-H ARTÍC.: 53 IMPORTE: 2.500
- EXPDTE: 23381 TITULAR: PÉREZ KHAGOVYAN, JOSÉ JAVIER DOMICILIO: PÉREZ GATILLOS, 11-5° D2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-12-93 MATRÍCULA: LO-3990-I ARTÍC.: 53 IMPORTE: 2.500
- EXPDTE: 23284 TITULAR: PÉREZ GARCÍA, ENRIQUE DOMICILIO: ELINO PINILLOS, 9-1° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-12-93 MATRÍCULA: LO-0401-K ARTÍC.: 39 IMPORTE: 5.000
- EXPDTE: 23453 TITULAR: PÉREZ ROMERA, MATHIEU DOMICILIO: GENERAL ESPARTERO, 5-2° F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-12-93 MATRÍCULA: LO-2474-K ARTÍC.: 39 IMPORTE: 2.500
- EXPDTE: 23786 TITULAR: PÉREZ RUIZ, EMILIO DOMICILIO: PAMPLONA, 36-BJ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-12-93 MATRÍCULA: LO-0735-I ARTÍC.: 53 IMPORTE: 2.500
- EXPDTE: 23440 TITULAR: PERFECTO ARRANZ, MIGUEL ÁNGEL DOMICILIO: EL ABRADOR, 15-B-1° F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-12-93 MATRÍCULA: LO-8812-K ARTÍC.: 53 IMPORTE: 2.500
- EXPDTE: 23731 TITULAR: PINILLOS INZA, ROBERTO DOMICILIO: SAN ANTON, 13-7° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-12-93 MATRÍCULA: LO-0653-F ARTÍC.: 53 IMPORTE: 2.500
- EXPDTE: 23617 TITULAR: PINILLOS SOBA, ANA MARÍA DOMICILIO: AV. JUAN XXIII, 4-5° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-12-93 MATRÍCULA: LO-3074-J ARTÍC.: 53 IMPORTE: 2.500
- EXPDTE: 23652 TITULAR: PIÑANCHA RUIZ, ISMAC ELIADA DOMICILIO: OBISPO BLANCO NAJERA, 3-7° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-12-93 MATRÍCULA: LO-1039-D ARTÍC.: 39 IMPORTE: 5.000
- EXPDTE: 23245 TITULAR: PUILLI, S.A. DOMICILIO: RUPERTO GÓMEZ SEGURA, 2-RE-2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-12-93 MATRÍCULA: LO-0117-I ARTÍC.: 53 IMPORTE: 2.500
- EXPDTE: 23428 TITULAR: PUZANCO PENTANA, RAFAEL DOMICILIO: AV. CLUB DEPORTIVO, 6-4° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-12-93 MATRÍCULA: LO-0802-M ARTÍC.: 39 IMPORTE: 2.500
- EXPDTE: 23597 TITULAR: PUZANCO PENTANA, RAFAEL DOMICILIO: AV. CLUB DEPORTIVO, 6-4° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 31-12-93 MATRÍCULA: LO-0802-M ARTÍC.: 39 IMPORTE: 5.000
- EXPDTE: 23489 TITULAR: QUEMADA RUIZ DE LA TORRE, MARÍA JESÚS DOMICILIO: MONTESORIA, 8-1° LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-12-93 MATRÍCULA: LO-3688-H ARTÍC.: 53 IMPORTE: 2.500
- EXPDTE: 23746 TITULAR: QUINTANAR MARTÍNEZ, GREGORIO DOMICILIO: CARMEN MEDRANO, 2-8° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-12-93 MATRÍCULA: LO-8451-F ARTÍC.: 53 IMPORTE: 2.500
- EXPDTE: 23845 TITULAR: QUINTANAR MARTÍNEZ, GREGORIO DOMICILIO: CARMEN MEDRANO, 2-8° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-12-93 MATRÍCULA: LO-8451-F ARTÍC.: 53 IMPORTE: 2.500
- EXPDTE: 23474 TITULAR: RAMOS JORGE, JOSÉ PEDRO DOMICILIO: MANUEL VILLEGAS, 5-5° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-12-93 MATRÍCULA: LO-3077-F ARTÍC.: 53 IMPORTE: 2.500
- EXPDTE: 23385 TITULAR: RIAÑO BENITO, MARÍA OLIVIA DOMICILIO: DUQUES NAJERA, 96-1° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-12-93 MATRÍCULA: LO-7972-K ARTÍC.: 53 IMPORTE: 2.500
- EXPDTE: 23437 TITULAR: RICARDO CORCUERA Y LUIS VERAÑO, S.L. DOMICILIO: PRADO VIEJO, 27-2° LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-12-93 MATRÍCULA: LO-2727-M ARTÍC.: 39 IMPORTE: 5.000
- EXPDTE: 23196 TITULAR: RIO BUILDINGS, S.A. DOMICILIO: DOCTORES CASTROVIEJO, 17-EF LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-12-93 MATRÍCULA: LO-2810-J ARTÍC.: 53 IMPORTE: 2.500
- EXPDTE: 23499 TITULAR: RIO BUILDINGS, S.A. DOMICILIO: DOCTORES CASTROVIEJO, 17-EF LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-12-93 MATRÍCULA: LO-2810-J ARTÍC.: 53 IMPORTE: 2.500
- EXPDTE: 23746 TITULAR: RIO BUILDINGS, S.A. DOMICILIO: DOCTORES CASTROVIEJO, 17-EF LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-12-93 MATRÍCULA: LO-2810-J ARTÍC.: 53 IMPORTE: 2.500
- EXPDTE: 23789 TITULAR: RIO BUILDINGS, S.A. DOMICILIO: DOCTORES CASTROVIEJO, 17-EF LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-12-93 MATRÍCULA: LO-1558-I ARTÍC.: 53 IMPORTE: 2.500
- EXPDTE: 23835 TITULAR: RIO BUILDINGS, S.A. DOMICILIO: DOCTORES CASTROVIEJO, 17-EF LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 31-12-93 MATRÍCULA: LO-2810-J ARTÍC.: 53 IMPORTE: 2.500
- EXPDTE: 23338 TITULAR: RIOJANA DE COCINAS, S.A. DOMICILIO: AV. PORTUGAL, 39-BJ-2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-12-93 MATRÍCULA: LO-8176-I ARTÍC.: 53 IMPORTE: 2.500
- EXPDTE: 23481 TITULAR: RIVAS BELLOSO, MARÍA GLORIA DOMICILIO: AV. LA PAZ, 37-2° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-12-93 MATRÍCULA: LO-7919-I ARTÍC.: 53 IMPORTE: 2.500
- EXPDTE: 23543 TITULAR: RODA ASTOLA, EDUARDO ANDRÉS DOMICILIO: AV. JORGE VIGÓN, 68-5° CT LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-12-93 MATRÍCULA: LO-9264-D ARTÍC.: 53 IMPORTE: 2.500
- EXPDTE: 23436 TITULAR: RODRIGÁLVAREZ JIMÉNEZ, JUAN ÁNGEL DOMICILIO: AV. JORGE VIGÓN, 64-3° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-12-93 MATRÍCULA: LO-0356-F ARTÍC.: 53 IMPORTE: 2.500
- EXPDTE: 23867 TITULAR: RODRÍGUEZ MIGUEL, MARÍA JESÚS DOMICILIO: MIGUEL VILLANUEVA, 8-7° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 31-12-93 MATRÍCULA: LO-2761-G ARTÍC.: 39 IMPORTE: 5.000
- EXPDTE: 23472 TITULAR: RODRÍGUEZ PALACIOS, LUIS DOMICILIO: PINTOR ROSALES, 6-3° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-12-93 MATRÍCULA: LO-0630-A ARTÍC.: 53 IMPORTE: 2.500
- EXPDTE: 23834 TITULAR: RODRÍGUEZ VIEITES, JOSÉ EDELMIRO DOMICILIO: CARMEN MEDRANO, 21-1° F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 31-12-93 MATRÍCULA: CE-4441-B ARTÍC.: 53 IMPORTE: 2.500
- EXPDTE: 23677 TITULAR: ROMERO MARTÍNEZ VEGA DOMICILIO: HUESCA, 11-2° CT LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-12-93 MATRÍCULA: LO-7243-H ARTÍC.: 53 IMPORTE: 2.500
- EXPDTE: 23852 TITULAR: RUETE HERRERAS, JOSÉ IGNACIO DOMICILIO: CIRIACO GARRIDO, 14-1° D2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 31-12-93 MATRÍCULA: LO-9511-A ARTÍC.: 53 IMPORTE: 2.500
- EXPDTE: 23580 TITULAR: RUIZ BENITO, RAÚL DOMICILIO: DEL SALVADOR, 1-EF DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-12-93 MATRÍCULA: LO-8132-H ARTÍC.: 53 IMPORTE: 2.500
- EXPDTE: 23246 TITULAR: RUIZ CLAYVO SANTOLAYA, JULIA DOMICILIO: AV. LA PAZ, 5-7° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-12-93 MATRÍCULA: LO-3073-M ARTÍC.: 53 IMPORTE: 2.500
- EXPDTE: 23225 TITULAR: RUIZ LÓPEZ, GUILLERMO DOMICILIO: AV. PIO XII, 9-4° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-12-93 MATRÍCULA: SA-0353-B ARTÍC.: 53 IMPORTE: 2.500
- EXPDTE: 23201 TITULAR: SAEZ DE DIAZ, MIRIAM OLATZ DOMICILIO: AV. BURGOS, 118-4° IM LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-12-93 MATRÍCULA: GC-9509-I ARTÍC.: 53 IMPORTE: 2.500
- EXPDTE: 23341 TITULAR: SAEZ ILLERA, BEATRIZ DOMICILIO: CALAHORRA, 13-3° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-12-93 MATRÍCULA: LO-7175-I ARTÍC.: 39 IMPORTE: 7.500
- EXPDTE: 23448 TITULAR: SAEZ ILLERA, MARÍA JOSÉ DOMICILIO: PZA. PRIMERO MAYO, 6-1° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 31-12-93 MATRÍCULA: LO-1442-K ARTÍC.: 53 IMPORTE: 2.500
- EXPDTE: 23311 TITULAR: SAEZ PINILLOS, JORGE ENRIQUE DOMICILIO: BRETON LOS HERREROS, 22-3° LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-12-93 MATRÍCULA: LO-0884-F ARTÍC.: 53 IMPORTE: 2.500
- EXPDTE: 23424 TITULAR: SAEZ PINILLOS, JORGE ENRIQUE DOMICILIO: BRETON LOS HERREROS, 22-3° LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-12-93 MATRÍCULA: LO-0884-F ARTÍC.: 53 IMPORTE: 2.500
- EXPDTE: 23591 TITULAR: SAEZ PINILLOS, JORGE ENRIQUE DOMICILIO: BRETON LOS HERREROS, 22-3° LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-12-93 MATRÍCULA: LO-0884-F ARTÍC.: 53 IMPORTE: 2.500
- EXPDTE: 23725 TITULAR: SAIZ GALLO, JULIA DOMICILIO: VARA DE REY, 48-3° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-12-93 MATRÍCULA: LO-5015-J ARTÍC.: 53 IMPORTE: 2.500
- EXPDTE: 23349 TITULAR: SAN PEDRO MARTÍNEZ, MARÍA FABIOLA DOMICILIO: INGENIERO LA CHERVA, 1-1° F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 31-12-93 MATRÍCULA: NA-1145-A ARTÍC.: 53 IMPORTE: 2.500
- EXPDTE: 23555 TITULAR: SANCHEZ GARDEANO, LAUREANO JUAN DOMICILIO: BERATI A, 8-7° I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-12-93 MATRÍCULA: NA-4439-I ARTÍC.: 53 IMPORTE: 2.500
- EXPDTE: 23670 TITULAR: SARRION PEREZ, CARLOS Y UNO DOMICILIO: VALCUERNA, 16-BJ-1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-12-93 MATRÍCULA: LO-3958-I ARTÍC.: 53 IMPORTE: 2.500
- EXPDTE: 23664 TITULAR: SASTRE DE ABAJO, ALFREDO SANTIAGO DOMICILIO: HERMANOS MOROY, 24-2° LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-12-93 MATRÍCULA: LO-7537-M ARTÍC.: 53 IMPORTE: 2.500
- EXPDTE: 23320 TITULAR: SEREM DOMICILIO: VÍCTOR PRADERA, 6-C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-12-93 MATRÍCULA: LO-8181-C ARTÍC.: 53 IMPORTE: 2.500
- EXPDTE: 23388 TITULAR: SOBRÓN SAN MARTÍN, GERARDO DOMICILIO: VARA DE REY, 45-4° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-12-93 MATRÍCULA: LO-2340-M ARTÍC.: 53 IMPORTE: 2.500
- EXPDTE: 23713 TITULAR: SOBRÓN SAN MARTÍN, GERARDO DOMICILIO: VARA DE REY, 45-4° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-12-93 MATRÍCULA: LO-2340-M ARTÍC.: 53 IMPORTE: 2.500
- EXPDTE: 23708 TITULAR: SOBRÓN ZANGRONIZ, IRENE DOMICILIO: GRAN VÍA, 23-3° CTR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-12-93 MATRÍCULA: M-0033-NG ARTÍC.: 53 IMPORTE: 2.500

VALOR: TRES MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS (3.500.000 PTAS.)

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, se expide el presente en Logroño a diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.— Ante mí.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 7 DE LOGROÑO

Emplazamiento

III.E.1395

DON JOSE MATIAS ALONSO MILLAN MAGISTRADO JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO SIETE DE LOGROÑO.

HACE SABER: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Menor cuantía núm. 158/94 a instancias del Procurador Sr. Salazar, en nombre y representación de D. Jaime Fernández Abalos y D. Manuel Fernández Abalos, contra Bodegas Hermanos Fernández S.A., y contra D. Jose Ramón Rui-Wamba Martija, representado éste último por el Procurador Sr. Blasco, en los que se ha acordado, por providencia de hoy, emplazar a la entidad demandada para que en el plazo de DIEZ DIAS SE persone en legal forma en autos, con los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de EMPLAZAMIENTO a BODEGAS HERMANOS FERNÁNDEZ S.A., expido el presente en Logroño a diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE HARO

Edicto de subasta

III.E.1396

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de la Ciudad de Haro y su Partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio Cognición nº 169/92 a instancia de D. VICTOR DELGADO OÑATE contra D. JOSE ANDRES Y JULIAN RETANA DEL CASTILLO y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de (ocho o veinte días) de los bienes (muebles o inmuebles) embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 23.022.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la C/ Tenerías, en la forma siguiente:

EN PRIMERA SUBASTA, el día VEINTE DE JULIO hora de las DOCE; por el tipo de tasación.

EN SEGUNDA SUBASTA, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día VEINTE DE SEPTIEMBRE próximo y hora de las DOCE

Y en TERCERA SUBASTA, si no se rematara en ninguna de las anteriores, VEINTE DE OCTUBRE próximo y hora de las DOCE sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

SE ADVIERTE: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer perjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que son títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

LO (S) BIENES MUEBLES O FINCAS OBJETO DE LICITACION ES/SON LA (S) SIGUIENTE (S):

1.— Parcela nº 6, finca registral nº 16.730 con una superficie de 292,50 metros cuadrados, edificable, situada dentro de una urbanización designada como Plan Parcial S.U.P. 6, del término de San Asensio, inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, valorada en 2.640.000 pesetas.

2.— Parcela nº 13, finca registral 16.737, con una superficie de 415,12 metros cuadrados, edificable, situada dentro de una urbanización designada como Plan Parcial S.U.P.6, del término de San Asensio, inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, valorada en 2.640.000 pesetas.

3.— Parcela nº 14, finca registral 16.738, con una superficie de 330 metros cuadrados, edificable, situada dentro de una urbanización designada como plan parcial S.U.P.6, del término de San Asensio, inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, valorada en 2.640.000 pesetas.

4.— Pabellón construido sobre la finca número 18.221, situada en el paraje de La Matilla, en San Asensio, con una superficie construida de 250 metros cuadrados, quedando al fondo un patio de 50 metros cuadrados, valorado en 7.231.000 pesetas.

5.— Pabellón construido sobre la finca nº 18.222, situada en el paraje de La Matilla en San Asensio con una superficie construida de 250 metros cuadrados, quedando al fondo un patio de 50 metros cuadrados, valorado en 7.231.000 pesetas.

6.— TRES FINCAS RUSTICAS, todas ellas situadas en el paraje La Matilla, polígono 44 de San Asensio, sin cultivo, número 10.797, 18.113 y 17.881, inscritas en el registro de la Propiedad de Haro, y valoradas en 640.000 pesetas.

Dado en Haro, a 12 mayo de 1994.— El Secretario.

Edicto de subasta

III.E.1397

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de la Ciudad de Haro y su Partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio Cognición nº 171/92 a instancia de D. MAXIMO, VICTOR, Mª LUISA Y Mª CRISTINA DELGADO OÑATE contra D. JOSE ANDRES Y JULIAN RETANA DEL CASTILLO y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de (ocho o veinte días) de los bienes (muebles o inmuebles) embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 23.022.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la C/ Tenerías, en la forma siguiente:

EN PRIMERA SUBASTA, el día VEINTE DE JULIO hora de las DOCE Y MEDIA; por el tipo de tasación.

EN SEGUNDA SUBASTA, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día VEINTE DE SEPTIEMBRE próximo y hora de las DOCE Y MEDIA

Y en TERCERA SUBASTA, si no se rematara en ninguna de las anteriores, VEINTE DE OCTUBRE próximo y hora de las DOCE Y MEDIA sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

SE ADVIERTE: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer perjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que son títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

LO (S) BIENES MUEBLES O FINCAS OBJETO DE LICITACION ES/SON LA (S) SIGUIENTE (S):

1.— Parcela nº 6, finca registral nº 16.730 con una superficie de 292,50 metros cuadrados, edificable, situada dentro de una urbanización designada como Plan Parcial S.U.P. 6, del término de San Asensio, inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, valorada en 2.640.000 pesetas.

2.— Parcela nº 13, finca registral 16.737, con una superficie de 415,12 metros cuadrados, edificable, situada dentro de una urbanización designada como Plan Parcial S.U.P.6, del término de San Asensio, inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, valorada en 2.640.000 pesetas.

3.— Parcela nº 14, finca registral 16.738, con una superficie de 330 metros cuadrados, edificable, situada dentro de una urbanización designada como plan parcial S.U.P.6, del término de San Asensio, inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, valorada en 2.640.000 pesetas.

4.— Pabellón construido sobre la finca número 18.221, situada en el paraje de La Matilla, en San Asensio, con una superficie construida de 250 metros cuadrados, quedando al fondo un patio de 50 metros cuadrados, valorado en 7.231.000 pesetas.

5.— Pabellón construido sobre la finca nº 18.222, situada en el paraje de La Matilla en San Asensio con una superficie construida de 250 metros cuadrados, quedando al fondo un patio de 50 metros cuadrados, valorado en 7.231.000 pesetas.

6.— TRES FINCAS RUSTICAS, todas ellas situadas en el paraje La Matilla, polígono 44 de San Asensio, sin cultivo, número 10.797, 18.113 y 17.881, inscritas en el registro de la Propiedad de Haro, y valoradas en 640.000 pesetas.

Dado en Haro, a 12 mayo de 1994.— El Secretario.

JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 10 DE BILBAO

Edicto (6740)

III.E.1398

DOÑA HELENA BARANDIARAN GARCIA SECRETARIO DEL

JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO DIEZ DE LOS DE BILBAO
HAGO SABER: Que en el Juicio de Faltas nº 227/94 se ha dictado resolución acordando citar a JASSINE KAMEL y ABDELKRIM BENCHEHIDA, mediante cédula que es del tenor literal siguiente:

CEDULA DE CITACION

El/La MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado de Instrucción número 10 de BILBAO ha acordado citar a Vd., a fin de que el próximo día VEINTIUNO DE JUNIO a las 12,25 horas, asista a la celebración del Juicio de Faltas arriba indicado, seguido por APROPIACION INDEBIDA, en calidad de DENUNCIADOS.

Se le hace saber que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse en el acto del Juicio (testigos, documentos, peritos...). Asimismo se le hace saber que podrá venir asistido de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

APERCIENDO A LAS PARTES y testigos que residan en el término municipal, que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponerse una multa, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Los inculcados que residan fuera del término municipal, podrán dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en este acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

En BILBAO, a dieciséis de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria.

Sr. D. ABDELKRIM BENCHEHIDA Y JASSINE KAMEL.

Y para que conste y sirva de Citación a JASSINE KAMEL y ABDELKRIM BENCHEHIDA, actualmente en paraderos desconocidos, y su Publicación en el Boletín Oficial de Logroño, expido la presente en Bilbao, a dieciséis de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretario.

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE NAVARRA

Edicto (6741)

III.E.1399

D^a MERCEDES VITRIAN ARIGITA, SECRETARIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE NAVARRA

HAGO SABER: Que en el Procedimiento nº 513/93-3 que se tramita en este Juzgado de lo Social a instancia de D. RAMON LANA O CUADRADO, contra la Empresa "PRODUCTOS LLANOS EXCASAL S.L. domiciliada en LOGROÑO en reclamación de CANTIDAD hoy en trámite de ejecución con el nº 97/94.3A., se ha dictado AUTO DE EJECUCION DE FECHA 10 de Mayo de 1994.

Proceder a la ejecución y se decreta, sin previo requerimiento, embargo de bienes de la parte ejecutada EMART S.L.; PROD. LLANOS EXCASAL S.L.; RIOJADEX S.L. Y FOGASA suficientes para cubrir la cantidad de 139.579 Ptas. en concepto de principal, 13.958. Ptas.— en concepto de costas, y 13.958 Ptas.— en concepto de intereses, más 5.000 Ptas de Multa. a las dos primeras empresas citadas.

Dándose comisión para la diligencia de embargo a practicar a un Agente de este Juzgado, asistido del Secretario o funcionario habilitado, sirviendo esta Resolución de oportuno mandamiento en forma para la práctica acordada, así como para solicitar el auxilio de la Fuerza Publica, si preciso fuere, guardándose en la traba el orden y limitaciones que establecen los arts. 1.447 y 1.449 de la L.E.C., con la salvedad establecida por el artículo 251 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Interésese el acreditamiento de bienes de los Organos Publicos.

Contra el presente auto puede interponerse recurso de reposición por las partes, en el plazo de tres días a contar desde su notificación, sin perjuicio

de su ejecutividad.

Así por este mi Auto lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a la Empresa ejecutada, que se encuentra en ignorado paradero, se publica el presente Edicto en el B.O. de La Rioja a los efectos legales procesales. Doy fe.

Dado en Pamplona a 10 de Mayo de 1994.

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE ZARAGOZA

Edicto (6739)

III.E.1400

El Ilmo. Sr. Magistrado Titular del Juzgado de lo Social número Seis de Zaragoza y su Provincia,

HACE SABER: Que en autos que se tramitan en este Juzgado, bajo el núm. 60/94 a instancia de D. LUIS RAMON RUBALCAVA OLIVER contra GRAFICAS GONZALEZ S.A. e Interventores D. Víctor Soldevilla, D. Javier Santamaría y D. Javier Martínez sobre Extin. Contrato se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

"FALLO.— Que debo estimar y estimo la demanda y declaro extinguida la relación laboral entre D. LUIS RAMON RUBALCAVA OLIVER, contra la empresa GRAFICAS GONZALEZ S.A., conforme a lo señalado en el art. 50 del E. de los Trabajadores con derecho del actor a percibir de la empresa, la indemnización fijada en el art. 50.2 del E. que sera de 45 días por año de trabajo con el limite de 42 mensualidades, en la cantidad de 1.059.372 Pts. por lo que condeno a la empresa GRAFICAS GONZALEZ S.A. a pagar la indemnización correspondiente de 1.059.372 pts. y a los interventores a pasar por este fallo.

Notifíquese a las partes, enterándolas que contra la presente resolución y dentro del plazo de cinco días a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el Letrado que ha de formalizar el recurso.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación al demandado o GRAFICAS GONZALEZ S.A. Pol. Ind. de Cantabria parcelas 49-50-51 Logroño 26080 por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente Edicto para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Zaragoza, a 5 de Mayo de 1994.— El Magistrado.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 12 DE ZARAGOZA

Edicto

III.E.1401

D. Alfonso Ballestín Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Doce de los de esta Ciudad.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de Juicio Verbal nº 337/94-C tramitado en este Juzgado a instancia de D. Celestino Calvo Martínez y en su nombre y representación el Procurador Sra. Mayor Tejero contra E. Transfial, Jesús M^a Antuña Pérez, Consorcio Compensación de Seguros y la Aseguradora Schweiz se ha acordado señalar el juicio verbal para el próximo día 1 de Julio a las 12,00 horas, debiendo citarse en forma a las partes, haciéndoles saber que deberán concurrir acompañados de las pruebas de que intenten valerse y bajo apercibimiento de que de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, siendo declarados en rebeldía.

Y para que sirva de citación en forma al demandado D. Jesús M^a Antuña Pérez con último domicilio en C/ San Antón nº 14 de Alfaro expido el presente en Zaragoza a 12 de mayo de 1994.— El Magistrado-Juez.— La Secretaria Judicial.

IV. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Concurso sin admisión previa para la contratación de las obras de: "MEJORAS PUNTUALES EN LA CTRA. LR-415, DE LA LR-III DE EZCARAY A POSADAS. TRAMO: P.K. 0,680 AL 0,880". Expediente nº 09-1-2.1-009/94.

IV.A.531

El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, convoca el siguiente concurso sin admisión previa.

Objeto: "MEJORAS PUNTUALES EN LA CTRA. LR-415, DE LA LR-III DE EZCARAY A POSADAS. TRAMO: P.K. 0,680 AL 0,880".

Presupuesto de contrata: catorce millones trescientas once mil seiscientas noventa y nueve pesetas (14.311.699,-Ptas.)

Plazo de ejecución: tres (3) meses.

Fianza Provisional: doscientas ochenta y seis mil doscientas treinta y cuatro pesetas (286.234,-Ptas.)

Presentación de proposiciones: Hasta las trece horas del día 29 de junio de 1994, en el Registro General del Consejo de Gobierno de la Comunidad

Autónoma de La Rioja (c/ Calvo Sotelo, 3 bajo).

Apertura pública de proposiciones económicas: A las trece horas del día 6 de julio de 1.994, en la sala de licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (c/ Gral Vara de Rey,3).

El Pliego de cláusulas administrativas particulares y proyecto, se hallan a disposición de los interesados en la sección de Interior y Asuntos Generales - Area de Contratación de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (c/ Gral. Vara de Rey, 3), durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 30 de mayo de 1.994.— La Responsable del Area de Contratación, Carmen M^a López Sáenz.

Concurso sin admisión previa para la contratación de las obras de: "ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. LR-132, TRAMO DE LA N-124 A LA TRAVESIA DE BRIÑAS". Expediente nº 09-1-2.1-007/94

IV.A.531

El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, convoca el siguiente

concurso sin admisión previa.

Objeto: "ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. LR-132, TRAMO DE LA N-124 A LA TRAVESIA DE BRIÑAS".

Presupuesto de contrata: cincuenta y tres millones seiscientos veintitres mil ochenta y siete pesetas (53.623.087,-Ptas.)

Plazo de ejecución: cinco (5) meses.

Clasificación del Contratista: Grupo:G; Subgrupo:6; Categoría:d.

Presentación de proposiciones: Hasta las trece horas del día 29 de junio de 1994, en el Registro General del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (c/ Calvo Sotelo, 3 bajo).

Apertura pública de proposiciones económicas: A las trece horas del día 6 de julio de 1.994, en la sala de licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (c/ Gral Vara de Rey,3).

El Pliego de cláusulas administrativas particulares y proyecto, se hallan a disposición de los interesados en la sección de Interior y Asuntos Generales - Área de Contratación de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (c/ Gral. Vara de Rey, 3), durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 30 de mayo de 1.994.— La Responsable del Área de Contratación, Carmen M^a López Sáenz.

AYUNTAMIENTO DE EZCARAY

Concurso contratación del servicio de Piscinas Municipales IV.A.533

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 10 de Mayo el Pliego de condiciones que ha de regir para el concurso del Servicio de las Piscinas Municipales de esta localidad, se expone al público dicho pliego de condiciones en este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días para presentar reclamaciones.

Simultáneamente se convoca el Concurso en las condiciones siguientes:

OBJETO DEL CONTRATO.— Expedición, cobranza y control de las entradas y bonos, prestación del servicio del bar, con sujeción a las disposiciones que le pudieran afectar, prestación del servicio de socorrista, de conformidad con los artículos 18 y ss. del Decreto 17/1994 de 7 de abril que aprueba el Reglamento Sanitario de piscinas de uso colectivo, la limpieza diaria de los vestuarios y servicios del recinto, y el suministro de los fitosanitarios y cloro.

TIPO DE LICITACION.— El tipo de licitación se fija en setecientos mil pesetas cada año (700.000 ptas.) al alza más I.V.A.

Los licitadores podrán proponer las mejoras que tengan por conveniente, mediante las soluciones técnicas adecuadas.

DURACION Y EJECUCION.— La duración del presente contrato será desde el 15 de junio al 15 de septiembre de 1994 y 1995.

La apertura de las instalaciones se llevará a cabo como máximo del 25 de junio, y permanecerán abiertas al público la primera quincena del mes de septiembre, siempre que el tiempo no lo impida, manteniéndose en todo caso el bar abierto, a decisión del Ayuntamiento.

REALIZACION E INSPECCION.— a) El servicio se realizará con estricta sujeción a las cláusulas estipuladas en el contrato, bajo la inspección directa del Sr. Alcalde o de quien delegue.

b) Durante la prestación del servicio, el adjudicatario es responsable de las faltas que, en su desarrollo, puedan advertirse.

c) El adjudicatario suministrará al Ayuntamiento los productos fitosanitarios, tanto para vestuarios y demás dependencias, como para las piscinas. Los servicios técnicos municipales fiscalizarán esta labor, designando la empresa a la que se contrate la compra de dichos productos, la cantidad y la calidad de los mismos. El adjudicatario estará obligado al pago de los productos fitosanitarios. Será el Ayuntamiento quien los deposite, así como el encargado del cuidado del césped.

d) El Adjudicatario facilitará la utilización de los vestuarios al equipo de fútbol local cuando bajen a sus entrenamientos. Desde el 15 de septiembre hasta el 15 de Junio las instalaciones del bar, serán utilizadas por el club de fútbol.

e) Podrán exigirse el uso de gorro para la entrada en la piscina.

f) Los socorristas deberán permanecer a pie de piscina para la prestación de sus servicios durante todo el horario de funcionamiento de la piscina. En todo caso, el adjudicatario deberán cumplir lo estipulado en los artículos 18 y ss. del Título VI del Real Decreto 17/94.

g) El adjudicatario estará obligado a poner letreros en los que se prohíbe el uso de calzado en el recinto de la piscina.

h) Estará terminantemente prohibido servir productos del bar en recipientes de cristal en la zona verde.

i) El adjudicatario estará obligado al pago de los recibos de luz y teléfono, desde el 15 de junio hasta el 15 de septiembre. Asimismo, tendrá la obligación de dejar encendidas por la noche las farolas del recinto de las piscinas.

j) El adjudicatario tiene la obligación de suscribir un seguro de responsabilidad civil como mínimo por 100 millones de pesetas.

PAGO.— El adjudicatario ingresará en el Ayuntamiento la cantidad ofertada durante los diez primeros días a partir de la fecha de la adjudicación definitiva.

RIESGO Y VENTURA.— La gestión de servicio, se realizará a riesgo y ventura del contratista y éste no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en las instalaciones.

FIANZA PROVISIONAL Y DEFINITIVA.— La fianza provisional será de 30.000 ptas.

El que resulte adjudicatario definitivo deberá prestar una garantía o

fianza de 500.000 ptas. por año.

La prestación de garantías se rige por el Art. 123 y 124 de la Ley de Contratos del Estado.

LICITADORES.— Podrán concurrir al concurso las personas naturales o jurídicas que se hallen en plena posesión de su capacidad jurídica y de obras y no estén comprendidas en algunos de los casos de excepción señalados en el vigente Reglamento de Contratación, Ley de Contratos del Estado, Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio del Régimen Electoral General y en especial sus artículos 159, letra b) y 178, número 2, letra d).

Los que acudan a la licitación podrán hacerlo por sí o representados por persona autorizada mediante poder bastante.

Cuando en representación de alguna Sociedad, civil o mercantil, concurra algún miembro de la misma deberá justificar documentalmente si está facultado para ello.

El contrato se otorgará con una sola persona o entidad. No obstante, podrá concertarse con dos o más personas si se obligare solidariamente respecto a la Corporación, cuyos derechos frente a la misma será en todo caso indivisibles.

Proposiciones y documentación complementaria.

Toda proposición deberá ajustarse al modelo descrito en el Pliego de Condiciones. A cada proposición se acompañarán los siguientes documentos:

a) Documentos que acrediten la constitución de la garantía provisional.

b) Declaración del licitador en la que afirma bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en alguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los art. 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Art. 9 de la Ley de Contratos del Estado, 159, letra b) y 178, número 2, letra d), de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General.

c) Justificante de estar al corriente del pago de la cuota de la Seguridad Social y del I.A.E. (fotocopia).

d) Documentos que acrediten la personalidad jurídica.

Documento Nacional de Identidad, poder bastanteado, si se obra en representación de otra persona o entidad.

e) Escritura de constitución de la sociedad mercantil descrita en el registro Mercantil, cuando concurra una Sociedad de esta naturaleza.

f) Documentos de Calificación y Clasificación Empresarial, en su caso.

g) Cumplimiento de las obligaciones tributarias en la norma establecida en el R.D. 1462/85, de 3 de Julio.

Las proposiciones y documentos, que se acompañan se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el que figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en el Concurso para la adjudicación del Servicio de las Piscinas Municipales", y se entregarán en la Secretaría Municipal durante los diez días hábiles siguientes a aquél en que aparezca inserto al último anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

APERTURA DE PLICAS.— El acto de apertura de plicas tendrá lugar al día siguiente hábil al en que finalice el de presentación de proposiciones a las trece horas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, constituyéndose la Mesa por el Sr. Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue y el Sr. Secretario, que dará fe. Su fuera sábado las plicas se abrirán el siguiente día hábil.

La celebración de la licitación se atenderá a las normas establecidas en los art. 34 y 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El Ayuntamiento puede valorar la selección del contratista ponderando los siguientes criterios:

a) Experiencia en Hostelería.

b) La correcta programación de actividades.

Cada uno de los apartados anteriores debe probarse con la documentación, que justifique el objetivo interesado.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de declarar desierto el concurso si, en su apreciación libre, ninguna de las proposiciones presentadas resultase conveniente a sus fines sin que por ello se pueda exigir indemnización por parte del contratista.

ADJUDICACION DEFINITIVA.— Efectuada la adjudicación definitiva, se requerirá al adjudicatario para que dentro de los tres días siguientes al de la fecha en que reciba la notificación presente el documento acreditativo de haber constituido la fianza definitiva.

Si no atiendiere dicho requerimiento, no cumplierse los requisitos para la celebración del contrato o impidiere que se formare en el término señalado, la adjudicación quedará sin efecto de pleno derecho, con las consecuencias previstas en el artículo del Reglamento de Contratación.

MODELO DE PROPOSICION.

Don ..., provisto de D.N.I. nº ..., expedido en ..., en nombre propio o en representación de ..., según acredita con poder bastanteado, que acompaña, enterado del Pliego de Condiciones y demás documentos del expediente del servicio de bar de las piscinas municipales, se comprometo a realizarla con estricta sujeción a las condiciones citadas, en la cantidad de ...

En Ezcaray a 11 de Mayo de 1994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HARO

Expediente de contratación, mediante concurso, de material instrumental para el Conservatorio de Música IV.A.510

En sesión plenaria de fecha 17 de mayo de 1.994, se aprobó adjudicar a J.M. Garate Erviti, el contrato de suministro de "Material instrumental para el Conservatorio de Música" por un importe de 23.126.010 ptas.

Haro, a 20 de mayo de 1994.— El Alcalde.

Devolución de fianza

IV.A.511

Finalizado el plazo de garantía del suministro de "Diversas piezas y elementos para las Piscinas Municipales", y solicitada por el contratista HIDRAMAD S.L., la devolución de la fianza de 49.633 ptas, se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Haro, a 18 de mayo de 1.994.— El Alcalde.

Exposición pública del pliego de condiciones que rige la contratación, mediante adjudicación directa, de "Aplicación de Gestión de Personal"

IV.A.512

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de Abril, se expone al público durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que rige la contratación, mediante el sistema de Adjudicación Directa del suministro de "Aplicación de Gestión de Personal", aprobado por Comisión de Gobierno en sesión de fecha 17 de mayo de 1.994.

Haro, a 18 de mayo de 1.994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO*Devolución de fianza*

IV.A.513

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por la empresa JOMIBA, S.A., en garantía del suministro de vestuario (lote IV) para diversas Unidades del Ayuntamiento de Logroño y que en su día le fue adjudicado, se anuncia al público para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones por escrito los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Logroño, 17 de Mayo de 1.994.— El Alcalde.

Devolución de fianza

IV.A.514

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por D. ANGEL BAZAN HERCE (CONFERIOJA), en garantía del suministro de vestuario (lote II) para diversas Unidades del Ayuntamiento de Logroño y que en su día le fue adjudicado, se anuncia al público para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones por escrito los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Logroño, 17 de Mayo de 1.994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LUMBRERAS

Subasta de puestos de corzo en rececho y de ciervo de la temporada de caza 1994/1995

IV.A.552

Autorizados por la Dirección General de Montes, y aprobado.s por el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión del día 27 de Mayo de 1.994 los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas, que han de regir la subasta de los puestos de caza de corzo en rececho y de ciervo de la temporada 1.994/1.995, se exponen al público durante el plazo de ocho días hábiles, para su examen, y a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la convocatoria de subasta, si bien la licitación quedará aplazada, caso de que se formulen reclamaciones contra los Pliegos.

Objeto de subasta:

A) PUESTOS DE CAZA DE CORZO EN RECECHO:

Lote Nº 1.— Permiso de caza de corzo en rececho a celebrar los días 22, 23 y 24 de Junio de 1.994

Lote Nº 2.— Permiso de caza de corzo en rececho a celebrar los días 1, 2 y 3 de Julio de 1.994

Lote Nº 3.— Permiso de caza de corzo en rececho a celebrar los días 15, 16 y 17 de Julio de 1.994

B) PUESTO DE CAZA DE CIERVO:

Lote Nº 1 y único.— Permiso de caza de ciervo a celebrar los días 23, 24 y 25 de Septiembre de 1994.

Tipo de licitación: 95.000 Pts por cada uno de los lotes de caza de corzo y 200.000 Pts por el de caza de ciervo.

Derechos de entrada: 22.000 Pts por cada uno de los lotes de corzo y 47.500 Pts por el de ciervo.

Fianza provisional: 3% del precio de licitación.

Fianza definitiva: 6% del precio de adjudicación.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios, el IVA, impuestos, cuotas complementarias por piezas cobradas y en general toda clase de gastos, que ocasione la subasta.

Presentación de proposiciones: En sobre cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de diez días hábiles, de 9 a 14 horas contados desde el siguiente de la publicación del presente anuncio en el B.O.R. En dicho sobre deberán indicar el lote al que corresponde la proposición (señalando si se trata de corzo o de ciervo) y acompañar justificante de haber presentado la fianza provisional y copia del D.N.I. así como la propuesta según el modelo que aparece reflejado más abajo.

Apertura de proposiciones: En la Casa Consistorial, a las 19 horas del día siguiente hábil al que finalice la presentación de proposiciones.

Forma de pago: La establecida en el Pliego de Condiciones.

Consulta del expediente: Se encuentra en la Secretaría, a disposición de los licitadores, donde pueden examinarlo durante el plazo de presentación de ofertas.

Modelo de proposición: D. ..., con N.I.F. Nº ... y domicilio en calle ... nº ..., Municipio ..., provincia ..., en nombre propio o en representación de ..., enterado de la convocatoria de subasta de puestos de caza de corzo en rececho y de ciervo, anunciada por este Ayuntamiento, y publicada en el B.O.R. Nº ..., del día ... de ... de 1.993, ofrece por el lote nº ... correspondiente a la caza de (corzo o de ciervo, en su caso) la cantidad de (en letra y número)... Pesetas, en las condiciones previstas en las bases de la subasta que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Lumbreras, 28 de Mayo de 1.994.— El Alcalde-Presidente, Agustín Silva Jubera

Subasta de aprovechamientos maderables del año 1994

IV.A.553

Autorizado por la Dirección General de Montes, y aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión del día 27 de Mayo de 1.994 el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, que ha de regir la subasta de los aprovechamientos maderables de 1994, se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, para su examen, y a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la convocatoria de subasta, si bien la licitación quedará aplazada, caso de que se formulen reclamaciones contra los Pliegos.

Objeto de subasta:

Lote Nº 1 y único.— Aprovechamiento de 211 pinos, con 217 m3 de madera y 43 m3 de leña. Precio de tasación: madera, a 5.000 Pts/m3; leña a 43 Pts/m3. Tasación global: 1.093.600 Pts. Localización en El Pastizal del Monte nº 97 "Dehesa Lastornal". Tasas de montes: 28.193 Pts.

Fianza provisional: 3% del precio de licitación.

Fianza definitiva: 6% del precio de adjudicación.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios, el IVA y en general toda clase de gastos, que ocasione la subasta.

Presentación de proposiciones: En sobre cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de diez días hábiles, de 9 a 14 horas, contados desde el siguiente de la publicación del presente anuncio en el B.O.R. En dicho sobre deberán indicar que se trata de la proposición para tomar parte en la subasta de aprovechamientos maderables por el lote nº 1.

Apertura de proposiciones: En la Casa Consistorial, a las 19 horas del día siguiente hábil al que finalice la presentación de proposiciones.

Forma de pago: La establecida en el Pliego de Condiciones.

Documentación: A la oferta, y en sobre distinto, se acompañará:

Los que acrediten la personalidad del contratista y número o código de identificación fiscal.

Resguardo acreditativo de la Fianza provisional.

Documento de Calificación Empresarial.

Consulta del expediente: Se encuentra en la Secretaría, a disposición de los licitadores, donde pueden examinarlo durante el plazo de presentación de ofertas.

Modelo de proposición: D. ..., con N.I.F. Nº ... y domicilio en calle ... nº ..., Municipio ..., provincia ..., en nombre propio o en representación de ..., enterado de la convocatoria de subasta anunciada por el Ayuntamiento de Lumbreras de Cameros (La Rioja) en el B.O.R. Nº ..., del día ... de 1.994 para la enajenación del aprovechamiento forestal de madera del lote nº 1 y único y del Pliego de Condiciones Técnico-Facultativas y económico-administrativas, cuyos particulares conoce y acepta, se comprometo a su realización por la cantidad de (en letra y número)... Pesetas. A los efectos de la adjudicación hace constar que se encuentra en posesión de la Licencia Fiscal y del Documento de Calificación Empresarial.

Lugar, fecha y firma.

Lumbreras, 28 de Mayo de 1.994.— El Alcalde-Presidente, Agustín Silva Jubera.

AYUNTAMIENTO DE PINILLOS

Subasta para la caza de corzo a rececho

IV.A.535

Aprobado por este Ayuntamiento, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir la subasta de los aprovechamientos de Caza de Corzo a rececho, en el presente ejercicio, ha sido expuesto al público por el plazo de ocho días, sin que sobre el mismo se hayan presentado reclamaciones, por lo que se anuncia para su venta en subasta, un permiso de caza de Corzo a rececho, autorizado por la Dirección General de Montes nº de referencia P-65, fechas de celebración 15, 16 y 17 de Julio, siendo

su tasación base de 80.000 pts. más el 15% de I.V.A. y 22.000 pts. cuota de entrada.

La fianza provisional será del 6% del precio base de licitación y la definitiva, la que resulte de la ampliación al 20% del valor del remate.

Las ofertas serán presentadas en sobre cerrado, en la Secretaría de este Ayuntamiento bien en mano o por correo certificado, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente al de su publicación en el B.O. de La Rioja.

En el exterior del sobre se hará constar el lote a que se refiere la proposición conteniendo en el interior, la oferta económica, fotocopia del D.N.I. del rematante y justificante de haber constituido la fianza provisional.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento, alas doce horas del viernes siguiente al día de finalización de presentación de ofertas.

MODELO DE PROPOSICION:

D ... con D.N.I. n° ... y domicilio en ... c/ ... provincia de ... enterado de la convocatoria de subasta de ... anunciada por el Ayuntamiento ... de Pinillos de C., en el B.O. de La Rioja n° ... del día ... de ... de 1.994, ofrece por el citado aprovechamiento, la cantidad de ... Ptas., aceptando las condiciones previstas, tanto en el anuncio, como en el Pliego de Condiciones que acepta integralmente, obligándose al pago de las tasas establecidas y a la cuota de entrada.

En ... a ... de ... de 1.994, firma y rúbrica del licitador.

Pinillos, a 24 de Mayo de 1.994.— Aurelio Vidaurreta Jiménez.

AYUNTAMIENTO DE VALGAÑON

Subasta de aprovechamientos forestales maderables, 1994

IV.A.516

Aprobado por este Ayuntamiento el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir en la subasta para la enajenación de los Aprovechamientos Forestales Maderables del año 1.994, distribuidos en los lotes que al final se relacionan, se expone al público durante el plazo de ocho días, a efectos de su examen y reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación quedará aplazada, caso de que se formulen reclamaciones contra el Pliego.

FIANZA PROVISIONAL.— El 5% del precio de licitación.

FIANZA DEFINITIVA.— El 20% del precio de remate.

GASTOS.— Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios, el 15% de I.V.A. y en general toda clase de gastos que ocasione la subasta.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES.— En sobre cerrado en la Secretaría municipal, durante el plazo de veinte días hábiles, de 10 a 14 horas, contados desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el B.O.R. En el exterior del sobre se hará constar el Lote al que se oferta.

APERTURA DE PROPOSICIONES.— En el Ayuntamiento a las 13 horas del día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. Caso de ser sábado, la apertura de plicas se trasladará al lunes siguiente.

FORMA DE PAGO.— La establecida en el Pliego de Condiciones.

DOCUMENTACION.— Además de la oferta, en el sobre deberán incluir fotocopia del D.N.I. y justificante de haber constituido la fianza provisional.

CONSULTA DEL EXPEDIENTE.— Se encuentra en la Secretaría a disposición de los licitadores, donde podrán examinarlo durante el plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION.— D. ... con D.N.I. n° ... y domicilio en ... provincia ... en nombre propio (o en representación de ... que justifica con ...), enterado de la convocatoria de subasta de aprovechamiento de ... anunciada por el Ayuntamiento de Valgañon en el B.O.R. n° ... de fecha ..., ofrece por el lote n° ... la cantidad de (en letra y número), en las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones que acepto integralmente, obligándome al pago de las tasas establecidas.

Lugar, fecha y firma del licitador.

LOTE N° 1.— 324 hayas con 425 m.c. de madera. Localización: "Iguareña" en el Monte Corrales-Zamaquería. Tasación: 2.975.000 ptas. Tasas: 51.066 ptas.

LOTE N° 2.— 1.996 pinos con 494 m.c. de madera y 95 m.c. de leña. Localización: "Cortafuegos de los Canales" en el Monte Corrales-Zamaquería. Tasación madera: 1.729.000 ptas. Tasación leña: 19.000 ptas. Tasación total: 1.748.000 ptas. Tasas: 45.927 ptas.

LOTE N° 3.— 1.100 m.c. de madera de pino de industria. Localización: "Campo Serrano" en el Monte Dehesa-Zaballa. Tasación: 320.000 ptas. Tasas: 60.471 ptas.

DURACION DEL APROVECHAMIENTO.— El año forestal.

En Valgañon, a 18 de mayo de 1.994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VENTROSA

Subasta para la caza de tres corzos a rececho y un ciervo

IV.A.517

Aprobado por este Ayuntamiento en la sesión extraordinaria celebrada el día 14 de mayo de 1994, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, que ha de regir la subasta de los aprovechamientos de caza de corzo a rececho, en el presente ejercicio, ha sido expuesto al público por espacio de quince días, sin que sobre el mismo, se hayan formulado reclamaciones, por lo que se anuncia para su venta en subasta, tres permisos

para la caza de tres corzos a rececho y un ciervo que han sido autorizados por la Dirección General de Montes, para su realización durante los días que después se señalarán.

LOTE N° 1.— Un permiso para la caza de un corzo a rececho, durante los días 15, 16 y 17 de Junio, siendo su tasación base 105.000 pesetas, más 22.000 pesetas de cuota de entrada y el 15% del impuesto I.V.A. sobre el precio de adjudicación.

LOTE N° 2.— Un permiso para la caza de un corzo a rececho durante los días 24, 25 y 26 de junio, siendo su tasación base de 105.000 pesetas, más 22.000 pesetas de cuota de entrada y el 15% del impuesto I.V.A. sobre el precio de adjudicación.

LOTE N° 3.— Un permiso para la caza de un corzo a rececho durante los días 22, 23 y 24 de julio, siendo su tasación base de 105.000 pesetas, más 22.000 pesetas de cuota de entrada y el 15% del impuesto I.V.A. sobre el precio de adjudicación.

LOTE N° UNICO.— Un permiso para la caza de un ciervo a rececho durante los días 30 de septiembre y 1 y 2 de Octubre, siendo su tasación base de 300.000 pesetas, más 47.500 pesetas de cuota de entrada y el 15% del impuesto I.V.A. sobre el precio de adjudicación.

Para cada uno de los lotes, la fianza provisional será del 6% del precio base de licitación y la definitiva, la que resulte de la ampliación del 20% del valor del remate.

Las ofertas serán presentadas en sobre cerrado, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, bien en mano o por correo certificado, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del primer día hábil, siguiente al de su publicación en el B.O. de La Rioja y hasta las doce horas del último día hábil señalado para la presentación de ofertas.

Si quedara desierto alguno de los lotes subastados se adjudicarán libremente, al mejor postor que lo solicite, antes de que llegue la fecha de su celebración, que será inalterable.

En el exterior del sobre se hará constar el lote a que se refiere la proposición que contiene en su interior, la oferta económica, fotocopia del D.N.I. del rematante y justificante de haber constituido la fianza provisional.

La apertura de las ofertas, tendrá lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento a las doce horas del día siguiente hábil, a aquél en que finalice la presentación de pliegos.

Modelo de proposición: D. ... con D.N.I. n° ... y domicilio en ... provincia de ... enterado de la convocatoria de subasta de ... anunciada en el B.O.R. de La Rioja n° ... del día ... de ... de 1994, por el Ayuntamiento de Ventrosa, ofrece la cantidad de ... pesetas por el citado aprovechamiento que acepta integralmente las condiciones previstas, tanto por el anuncio como el Pliego de Condiciones aprobado por el Ayuntamiento que acepta integralmente, obligándose al pago de las tasas establecidas y al impuesto IVA, que resulte de la licitación.

Firma y rúbrica del licitador.

Ventrosa de la Sierra, a 21 de mayo de 1994.— El Alcalde.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Corrección de errores

IV.A.538

"D.Alberto Casañal Abad, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Calahorra

HACE SABER

Que observados errores en el anuncio de subasta de bienes muebles publicados en el BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA del 24 de mayo de 1.994, página 1889, se ha dictado la siguiente corrección:

— Donde dice:

LOTE 5

Valor de tasación: 1.328.000

Tipo de subasta en primera licitación: 1.32.000

Tipo de subasta en segunda licitación: 99.500

— Debe decir

LOTE 5

Valor de tasación: 1.328.000

Tipo de subasta en primera licitación: 1.328.000

Tipo de subasta en segunda licitación: 996.000

Logroño, 26 de mayo de 1994.— El Recaudador Ejecutivo, Alberto Casañal Abad.

Subasta de bienes muebles

IV.A.518

D. Luis Javier Sotés Ortega, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Logroño, número 26/03.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad contra la deudora HORTALIZAS EL JUNCAL S.L. por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado en el día de hoy la siguiente

PROVIDENCIA: Autorizada por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja con fecha 20 de mayo de 1.994 la enajenación de los bienes muebles propiedad de la deudora HORTALIZAS EL JUNCAL S.L., embargados por diligencia de fecha 9 de noviembre de 1.993 en el procedimiento de apremio seguido por deudas a la Seguridad Social, procedase a la celebración de la citada subasta cuyo acto tendrá lugar el día 4 DE JULIO DE 1.994, a las NUEVE HORAS TREINTA MINUTOS en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en Logroño, calle Sagasta núm. 2, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1517/91, de 11 de octubre (BOE de 25 de octubre), efectuándose las notificaciones y anuncios de Edictos previstos en el citado Reglamento".

En cumplimiento de la transcrita Providencia se anuncia el presente Edicto, advirtiéndose a las personas que deseen tomar parte lo siguiente:

1) Los bienes objeto de enajenación son los siguientes:

DESCRIPCION DEL BIEN	VALOR PERITACION
UNA CAMARA FRIGORIFICA CON CUADRO, MARCA MUELOCH-FANOOTH, MOD. MAS, ACCIONADA CON MOTOR ELECTRICO DE 0,50 CV, CON N° DE FABRICACION 35347 R-12.	800.000.-PTS.
UN MOSTRADOR FRIGORIFICO, MARCA ARNEG, MOD. DALLAS 3000, N° SERIE 060117601	400.000.-PTS.
— UN PESO MOBBA MODELO L. CON NUMERO DE SERIE 582004.	75.000.-PTS.
— UNA CORTADORA MARCA EUROCORT, MODELO L.30, CON NUMERO DE SERIE 6426.	85.000.-PTS.
— DOS BAJANZAS MARCA MOBBA, MOD. LC. PROVISTAS DE TECTAS DE MEMORIA PARA DIFERENTES PRODUCTOS CON NUMEROS DE SERIE 980778 Y 980779.	300.000.-PTS.

CARGAS PREFERENTES QUE HAN DE QUEDAR SUBSISTENTES: LIBRE DE CARGAS SEGUN EL REGISTRO DE HIPOTECA MOBILIARIA Y PRENDA SIN DESPLAZAMIENTO
VALOR DE TASACION: UN MILLON SEISCIENTAS SESENTA MIL PESETAS (1.660.000.-PTS.)

TIPO DE SUBASTA EN PRIMERA LICITACION: UN MILLON SEISCIENTAS SESENTA MIL PESETAS (1.660.000.-PTS.)

TIPO DE SUBASTA EN SEGUNDA LICITACION: UN MILLON DOSCIENTAS CUARENTA Y CINCO MIL PESETAS (1.245.000.-PTS.)

2) Los bienes se encuentran en poder de UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL 26/03, depositario de los mismos y con domicilio en Logroño, c/ Saturnino Ulargui, n° 1-1°, pudiendo ser examinados en por las personas interesadas en días y horas hábiles hasta el día anterior al fijado para la subasta.

3) Las cargas reales preferentes quedan subsistentes, pudiendo examinarse su naturaleza e importe en los Registros Públicos correspondientes, sin perjuicio de la posibilidad de consultar el expediente de las 9 a las 14 horas en días hábiles de oficina en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, hasta una hora antes de la celebración de la subasta.

4) La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos incluido recargo y costas.

5) Todo licitador, para que pueda ser admitido como tal, constituirá ante el Recaudador Ejecutivo o, en su caso, ante la Mesa de subasta un depósito en metálico o en cheque bancario certificado, visado o conformado a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Logroño núm. 26/03, no inferior al veinticinco por ciento (25 %) del tipo de subasta de los bienes por los que desee pujar, advirtiéndose que el depósito constituido se ingresará en firme en la cuenta restringida de recaudación si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate.

6) Desde el anuncio de subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, consignándose, ante el Recaudador Ejecutivo o ante la Mesa, junto a aquél, el importe del depósito de garantía indicado en el punto 5 de este Edicto y que serán abiertos al iniciarse la licitación y publicarse las posturas, surtiendo los mismo efectos que las que se realicen en dicho acto.

7) Constituido depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta.

8) Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre precisarán en el acto o al efectuarse el pago.

9) En el caso de no existir postores en primera licitación, se procederá acto seguido a realizar la segunda licitación, admitiéndose las proposiciones que cubran el 75 por ciento del tipo de subasta en primera licitación.

10) El rematante quedará obligado a entregar en el acto de adjudicación o al siguiente día hábil la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido.

11) En cualquier momento posterior a aquél en que se declare desierta la primera licitación, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

12) Ultimada la subasta sin conseguir la enajenación de los bienes, se celebrará pública almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

13) Se advierte a los deudores con domicilio desconocido y en rebeldía y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, si los hubiere, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente anuncio.

Logroño, a 24 de mayo de 1994.— El Recaudador Ejecutivo, Luis Javier Sotés Ortega.

B. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE HARO

Solicitud de licencia para la actividad de supermercado

IV.B.296

Por Don Javier A. Díaz Armas, en nombre de Supermercados Sabeco S.A. se ha solicitado licencia para la actividad de Supermercado con emplazamiento en Carretera de Haro a Casalarreina.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Dcto. 2414/1991, de 30 de Noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Haro, a 18 de mayo de 1994.— El Alcalde.

COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO NAJERILLA DE HUERCANOS

Convocatoria

IV.B.297

Don Luis María Santamaría Magaña, Presidente de la Comunidad de Regantes del Canal Margen Derecha del Río Najerilla en Huércanos (La Rioja).

Hace saber: que el domingo siguiente al de haber transcurrido quince días contados a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el B.O. de La Rioja, tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las 13 horas en primera convocatoria y a las 13,30 horas en segunda, Junta General Ordinaria, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.— Lectura y aprobación si procede del acta de la sesión anterior.
- 2.— Balance económico a la fecha.
- 3.— Renovación mitad Junta de Gobierno.
- 4.— Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.
 Huércanos, 11 de Mayo de 1994.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Solicitud de legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas (6721)

IV.B.290

D. JOSE-LUIS MARTIN LAGUNA (N.I.F.:16429970N) solicita la legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, el paraje LOS BUJERONES (Po:32,Pa:24) en la localidad de MURILLO DE RIO LEZA en el término municipal de MURILLO DE RIO LEZA (LA RIOJA), derecha de la cuenca del río JUBERA, en zona de policía de cauces con destino a riego de 0.0680 Has. y con un volumen anual de 475 m3.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular 1.20 m.diámetro y 4.0 m. de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de motor eléctrico de 0.8 C.V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de VEINTE DIAS hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto

el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro - C/ Sagasta, nº 26-28, Zaragoza - y en sus oficinas destacadas en Logroño C/ San Antón nº 15 Bis, 1º-A en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 10 de Mayo de 1994.— El Comisario de Aguas, Angel Mª Solchaga Catalán.

Solicitud de autorización para reparar dos azudes en el río Cidacos en Calahorra (6719) IV.B.291

La Dirección General de Obras Públicas de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo del Gobierno de La Rioja solicita autorización para la reparación de dos azudes de Los Molinos y de Sorban, así como del Aliviadero del canal de la estancia de Perdiguero, en el río Cidacos, en el término municipal de Calahorra (La Rioja).

A tal fin aportan el denominado "Proyecto de actuaciones en los azudes de Los Molinos y Sorban, suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Jesús Mª Miñón Díaz en Logroño en Febrero de 1.994", donde se describen las obras.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes a la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de VEINTE DIAS HÁBILES contados a partir de la fecha de esta publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Los escritos de reclamación pueden ser presentados en la Confederación Hidrográfica del Ebro (Pº. Sagasta, nºs. 24-28, 50006-ZARAGOZA), y demás dependencias previstas en la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común.

Durante el mismo plazo de veinte días estará de manifiesto el original o fotocopia de la documentación técnica presentada, así como del expediente en las oficinas de dicha Confederación Hidrográfica, sitas en Zaragoza, así como en la oficina de este Organismo en Logroño (La Rioja), calle San Antón, 1º 15 bis.

Zaragoza, 10 de Mayo de 1994.— El Comisario de Aguas, Angel Mª Solchaga Catalán.

Solicitud de legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas (6718) IV.B.292

D. JULIAN FONTECHA FERNANDEZ (N.I.F.:16488673L) solicita la legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, el paraje LA LAGUNA en la localidad de HORMILLA en el término municipal de HORMILLA (LA RIOJA), derecha de la cuenca del río TUERTO, fuera de zona de policía de cauces con destino a abastecimiento de 100 cabezas de ganado vacuno y 400 cabezas de ganado ovino, con un volumen anual de 1100 m3.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular 1.20m.diámetro y 5.0 m. de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de motor eléctrico de 4 C.V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de VEINTE DIAS hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro - C/ Sagasta, nº 26-28, Zaragoza - y en sus oficinas destacadas en Logroño C/ San Antón nº 15 Bis, 1º-A en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 10 de Mayo de 1994.— El Comisario de Aguas, Angel Mª Solchaga Catalán.

Solicitud de autorización para realizar obras en cauce del río Iregua (6717) IV.B.293

El Ayuntamiento de Torrecilla en Cameros (La Rioja) ha solicitado autorización para realizar obras en el cauce del río Iregua.

Los trabajos afectarán a la ribera derecha en el tramo comprendido entre el puente del barrio de Barruelo y el aliviadero del canal del molino.

Consistirán en el acondicionamiento de la escollera existente y construir sobre ella un muro de hormigón, cuyo paramento se revestirá con lajas de piedra, habilitándose posteriormente para zona verde de uso público la superficie entre el río y el cauce molinar.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de VEINTE DIAS hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro -Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza-, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto, y en Logroño en sus oficinas sitas en C/San Antón, 15.

Zaragoza, 12 de Mayo de 1994.— El Comisario de Aguas, Angel Mª Solchaga Catalán.

Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas públicas (6720) IV.B.294

Se ha presentado en este Organismo, la siguiente solicitud:

PETICIONARIO: Valdezcaray S.A.

DESTINO DEL APROVECHAMIENTO: Innivación artificial.

CAUDAL DE AGUA SOLICITADO: 67 l./seg.

CORRIENTE DE DONDE SE HA DE DERIVAR LAS AGUAS: Barranco de Rehoyo.

TERMINOS MUNICIPALES DONDE RADICAN LAS OBRAS: Ezcaray (La Rioja).

Durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial, se admitirán en esta Confederación Hidrográfica, Pº de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, además del proyecto que pueda presentar el peticionario, otros que tengan el mismo objeto de la solicitud o sean incompatibles con ella. Las peticiones que se formulen con caudal superior al doble de la presente, no serán admitidas a trámite de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2., art. 105 del Reglamento de la Ley de Aguas (R.D. 849/1.986 de 11 de abril; B.O. del Estado nº 103 del 30 del mismo mes); sin perjuicio de que los interesados puedan acogerse a la tramitación indicada para estos casos en el apartado 3. de aquel art. La apertura de Proyectos se verificara a las 10 horas del séptimo día hábil contado desde la terminación del plazo antes indicado, o del primer día laborable siguiente si aquel fuera sábado. A ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose Acta suscrita por los mismos y la representación de la Administración.

Zaragoza, 12 de Mayo de 1994.— El Comisario de Aguas, Angel Mª Solchaga Catalán.

Solicitud de autorización para realizar obras en el cauce del río La Barranca en el Villar de Arnedo (6730) IV.B.295

La Dirección General de Obras Hidráulicas del Gobierno de La Rioja, ha solicitado autorización para realizar obras en el cauce del río La Barranca, término municipal de El Villar de Arnedo (La Rioja).

De acuerdo con el Proyecto presentado los trabajos afectarán al tramo urbano comprendido entre los puentes de las carreteras CN-232 y I.R-589, que está previsto encauzar mediante muros de hormigón armado y solera de hormigón en masa. La luz libre entre estribos será de 5,00 m. con alturas de 2,30 m. en margen derecha y 2,72 m. en la izquierda, habilitándose en ésta una zona de ocio.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de VEINTE DIAS hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro -Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza-, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto, y en Logroño en sus oficinas sitas en C/San Antón, 15.

Zaragoza, 13 de Mayo de 1994.— El Comisario de Aguas, Angel Mª Solchaga Catalán.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

TASAS

(Ley 3/1992, de 9 de Octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicada en el B.O.R. nº 124 de 15 de Octubre de 1992 y Ley 1/1994, de 24 de Febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1994, publicada en el B.O.R. nº 25 de 26 de Febrero de 1994).

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	108
Suscripciones (edición normal o microfilmada)	
Anual	11.248
Semestral	5.624
Trimestral	2.812
Venta de ejemplares	
1 ejemplar	54